DAVID SALGADO GOMEZ

(EL DR. CAPIROTE)

CUADROS HISTORICOS

ARTICULOS DE HISTORIA NACIONAL
PUBLICADOS EN REVISTAS
Y PERIODICOS DE BOGOTA

1928

EDITORIAL BOLIVAR

CUADROS HISTORICOS

-- 1928 --

DAVID SALGADO GOMEZ

CUADROS HISTORICOS



EDITORIAL BOLIVAR--BOGOTA

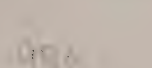




EL 20 DE JULIO

El 20 de julio se celebra con entusiasmo en Bogotá, capital de la república, en las capitales de los departamentos, en los municipios, y en todo lugar donde palpite el corazón de un hijo de Colombia. Es el cumpleaños de la patria y con tal motivo día de gala para la gran familia colombiana.

Por inclinaciones de raza, por temperamento, o tal vez a causa de que en nuestras so-



ciedades se vive siempre en pequeños círculos, dentro de un egoísta apartamiento, los grupos de compatriotas que viven en distintas ciudades del exterior permanecen casi siempre alejados unos de otros. Pero cuando llega el día de la patria, cuando ese aniversario glorioso despierta en los hijos de Colombia el sentimiento nacional, todos acuden presurosos al sitio donde flota nuestro pabellón para congregarse fraternalmente a festejar el día en honor de la lejana y querida tierra.

Así nosotros, pletóricos de patriótico entusiasmo, estamos en la obligación de glorificar la obra de aquella fecha memorable y de pronunciar con respeto y gratitud los nombres de los ilustres patricios que ejecutaron en ese día tan atrevidos episodios.

Los acontecimientos políticos que se verificaron en Santafé de Bogotá el 20 de julio de 1810 vivirán en el recuerdo y en la gratitud de

los colombianos al través de los tiempos.

Este feliz aniversario, que conmemora el nacimiento de la república, no se festeja entre nosotros como realmente debiera festejarse. Las épicas jornadas guerreras que dieron en tierra con los ejércitos peninsulares, y los hechos gloriosos de los intrépidos libertadores que sellaron el triunfo de las armas granadinas nueve años más tarde en los campos inmortales de *Pantano de Vargas* y *Puente de Boyacá*, dejaron en el corazón de los habitantes de Santafé una tan honda gratitud, un regocijo tan inmenso, que por varios años permaneció casi olvidada la fecha clásica de la independencia. Aquel desatar de cadenas; aquella bienhechora luz de libertad; aquel despertar en el seno de la república, después de la noche trágica que se llamó *época del terror*, fue para los moradores de la antigua ciudad de Quesada en 1819, algo que está más allá de los beneficios creados para

consolar la doliente humanidad; algo en que fue necesaria la especial y directa intervención divina. Sí, retrocediendo la mirada hacia esos tiempos, recordamos que los granadinos vieron sacrificar sus hombres más ilustres; ultrajar y vejar sus sociedades; desvastar sus campos; exterminar sus compatriotas. Si recordamos que los granadinos en catorce años de lucha celebraron también gloriosos triunfos, experimentaron deleitosas venganzas, asistieron a pomposos recibimientos y cubrieron de gloria a sus guerreros, fácil es determinar por qué en los primeros tiempos de la república no se celebraba el 20 de julio de cada año con enorme regocijo patriótico.

A medida que los años se suceden, la fecha gloriosa de nuestra independencia va acentuándose en el alma nacional, como la gratitud humana para con los maestros, más arraigada mientras más lejana. A medida que transcurre

el tiempo, con mayor relieve se destacan las ilustres figuras de los próceres y se envuelven en mayor prestigio y solemnidad las fechas santas de la patria, especialmente aquella en que se proclamó su independencia.

===

A mediados del año de 1810 la antigua ciudad de Santafé, capital del nuevo reino de Granada, preparábase a recibir suntuosamente en el seno de su sociedad muy distinguida y en sus encumbradas esferas oficiales, al comisionado de España don Antonio Villavicencio. El 20 de julio de aquel año era viernes, y, según tradicional costumbre que se conserva hasta la época presente, día de mercado en Santafé.

Si volvemos un siglo atrás los ojos del espíritu, fácil es reconstruír un día de mercado en la capital del nuevo reino. La singular y sencilla manera de vivir en aquella época; las costumbres y trajes de las gentes de las poblacio-

nes cercanas; los víveres; las frutas y las originales golosinas de oriente; los vivanderos endomingados, y muchos otros detalles nos traen a la memoria añejas costumbres y nos hacen suponer el ir y venir de los mercaderes y la animación en los lugares más centrales de la antigua Santafé en los días de mercado.

Para adornar la mesa en que se proyectaba servir un banquete al comisionado regio en casa de las señoras Santamaría, don Pantaleón Santamaría y Prieto fue a la tienda del español José González Llorente, a eso de las 12 del día 20, con el fin de solicitar prestado un lujoso florero que el chapetón poseía y que en ocasiones anteriores había facilitado con buena voluntad. A la petición del señor Santamaría, González Llorente profirió algunas infames expresiones contra los americanos. Con tal motivo prodújose en la calle un tumulto en contra del imprudente español—pues como es sabido los

ánimos permanecían exaltadísimos—tumulto que fue tomando proporciones de asonada y que terminó con palos y puñetazos suministrados a Llorente por don Antonio Morales, republicano entusiasta. González Llorente salió con vida de aquella furrusca, gracias a que fue protegido por algunos amigos y transportado en una silla de manos a la casa de su vecino don Lorenzo Marroquín. Esto ocurrió en la primera calle real, treinta metros al norte de la esquina de la Catedral Metropolitana, acera oriental.

El historiador don Eduardo Posada documenta lujosamente en su libro *El 20 de julio* el episodio de la reyerta entre Morales y Llorente, y copia, como dato desconocido, lo que a este respecto escribió en París don Julio Mancini en su libro famoso. Dice Mancini: «El 19 de julio por la noche, Camilo Torres, Herrera, Gutiérrez, Miguel de Pombo, Joaquín Camacho, José Acevedo y algunos otros se reunieron en los

departamentos de Caldas en el observatorio, y trataron allí de un plan para dar un brote revolucionario a la llegada del comisionado de España. Mas como esto se demoraba resolvieron anticipar el movimiento, y Torres manifestó que el primer golpe debía partir de los adversarios. Francisco Morales propuso prestarse a ello. El se hallaba desde hacía largo tiempo en disgusto con un rico comerciante español, don José Llorente, bien conocido por su carácter violento; encontraría algún medio de provocarlo públicamente y esto sería la chispa que pondría fuego a la pólvora. Un tumulto se formaría, los patriotas impulsarían al pueblo. El día siguiente, viernes, era día de mercado y habría más gente en las calles. Los conjurados aceptaron».

En un principio se creyó que el sabio Caldas no estaba en Santafé el 20 de julio de 1810; pero últimamente algunos historiadores, entre ellos el señor Mancini, obtuvieron el dato cierto

de que sí estuvo y de que fue el americano que saludó cortésmente a González Llorente en el momento del disgusto, acto que fue censurado por los Morales y sus compañeros.

En una carta que Caldas escribió al día siguiente del movimiento (21 de julio de 1810), dirigida al Socorro, dice que unos cuantos facciosos europeos les iban a dar un asalto en la noche del 20 con el fin de quitar la cabeza a diez y nueve americanos ilustres, él entre otros. El terreno estaba, pues, preparado para un conflicto y la molestia ocurrida en el almacén de Llorente vino a ser la chispa que dio fuego y vida a la revolución y más tarde libertad e independencia a una república.

Desde los sucesos ocurridos en el Socorro, poco antes, la revolución estaba en la atmósfera y el pueblo indignado contra la dominación española. Tenía que estallar de un momento a otro un movimiento revolucionario.

Después de la riña el pueblo se hizo dueño de la ciudad y desató la revolución e hizo reunir la junta suprema. Posada dice a este respecto: «Si la riña fue premeditada se hizo eso con mucho acierto: el lugar, el día, la hora, los personajes; todo quedó bien escogido, y de ahí que resultase coronado con un éxito completo. Si el hecho fue casual, mil círcunstancias favorables coincidieron en tal instante para ese golpe feliz que nos puso en el rol de las naciones independientes».

===

El 20 de julio de 1810, día de nuestro grito revolucionario, la real audiencia de Santafé estaba formada con el siguiente personal: el virrey, don Antonio Amar y Borbón, Arguedas y Vallejo de Santa Cruz, caballero profeso del orden de Santiago, gran cruz de la real y distinguida española de Carlos III, teniente general de los reales ejércitos, virrey, gobernador y

capitán general del nuevo reino de granada, presidente de la real audiencia de Santafé y superintendente general de real hacienda y rentas estancadas; el regente, don Francisco Manuel Herrera; el asesor, don Anselmo Bierna y Maza; los oidores, don Juan Hernández de Alba, don Francisco Cortázar, don Joaquín Carrión y Moreno y don Juan Jurado, y los fiscales don Diego de Frias y don Manuel Martínez Mansilla. El oidor don Juan Jurado simpatizó con el movimiento revolucionario y firmó el acta de independencia.

El virrey Amar llegó a Santafé en septiembre de 1803. Los oidores Hernández de Alba y Bierna tenían muchos años de vivir en la capital del nuevo reino ocupando elevados puestos oficiales: ambos figuran como funcionarios en los procesos contra el precursor don Antonio Nariño, tres lutros atrás. El regente Herrera llegó a Santafé, segun el diario de Caballero publica-

do en La *Patria Boba*, el 24 de abril de 1809. De la llegada del oidor Cortázar no se tiene noticia precisa. Sábese, eso si, que era querido por los habitantes de Santafé y que no fue perseguido como sus compañeros con motivo de los sucesos políticos del 20 de julio de aquel año. En relación con la llegada de don Juan Jurado, el historiador Posada dice: «El último que arribó aquí, de esa real audiencia de 1810, fue don Juan Jurado, quien vino el 6 de julio de 1810, ya en vísperas del movimiento revolucionario».

Y de los fiscales dice también Posada: «Los dos fiscales, Frías y Mansilla, hacía algún tiempo que se hallaban en la ciudad, pues figuran en el Directorio de 1806. El primero vivía en la calle de San Ramón y el segundo en la de la artillería».

En el movimiento revolucionario del 20 de julio de 1810, regístrase el hecho muy significativo de que no hubo una gota de sangre; más

aún, no hubo una protesta armada por parte de la guarnición española acantonada en aquella fecha en la ciudad de Santafé. Sámano, el pérfido Sámano que encontramos nueve años después sentado en la silla virreinal de Solís y de Mendinueta, era en julio de 1810, jefe del batallón *Auxiliar* y puede decirce que era el brazo fuerte de las autoridades peninsulares en la capital del nuevo reino. La actitud resignada y hasta cierto punto pacífica de las fuerzas en ese movimiento de gran valor histórico, no puede atribuírse a miedo por parte de las autoridades sino a la pujanza y entusiasmo del movimiento. El patriotismo germinaba dentro de los cuarteles con el mismo entusiasmo que en las calles y plazas. Es seguro que muchos de los jefes y oficiales del batallón *Auxiliar* o de los otros cuerpos acantonados en Santafé en aquella hora suprema para la salud de las armas republicanas, no hubieran por ningún motivo vuelto sus armas

contra los mandatos de la voluntad popular ni contra las disposiciones de la junta suprema. Tómese nota de que muchos de ellos llegaron a ser más tarde el asombro de los españoles por su valor y pericia militar, y con el tiempo consagrados como los primeros valientes de los ejércitos libertadores.

El cabildo extraordinario, reunido la misma noche del movimiento, procuró en primer término obtener el apoyo del ejército. Al efecto se nombró una comisión ante el virrey solicitando que se pusieran las armas a la orden de la corporación, solicitud que fue atendida en la forma más amplia. De esta actitud inteligente de Amar se dejó constancia en el acta, así: «Impuesto su excelencia del mensaje, contestó: que lejos de dar providencia ninguna contraria a la seguridad del pueblo, había prevenido que la tropa no hiciese el menor movimiento, y que bajo esta confianza viese el congreso qué nuevas medidas quería tomar en esta parte».

Esa misma noche la artillería fue puesta a las órdenes de don José Ayala, a solicitud de la junta suprema. En esta memorable jornada salta a la vista la gallarda actitud de dos miembros distinguidos del batallón *Auxiliar:* el comandante José María Moledo y el capitán Antonio Baraya. Los dos ofrecieron desde el primer momento sus servicios a la causa de la independencia y garantizaron que no había lugar a intervención armada. El pueblo pagó sus meritorios servicios de ese día nombrándolos vocales de la junta suprema. Moledo era español de nacimiento. Combatió en la costa contra las fuerzas realistas en el año de 1812. Después del sitio de Cartagena marchó para las Antillas de donde nunca volvió.

Baraya es bien conocido en la historia de nuestra independencia. Su carrera fue brillante en hechos y en resultados. Murió fusilado por Morillo, seís años después, el 29 de julio de 1816.

El acta de la independencia fue firmada por cincuenta y tres patriotas, todos ellos personas de distinción y de elevada posición política y social. Treinta y ocho la suscribieron antes de levantarse la sesión de la junta suprema, al amanecer del día 21 y los quince restantes en el curso de ese día.

Hé aquí los nombres de estos verdaderos padres de la patria: Juan Jurado, José M. Pey, Juan Gómez, Juan Bautista Pey, José María Domínguez del Castillo, José Ortega, Fernando Benjumea, José de Acevedo y Gómez, Francisco Fernández Heredia Suescún, Ignacio de Herrera, Nepomuceno Rodríguez Lago, Joaquín Camacho, José de Leiva, Rafael Córdoba, José María Moledo, Antonio Baraya, Manuel Bernardo Alvarez, Pedro Groot, Manuel Pombo, José Sanz de Santamaría, Antonio González, Nicolás Mauricio de Omaña, Pablo Plata, Emigdio Benítez, Frutos Joaquín Gutiérrez de Caviedes, Camilo Torres, Francisco

Javier Serrano Gómez de la Parra, Celi de Alvear, Santiago de Torres y Peña, Mariano Garnica, José Chaves, Nicolás Cuervo, Antonio Gallardo, José Ignacio Pescador, Antonio Morales, José Ignacio Alvarez, Sinforoso Mutis, Manuel Pardo, Luis Sarmiento, José María Carbonell, Vicente de la Rocha, José Antonio Amaya, Miguel Rosillo Meruelo, José Martín París, Gregorio José Martínez Portillo, Juan María Pardo, José María León, Miguel de Pombo, Luis Eduardo Azuola, Juan Nepomuceno Azuero Plata, Julián Joaquín de la Rocha, Juan Manuel Ramírez, Juan José Mutiens y el secretario, Eugenio Martín Melendro.

Algunos de estos caballeros, arrepentidos más tarde, abrazaron de nuevo la causa realista; muy pocos se retiraron a una vida privada, y los restantes, los más, abrazaron con decidido entusiasmo la causa de la independencia, por la cual vinieron a sucumbir en su mayor parte.

La elaboración del acta y de muy importantes medidas que ella encierra; las sabias órdenes dictadas; las disposiciones acordadas y puestas en práctica, y los nombramintos hechos en esa noche memorable, son documentos de gran valor histórico que colocan muy en alto los talentos de quienes los concibieron y dictaron, y que señalan con orgullo a las generaciones venidas y por venir, los invaluables servicios que prestó a la república aquel grupo de ciudadanos ejemplares, dignos de un imperecedero recuerdo.

Diez de los más ilustres de estos firmantes fueron fusilados por el pacificador Morillo; no pocos fueron desterrados (en su mayor parte sacerdotes); algunos, como don José de Acevedo y Gómez, murieron en lejanas regiones, y los más afortunados, como don José Miguel Pey, que encabeza la lista de los mandatarios de la república, y que más tarde vino a ocupar puestos

importantes, sufrieron cruentos martirios escondidos en apartadas veredas. Otros, como don José Martín París, murieron en la cárcel.

No terminaremos este trabajo histórico sin detenernos a recordar, muy por encima, la valiosa colaboración del elemento clerical en los sucesos del 20 de julio de 1810.

Por muy distanciados que hayan estado algunos historiadores, en ideas religiosas, con los sacerdotes que en esa fecha tomaron parte muy activa en favor de la causa republicana, todos ensalzan las excelsas virtudes de aquellos religiosos y colocan sus nombres, con letras de oro, en las páginas de nuestra historia patria.

Los sacerdotes que en esa gran fecha de nuetra vida nacional pusieron sus talentos y su prestigio en favor de la causa republicana, merecieron, cosa extraña, algunas consideraciones por parte de los sanguinarios hijos de la península. Morillo, cuya política de terror y de exter-

minio se recuerda con espanto, no osó fusilar a ningún sacerdote católico. Seguramente en el endurecido corazón de aquel gran malvado puso Dios un átomo de piedad para con sus ministros en la tierra; o su terror al más allá, a la otra vida que dicen las ingenuas almas piadosas, detuvo su acero criminal ante las cabezas tonsuradas. Catorce fueron los eclesiásticos que firmaron el acta de la independencia, el 20 de julio de 1810. Juan Bautista Pey, José Chaves, Mariano Garnica, Antonio González, Nicolás M. de Omaña, Francisco J. Serrano, Pablo Plata, Vicente Rocha, Nicolás Cuervo, Juan N. Azuero, José A. Amaya, Leandro Torres y Pérez, José Ignacio Pescador y el canónigo don Andrés Rosillo.

El amor a la patria es virtud, es deber imperioso de moral, y de moral cristiana, dijo en ocasión solemne un eminente orador sagrado. Talvez siguiendo el significado de esas dulces pala-

bras de verdad, los eclesiásticos residentes en Santafé en ese gran día patriótico afrontaron los mayores peligros. Quizás en el nombre de Dios todopoderoso fueron a sacrificarse por esa máxima sagrada. Pletóricos de una santa fe católica acudieron presuros a salvar la patria humillada por una dominación tiránica. Ensalsemos los nombres de esos bienhechores que se apartaron con entusiasmo y con amor de su sagrado ministerio para resignarse a morir por la independencia de la madre común, la patria!

Oigamos a Monseñor Carrasquilla el 20 de julio de 1910 desde la cátedra de la catedral bogotana: «Mas ¿por qué celebrar este aniversario bajo las bóvedas de una basílica cristiana? ¿A qué título canta el himno de la libertad y de la patria un hombre envuelto en el lúgubre ropaje del sacerdote de cristo, con las vestiduras de esta catedral bogotana? No os fijéis, hermanos, en que el predicador lleva, aunque

indignamente en sus venas, sangre de libertadores: bástale su carácter de sacerdote, el de Omaña y Padilla; sóbrale con su título de Canónigo de esta Catedral, que llevaron Caycedo, Pey, Duquesne, Sotomayor, Lasso de la Vega Fernández Saavedra, para poder pregonar las glorias de Colombia».

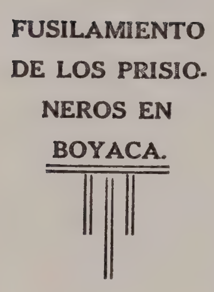
El 6 de agosto de 1860 la ciudad de Bogotá fue conmovida con la dolorosa noticia del fallecimiento del señor doctor José Antonio Amaya y Plata, quien acababa de morir a los setenta y tres años de edad. Era el último sobreviviente de los cincuenta y tres americanos ilustres que suscribieron el acta de la independencia el 20 de julio de 1810. Tocóle a este meritorio sacerdote ver desfilar uno a uno a sus egregios compañeros. Tocóle asímismo apreciar las virtudes cívicas de cada cual; conocer de sus glorias, de sus talentos y de sus martirios.

Asistió al nacimiento de la revolución. Pre-

senció la tremenda lucha armada. Escuchó las músicas marciales festejando el triunfo definitivo de las armas republicanas. Miró atónito la sabia organización de la República. Y, por último, murió tranquilo cuando ya en la Nueva Granada crecían, con proporciones gigantescas, las brillantes figuras de los padres de la patria.



FUSILAMIENTO DE LOS PRISIONEROS EN BOYACA.



El fusilamiento de los treinta y ocho oficiales prisioneros en la batalla de Boyacá, ejecutados por orden del general Santander, en esta ciudad, el 11 de octubre de 1819, fue uno de los acontecimientos más sensacionales de nuestra guerra de Independencia. Alrededor de este viril procedimiento nacieron muy acres censuras y violentos ataques contra el mandatario granadino. Sus enemigos de entonces no quisieron ver que para organizar el poder civil en

la naciente República, era necesario apelar a las medidas enérgicas, a las dolorosas represalias.

Mucho se ha escrito reprobando esa efeméride sangrienta, sin que con esos escritos se haya conseguido echar por tierra las razones presentadas por el Vicepresidente de Cundinamarca en su manifiesto publicado a raíz del suceso y en su brillante informe-defensa escrito como respuesta al oficio de la Diputación permanente del Congreso, que el general Bolívar le pasó en traslado para informar, desde San Cristóbal, el 25 de septiembre de 1820.

Está demostrado que el realista Barreiro y los demás oficiales que se custodiaban en Santafé conspiraban contra el gobierno del general Santander, y está demostrado también que los peninsulares Morillo y Sámano, pusieron en práctica en la Nueva Granada, por más de tres años, una odiosa guerra de exterminio. Con la violenta medida que comentamos no se hacía más

que pagar en la misma moneda; demostrar a los malvados que sí eran nuestros libertadores hombres capaces de llevar la crueldad de la guerra hasta donde se les obligara. Por otra parte, era indispensable despertar confianza en las provincias, atraer a los vacilantes, presentarse ante amigos y enemigos como gobierno serio, en fin, aprovechar el triunfo grandemente importante de Boyacá.

A este respecto dice el señor Restrepo en su Historia de Colombia, tomo II, página 559:

«Esta medida de serenidad dio vida y nuevo aliento a los independientes, salvando acaso a la República de otra desgracia. Multitud de patriotas granadinos que estaban tímidos y vacilantes, se decidieron enérgicamente en Santafé y las provincias. Vieron que no había otro arbitrio que vencer o morir a manos de los españoles, los que a nadie perdonarían si volviesen a ocupar el país. Las fuerzas que estos sentimientos y persuación

comunicaron a todas las clases del Estado, fue muy grande. Unida a la actitud, energía y firmeza del Vicepresidente de Cundinamarca y demás funcionarios públicos, salvaron a este hermoso país de otra catástrofe y funesta retrogradación. Creemos, por tanto, que la ejecución de Barreiro y de sus desgraciados compañeros fue muy útil a la salud de la patria, y que hay razones, harto poderosas, para sostener la justicia y la necesidad con que se hiciera».

Además del señor Restrepo, otros historiadores eminentes se ocupan exensamente del fusilamiento de los prisioneros de Boyacá. El general O'Leary combate aquella medida de manera bastante apasionada. Oigámoslo:

«Para atender a los asuntos de la guerra, tuvo Bolívar que ausentarse de la capital, y no bien habia partido, el general Santander, asumiendo la repugnante responsabilidad de un crimen cobarde e innecesario, hizo fusilar a Ba-

rreiro y a treinta y ocho de sus desgraciados compañeros, en la plaza pública, a la vista del palacio de gobierno que habitaba, el mismo donde Sámano había firmado, hacía poco, sus inicuos mandatos».

Y después de relatar los hechos, alejándose de la verdad en algunas cosas, continúa:

«Conducta es ésta tan indigna en un magistrado como impropia en un soldado. Santander debió haber recordado que, cuando terminó la batalla de Boyacá, no desdeñó tender su mano a Barreiro, brindar con él en la mesa, visitarle en su prisión, y aun más todavía, inspirarle confianza tocante al resultado de las negociaciones que se habían propuesto a Sámano para el canje de prisioneros». O'Leary. Memorias. Narración. Tomo 1.°, página 581 y siguientes.

Hay que convenir con que las frases anteriores son demasiado fuertes y que están llenas de calificativos impropios en este caso del gene-

ral O'Leary, al ocuparse de los actos públicos de su compañero en armas y en ideas. Otros hechos sangrientos de la guerra son comentados por este eminente historiador en forma más mesurada, más discreta.

El fusilamiento de Barreiro y de sus compañeros sólo hubiera sido aceptado por el general O'Leary en el caso de que lo hubiera ordenado el Libertador. Así lo deja comprender cuando escribe:

«Es verdad que los manes ensangrentados de Torres, Caldas y tántos otros mártires clamaban venganza; también es verdad que la sangre inocente de Pola Salabarrieta, pedía el castigo de sus verdugos. y que millares de vítimas, cuyos huesos insepultos proclamaban la crueldad española desde Loja hasta La Guaira, parecían vedar toda compasión; pero también lo es, que si a esas ilustres víctimas hubiera sido dado elegir un vengador, ese vengador habría sido Bo-

lívar, y que a él, y sólo a él, tocaba en las presentes circunstancias escoger el modo de vengarlas».

Que el general Santander procedió en este caso con acierto y sin temor de que su conducta fuera censurada por parte del Libertador, son hechos que ya no se discuten y que han salido ilesos al otro lado de los comentarios y de la crítica apasionada. El señor Groot, tomo IV, páginas 47 a 58, ocupándose de la ejecución del 11 de octubre de 1819, trancribe estas palabras del general Bolívar, «dichas al Vicepresidente Santander en negocio de tánta gravedad como el de pasar por las armas a los prisioneros de Boyacá: '*Obre usted como que le dejo mi autoridad y debe responder al país*'».

El general Libertador escribe al generanl Santander desde Pamplona, fecha 16 de noviembre de 1819, un mes y cinco días después del fusi-

lamiento y al tener conocimiento del suceso. Se expresa en la forma siguiente:

«Nuestros enemigos no creerán, a la verdad, o por lo menos supondrán artificiosamente que nuestra severidad no es un acto de forzosa justicia, sino una represalia, o una venganza gratuita. Pero, sea de ello lo que fuere, yo doy las gracias a V. E. por el celo y actividad con que ha procurado salvar la República con esa dolorosa medida». Memorias de O'Leary, Vol. XVI. Página 415. Archivo Santander. Tomo II, página 382.

Véase, pues, que los párrafos citados más atrás y escritos por el general O'Leary, tienen, como antes afirmamos, mucho de apasionado. Probablemente aquellos cargos tan fuertes se escribieron bajo la primera impresión, en un momento exaltado. Dos lustros más tarde, cuando el sacrificio del gran Córdoba, el jefe de las fuerzas triunfantes en la batalla de «El Santua-

rio», sufría ácremente cuando sus mismos compañeros lo atacaban, dejándole caer sobre sus hombros la responsabilidad de un suceso sangriento. En 1829, se pretendió manchar la vida pública del general O'Leary con un crimen sin ejemplo en la historia de nuestras armas, que privó a la república del más valiente de sus soldados, de su más jóven esperanza. Se le hacía responsable del derramamiento de una sangre más valiosa, aunque menos abundante, que aquella derramada en 1819 en la plaza principal de Santafé por orden del primer mandatario de la Nueva Granada.

La vehemencia con que se expresó el general O'Leary al comentar aquel acto viril del joven vicepresidente general Santander, no se explica sino por su alta deferencia en favor del padre de la patria y teniendo en cuenta las diferencias surgidas más tarde entre las dos primeras figuras de nuestra historia civil y militar.

Y esta actitud inexplicable del general O'Leary en contra del general Santander, hiere más el sentido común cuando se recuerda que este sobresaliente miembro de la Legión Británica era un hidalgo caballero, un gentil hombre de gue- y un comentador imparcial.

Otros notables cultivadores de la historia se sitúan en lugar muy opuesto al comentar el fusilamiento de Barreiro: leímos lo que dice el señor Restrepo en su Historia de Colombia; leámos lo escrito por el señor J. M. Grot, Tomo IV. páginas 47 a 58.

«Nosotros no condenamos al vicepresidente Santender sobre este hecho, porque, aun cuando las explicaciones que hemos sujetado al crisol de la crítica no sean muy satisfactorias, hay dos con que sí ha podido satisfacer, aunque de la una no haya hecho mérito. La primera es la subsistencia del decreto de guerra a muerte, la segunda pertenece al orden de la providencia.

El general Santander fue el azote con que Dios quiso manifestar su justicia sobre esos hombres crueles y sanguinarios en la misma ciudad, teatro principal de sus iniquidades».

Se le condena al general Santander por el hecho de no haber esperado la respuesta de Sámano a la propuesta de canje de prisioneros, y él mismo desvanece este cargo. Leámos algo de su informe:

«Yo me encontraba aislado, sin tropas, sin los auxilios de un pueblo, que aunque idólatra de la libertad, estaba entregado a desconfianzas y recelos, que no parecían infundados.

Entre tanto los treinta y ocho oficiales prisioneros eran tratados con decencia y generosidad, beneficiados y mirados con los ojos con que no les habrían podido mirar en su misma nación; eran al mismo tiempo vanas las medidas de seguridad y precaución que se tomaban; los soldados que los custodiaban, y los únicos que

guarnecían la ciudad, acababan de ser sus súbditos; varios oficiales, sus compañeros, eran visitados clandestinamente por algunas familias principales; informábanse con exactitud de nuestro estado militar; preveían la dificultad que por entonces teníamos de cubrir una línea inmensa; sabiendo que nuestras armas por la parte del Magdalena no ocupaban más que hasta Nare; que la libertad de Antioquia no era segura; que toda la provincia de Popayán permanecía bajo el poder español; recibían un trato, que manifestaba terror, poca seguridad en nuestros tiempos, descuido o confianza por parte del gobierno; y meditaban trastornar el sistema y hacer más cómoda y segura su suerte».

En la fecha de la ejecución ya había trascurrido tiempo para recibir en Santafé la contestación del ex-virrey Sámano, a la sazón en Cartagena. Conocidos su orgullo y su ferocidad, era natural suponer que esa contestación

no llegaría; muy al contrario, corría en esos días en Santafé la noticia de que el pérfido español se había denegado a recibir a los capuchinos portadores de la nota del general Bolívar y que los había expulsado de la ciudad. Bien capaz era Sámano de sacrificar a sus compañeros, antes de sufrir la humillación de dirigirse a los rebeldes con ánimo de aceptar negociaciones.

Muchas poderosas razones encontraríamos en los documentos históricos que se conocen relacionados con el asunto de que nos ocupamos, para desvanecer las sombras con que se ha pretendido oscurecer la gloria del organizador de la república. Hacía diez años que el general Santander prestaba sus servicios a la causa de la independencia y que colaboraba con sus luces y su patriotismo a la segura formación de la patria: en esos diez años no se registra, ordenada por él, una medida sangrienta, distin-

guiéndose siempre entre sus compañeros de armas por su amor a la humanidad.

Colocado por las circunstancias de la guerra en el primer puesto de la Nueva Granada y en una situación harto difícil de solucionar, vióse obligado a poner en práctica serias medidas necesarias a la organización de una república que daba sus primeros pasos entre el fragor de los fusiles, entre la desconfianza de los amigos de la causa republicana y ante un enemigo respetable y feroz. Una actitud distinta a la del hombre de las leyes en este caso de vida o muerte para un gobierno embrionario, hubiera sido probablemente funesta a las armas de los patriotas. Los que no creían en el éxito definitivo, hubieran permanecido alejados y miedosos; los enemigos de la causa de la independencia hubieran continuado sus maquinaciones en favor de una reacción y Barreiro y sus compañeros—lo que podemos llamar la pla-

na mayor de un ejército—hubieran logrado al fin evadirse de la prisión y presentarse de nuevo con las armas en la mano.

Ni el general O'Leary en sus *Memorias*, ni el señor Caro en su *Ojeada a los orígenes de los partidos políticos,* ni otros eminentes hombres de letras, han querido reconocer que aquel acto altamente viril del general Santander era necesario y benéfico para la salud y el bienestar común de los granadinos y para el implantamiento de las instituciones patrias.

Los que, detenidos en el estudio de este acontecimiento, contemplámos inparcialmente aquella difícil situación, tendremos que repetir en todo momento las propias palabras del primer hombre civil de la Nueva Granada, consignadas en su magistral informe sobre el fusilamiento de Barreiro y sus desgraciados compañelos :

« Si hay crueldad en privar de la vida al hombre cuando la ley no lo prescribe, hay tam-

bién una punible debilidad en no tener la firmeza suficiente para dar un golpe sobre los enemigos de la patria cuando es amenazada su seguridad de alguna suerte? ¿Qué ¿No sería un crimen arriesgar la vida y desolación de pueblos enteros cuyo bienestar me estaba confiado, por perdonar la vida a prisioneros que no habían depuesto sus proyectos hostiles? No sería verdaderamente inhumano preferir la existencia de cuatro malvados a la existencia de la República? La humanidad, esta noble virtud tiene sus límites: ella dictaba aquí el bién del estado: ella ordenaba la ejecución de sus enemigos».



ROMERIA PATRIOTICA A SANTA MARTA

El general Juan V
cente Gómez, pre
dente constitucional
los Estados Unid
de Venezuela, con f
cha 20 de junio
1910 dictó el decre
orgánico de la Escu
la náutica de Venezu
la, y ordenó en e
misma disposición que tan importante centro
educación quedara establecido en la ciudad
Caracas, en un departamento de la academ
militar, el día 5 de julio de aquel año.

Por disposiciones separadas se nombró el
rsonal docente del instituto, las tareas se ini-
ron sin pérdida de tiempo, y los deseos del
ndatario venezolano se realizaron con éxito
rprendente.

A fines de octubre de 1910 los alumnos de
Escuela náutica de Venezuela presentaron
amen preparatorio ante una junta examinado-
designada al efecto y presidida por el gene-
Pereira Alvarez, director de marina en aque-
época y representante del ministerio de gue-
a y marina en esta ceremonia.

En el programa de las fiestas del centena-
de nuestra vecina república, celebradas en
año de 1911, se incluyó, como número ex-
ordinario, la visita del buque de guerra ve-
zolano *General Salóm* al puerto colombiano
Santa Marta y a la quinta de San Pedro
ejandrino. El buque traía a bordo la Escuela
utica de Venezuela; su personal directivo, del

cual ocupaba el primer puesto el teniente de navío J. M. Montero Duránd; distinguidos caballeros de encumbrada posición social y política en representación de los diferentes estados de unión y del distrito federal; periodistas e historiadores de altísimo prestigio intelectual, y Cornelio Hispano, nuestro cónsul entonces en Caracas, en representación de la legación de Colombia acreditada en aquel tiempo en la ciudad del Avila a cargo de ese ilustre compatriota que se llamó Carlos Arturo Torres.

Alrededor del gran nombre de Bolívar, venezolanos y colombianos, en unión fraterna, vivimos ratos de verdadero esparcimiento en aquella fiesta patriótica de Santa Marta. Y no podía ser de otra manera: como hermanos y poseídos de unos mismos ideales, granadinos y venezolanos se cubrieron de gloria en 1813 en los campos inmortales de Bárbula y San Mateo, hasta llegar triunfantes a la ciudad del

Avila; y en el año de 1819, en peregrinación victoriosa, desde las márgenes del Apure hasta la ciudad de Bogotá, dejando sellada la independencia de estos pueblos en las sublimes jornadas de *Pantano de Vargas* y *Puente de Boyacá.*

Con nuestros hermanos de Venezuela, lo ha dicho un eminente colombiano, hemos podido dividir la deuda común y señalar fronteras patrias; hemos podido desbaratar la Gran Colombia, la patria grande de Bolívar; pero jamás podremos dividir los laureles que ciñeron las frentes de esos dos grupos de libertadores en muchas memorables batallas.

En la época colonial el Nuevo Reino y Venezuela conservaron estrechos vínculos y aspiraciones más o ménos idénticas; pero en los albores del siglo XIX, por diferencias de raza y de topografía, eran ya dos pueblos distintos. El doctor Salvador Camacho Roldán en su ma-

ravilloso estudio sobre el hombre de las leyes, publicado por primera vez en el *Papel periódico ilustrado* de fecha 15 de octubre de 1881 y 1.º de abril de 1882, nos presenta las razones de estas diferencias en la forma siguiente:

«El granadino más sometido, menos vigoroso, menos audaz, más pensador, más diciplinado, tenía menos expansión de impulsos y carácter, pero más genio de organización y espíritu de colectividad. El venezolano, más robusto, más emprendedor, dotado de más independencia e iniciativa personal, era más aventurero, más apto para la lucha en combate singular, y debía dar, como dio, *¡a la sagrada lid tanto caudillo!* Mariño, los Bermúdez, Arismendi, José Félix Rivas, Zaraza, los Monagas, Cedeño, Carreño, Páez, Flórez, Aramendi, *el brabo Aramendi*, Jenaro Vásquez, cuyo valor incomparable era el asombro de esos días; toda esa legión de guerreros, en fin, deja el recuerdo de haza-

ñas que en nada ceden a las que tres mil años antes dieron el privilegio de la inmortalidad a los vencedores en Troya. Nueva Granada podía dar más batallones; Venezuela más jefes; la primera más ideas; la segunda más acciones esforzadas, más hechos. El venezolano indiciplinado podía sostener más resistencia en sus guerrillas; el granadino, más acostumbrado a la vida social, podía ser más fácilmente subyugado; pero podía también presentar un frente más temible en ejércitos organizados. El uno era más temible en sus combates y más de temer en sus cóleras; más apacible el otro, podía dar a la guerra un carácter más serio, pero menos feroz. Fuéranos permitido comparar lo pequeño con lo grande, lo que ha pasado a los siglos rodeado de irradiación imperecedera, con lo que apenas ha recibido el primer rayo de una aurora de vida, diríamos que Venezuela mostraba mucho de la viril fortaleza de Esparta, y

Nueva Granada algunos rayos de la inspiración generosa de Atenas; pueblos que, unidos, asombraron al mundo, y que separados en rivalidad incesante, se hundieron en el abismo de una desgracia común».



La quinta de San Pedro Alejandrino, antigua propiedad del señor don Joaquín de Mier y Benítez, y adquirida más tarde por el gobierno del departamento del Magdalena, está situada a dos millas y media de la bahía de Santa Marta, en las cercanías del corregimiento de Mamatoco, y sobre la ribera derecha del río Manzanares. Esta modesta vivienda de campo, de construcción puramente colonial, fue la antigua casa de una hacienda de cañas pertensciente a la familia española de que fue jefe a fines del siglo XVIII don Manuel Faustino de Mier, peninsular muy distinguido que murió preso en

las bóvedas de Cartagena en el año de 1813. Si se tiene en cuenta esta dolorosa circunstancia, es justo apreciar en más alto grado los servicios prestados por el señor Joaquín de Mier y Benítez al padre de la patria. Aquel gran señor castellano era español como sus padres, y a pesar de las graves diferencias que existían por aquella época entre los hijos de la península y los naturales del Nuevo Reino, el señor de Mier y Benítez condujo al Libertador en su bergantín *Manuel* desde el antiguo puerto de Sabanilla hasta la bahía de Santa Marta, y en su coche particular desde aquella interesante ciudad de Bastidas hasta su casa de campo de la hacienda de San Pedro Alejandrino, para prodigarle allí las atenciones y cuidados dignos de tan ilustre huésped, y acostumbradas por esa noble familia cuando a sus puertas llegaba un grato visitante.

Aquella histórica propiedad mide aproxi-

madamente doscientas hectáreas de terreno; pero en una sola de ellas están edificadas las casas de la hacienda, levantado el monumento en mármol y sembrados los centenarios tamarindos bajo cuya sombra bienhechora miró el gran guerrero perderse los últimos crepúsculos.

Con el transcurso de los tiempos el prestigio de la quinta de San Pedro Alejandrino va creciendo en relación con la figura histórica de aquel varón maravilloso. Por haber reposado en esa estancia algunas horas los restos mortales de tan ilustre prócer; por haber recogido esas habitaciones su último aliento; por haber palpitado allí por la postrera vez ese gigante corazón, la quinta de San Pedro Alejandrino quedó para siempre consagrada como una prenda de altísimo valor histórico: se envolvió desde aquel momento entre las glorias de un vasto continente, y quedó, como una monumental piedra fúnebre, sellando la vida del Libertador

Simón Bolívar, el guerrero más sublime, el pensador más encumbrado, el soldado más enérgico y el mandatario más prestigioso que conoció la historia de estos pueblos, nacidos a la libertad por el esfuerzo de sus viriudes múltiples.

El estado de ánimo en que el Libertador llegó a la quinta de San Pedro Alejandrino ha sido bien comentado por nuestros historiadores. Su enfermedad moral minaba con mayor eficacia su organismo en extremo debilitado por sus dolencias físicas. Contemplaba anarquizada su patria grande. Sangraba de las heridas que había dejado en su corazón la infame conjuración de 25 de septiembre de 1828. Veía desarrollarse en Colombia la guerra civil. Dudaba en la futura compensación de su esfuerzo.

Oigamos como interpreta el notable pensador uruguayo José Enrique Rodó, en su maravilloso estudio sobre Bolívar, el alma grande

del Libertador en este interesante momento de su vida:

«Agravado su mal, trasládase en otoño de 1830 a Santa Marta. Allí, donde diez y ocho años antes tomó el camino de sus primeras victorias, allí, arrullado por el trueno del mar, espera la cercana muerte, epilogando, como el mar, con la tristeza de una calma sublime, la sublimidad dinámica de sus desates tempestuosos. Su espíritu purificado y aquietado, sólo tiene, en aquellas últimas horas, palabras de perdón para las ingratitudes, de olvido para los agravios, y votos de concordia y amor para su pueblo».

Sesenta años después de la muerte del Libertador, el 29 de julio de 1890, siendo gobernador del Magdalena el doctor Ramón Goenaga, el departamento adquirió la quinta y sus terrenos adyacentes por la suma de veinticuatro mil pesos oro ($ 24.000), y por compra hecha al señor don Manuel Julián de Mier. Al doctor

Goenaga, que en más de una ocasión ha estado al frente del gobierno en aquella importante sección de la república, se debe la adquisición oficial de la quinta de San Pedro Alejandrino, y en gran parte el adelanto material que ha tenido en el curso de treinta años.

Una vegetación no tocada por la mano del hombre desde tiempo atrás circunda la última morada del padre de la patria; las brisas mari nas purifican su ambiente, y los matorrales, encaramados sobre el silencio de los muros, hablan al espíritu de la ingratitud de los pueblos libertados con las épicas glorias de Bolívar.

El visitante experimenta un extraño recogimiento al penetrar en el recinto venerable. La quinta de San Pedro Alejandrino es solemne como la casa de los muertos. Grave como un templo abandonado y ya sin culto.

Al frente de la entrada principal está la estatua en mármol, en cuyo pedestal pueden leerse

las siguientes inscripciones. En el lado derecho: «Nació en Caracas el 24 de julio de 1873. Murió en esta hacienda de San Pedro Alejandrino el 17 de diciembre de 1830». En el lado izquierdo: «Colombianos! Mis últimos votos son por la felicidad de la patria. Si mi muerte contribuye a que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro».

En la parte de atrás: «El departamento del Magdalena al Libertador. 1830».

En el frente tiene el pedestal un altorrelieve con el autógrafo de Bolívar.

Casi todas las reparaciones y muchas de las cosas buenas que el visitante encuentra en San Pedro Alejandrino se deben a las señoras de Santa Marta. La sangre noble que corre por las venas de aquellas matronas ilustres, parece que se ha rebelado ante la espesa capa de olvido que sobre aquella prenda histórica hemos echado los hijos de Colombia. Sus manos deli-

cadas han trabajado, hechas un solo motivo y una sola fuerza, por que ese alcázar recobre su noble señorío de otros tiempos. Muchos objetos de real valor histórico han sido llevados a las habitaciones de la quinta por las señoras de Santa Marta, para la religiosa contemplación del viajero. Sobre una mesa del salón principal colocaron un bello álbum de gran tamaño, que en su página primera tiene escrito lo que en seguida copio: «La junta de señoras de San Pedro Alejandrino ha obsequiado con este álbum la última morada del Libertador, para que las personas que la visiten puedan consignar en él sus impresiones en presencia del sitio donde el alma grande de Bolívar dejó su envoltura corporal para ir a descansar en el seno de Dios». Y al pie de estas hermosas palabras de dulzura, de bien y de verdad, muchos nombres de señoras que son orgullo y timbre de la sociedad samaria.

La ciudad de Santa Marta—noble e histórica ciudad—con sus angostas calles y con sus muros legendarios, saturada de un aristocrático ambiente, ha sido para la historia eclesiástica y civil de nuestra querida patria una ciudad interesante en todo tiempo. Allí fue el asiento de nuestras primeras autoridades eclesiásticas; allí organizó el adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada, a principios del siglo XVI, su atrevida excursión al interior del Nuevo Reino. De allí partió el coronel Bolívar a coronar sus primeras victorias. En sus cercanías, diez y ocho años después, exhaló su último aliento. La ciudad de Bastidas está ligada a nuestra historia nacional más estrechamente que muchas otras ciudades colombianas. Todavía en el año de 1858, el bravo general Carlos Soublet, que había escogido la capital del Magdalena para pasar sus últimos años de proscrito, escribe al jefe supremo del departamento:—«En Santa Mar-

ta, donde he residido desde el 18 de octubre de 1849, he recibido las demostraciones más afectuosas, más perseverantes de amistad, de co s eración, de simpatía, de hospitalidad perfecta».

En esa noble Santa Marta plantaron su tienda de conquistadores altos exponentes de la caballerosidad peninsular. La gentileza samaria e˜, pues, atávica. Las familias que hoy forman esa sociedad honorable por mil títulos, han sabido conservar viejas tradicianes que las colocan en lugar muy preferente entre las familias colombianas. Congratulémonos porque la última morada del Libertador—la quinta de San Pedro Alejandrino—esté situada en las cercanías de Santa Marta y su conservación y embellecimiento al cuidado de gentes tan patriotas.

oo✠oo

GIRARDOT



Entre el selecto grupo de jóvenes granadinos que acompañaron al Libertador Bolívar en su campaña de Venezuela, en el año de 1813, destácase en primer término el intrépido coronel Atanasio Girardot, ilustre hijo de Medellín que nació en el año de 1791, y que en el año en que se dio el grito de independencia concluía en la escuela de derecho de la umiversidad de Santo Tomás, de Bogotá, sus estudios de abogado, obteniendo sus diplo-

mas en 14 de agosto, 5 de septiembre y 30 de octubre de 1810. Tenía también ya el grado de teniente de una compañía del batallón *Auxiliar*, de la guarnición española comandada por Sámano.

Atanasio Girardot fue de los republicanos que con más entusiasmo abrazó la causa de la independencia. Retirado del ejército realista, salió de Santafé incorporado a las fuerzas del entonces coronel Baraya. Destinado estaba aquel gallardísimo joven para cubrirse de gloria, pues en el combate de *Palacé*, su bautismo de fuego, se hizo conocer como bravo, abriéndose las puertas del triunfo.

Girardot, dice un eminente historiador, era un joven gallardo, buen mozo, de pecho levantado, de mirada azul penetrante, cabellos rubios y sedosos, tez sonrosada, de buena educación y sumamente ilustrado e inteligente.

Tarea difícil es la de recoger en un artícu-

lo de periódico las numerosas acciones de la vida militar de un héroe como Girardot. Nos limitaremos tan sólo a esbozar muy por encima su muerte, el más glorioso de sus hechos.

Girardot, a quien le debe su nombre una importante ciudad de Colombia, fue uno de nuestros más encumbrados libertadores: concurrió, cumpliendo siempre su deber, a numerosas acciones de armas, y fue vencedor en *Palacé, Ventaquemada, Monserrate, La Grita, Desembocadero, Nutrias, Tinaquillo, Las Vigías, Mirador de Solano* y *Bárbula.*

El día 30 de septiembre de 1813 después del medio día, Bolívar hizo atacar las posiciones del *Bárbula*, ocupadas por una parte de las fuerzas del pérfido Monteverde al mando del coronel Bonilla. Las tropas republicanas estaban formadas por dos columnas mandadas por los coroneles Girardot y D'Elhuyar.

Antes de coronar la altura, Girardot, arre-

batando el pabellón al portaestandarte del batallón número 4.° de la Unión, dijo: «Permitid, Dios mío, que yo plante esta bandera sobre la cima de aquel monte, y si es vuestra voluntad que yo perezca, dichoso moriré». El doctor J. D. Monsalve, dice, escribiendo sobre la batalla del *Bárbula:* «Llegaron a la cima, hicieron sobre el enemigo una descarga a quemarropa, y cargando a la bayoneta con empuje irresistible pusieron en fuga al enemigo, matando a muchos, aprisionando a otros; los oficiales se precipitaban por los riscos y peñas, donde los enemigos eran muertos o prisioneros; los soldados arrojaban las armas y pertrechos y caían bajo el filo de la espada o se refugiaban en los montes, donde eran aprehendidos: nada se salvó. Pero, lector, mientras los vencedores patriotas prorrumpen en vivas, y con entusista júbilo celebran victoria tan brillante, pongámonos de pie y descubramonos ante el cadáver

del ínclito Atanasio Girardot. El voto fue cumplido. Un balazo en la frente lo ha derribado al suelo, y ha terminodo para siempre esa existencia preciosa».

En aquella memorable batalla, tan benéfica para las armas libertadoras, pero tan cara para la república por la muerte de aquel hermoso sacrificado de veintidós años de edad, el triunfo no se celebró. Sobre el cadáver aún caliente de Girardot lloraron D'Elhuyar, Urdaneta, los Ricaurtes, Ortega, Vélez y Maza, sus compañeros, aquellos que sabían de sus hazañas, que conocían su corazón insaciable, que apreciaban la enormidad de la pérdida.

Pero hay más, Bolívar, el inmortal Bolívar, el gigante hombre de guerra, lloró al ver que su intrépido compañero había caído gloriosamente en el combate, envuelto en la bandera de los libertadores. El pesar del general Bolívar fue tan intenso y tan sincero, que ese mismo

día, con el corazón despedazado y los ojos cegados por las lágrimas, dictó la ley de honores que todos conocemos y que es a la que más puede aspirar el esfuerzo de un hombre de guerra.

Al día siguiente de la batalla—1.º de octubre—procedióse a extraer el corazón del cadáver del héroe, depositando ese mismo día los restos mortales en el cementerio de Valencia después de celebrar los oficios fúnebres en la iglesia de aquella ciudad.

La historia de nuestra independencia abunda en documentos que nos dejan ver cuán grande fue el pesar del Libertador cuando se convenció de la pérdida de su egregio compañero.

El *Boletín del Ejercito Libertador*, al dar cuenta de la batalla, consagra al ilustre muerto los más altos elogios y expresa el unánime sentimiento de todos los miembros del ejército.

Con fecha 5 de octubre de 1813, el Libertador escribe a don Luis Girardot, padre del héroe, una hermosa y sentida carta de la cual tomamos: «Las armas americanas deben honrarse de que haya militado en ellas el virtuoso Girardot, y también la causa de la libertad por quien los hombres más grandes de la tierra han combatido. Nunca ha sido sostenida con más honor que en los campos famosos donde Girardot la ha hecho triunfar de los tiranos.

Venezuela se ha cubierto de un luto espontáneo por la muerte de su libertador, y el dolor amargo que oprime los corazones no ha dejado quitar las ventajas de la última interesante victoria que proporcionó a la república.

El gobierno ligado por las obligaciones más sagradas a este benemérito jefe, le ha decretado por ley los primeros honores que pueden honrar la memoria de un mortal; y como comprenda a usted y a toda su posteridad la dis-

posición del artículo 7.°, lo pongo en su noticia para que se sirva librar contra las cajas nacionales de Venezuela, a efecto de percibir los sueldos que pertenecían al coronel Atanasio Girardot».

El presidente del congreso granadino, doctor Camilo Torres, escribió también a don Luis Girardot desde Tunja, con fecha 13 de noviembre de 1813, en los siguientes términos: «El 30 de septiembre, completando la derrota del pérfido enemigo y al mismo tiempo su gloriosa carrera, ha dejado de existir para vos, o más bien para la patria, vuestro hijo Atanasio Girardot. Ella no olvidará nunca su nombre inmortal, que se repetirá con frecuencia en las páginas de nuestra historia, para honor de la Nueva Granada, que le dio el sér, y para gloria de Venezuela, a quien ha conquistado su libertad».

Los altos honores que el Libertador decre-

tó para honrar la memoria del valiente guerrero granadino, se cumplieron estrictamente y fueron aplaudidos más tarde por los historiadores, excepción hecha del historiador Restrepo, quien los encuentra exagerados y quien los califica de *pomposos*».

La conducción, en marcha triunfal, del corazón de Girardot de Valencia a Caracas, fue algo imponente. Detalles de esta naturaleza, concebidos únicamente por el genio guerrero de Bolívar, levantaban el entusiasmo republicano en las filas y robustecían el prestigio del jefe. Recompensar el sacrificio de sus oficiales y soldados era virtud sobresaliente en el Libertador.

El historiador venezolano Aristides Rojas, describe aquella procesión triunfal en la forma siguiente: «Desde que las poblaciones vecinas a Valencia supieron el día fijado para la marcha de aquélla, unas se aprestaron para hacer parte del cortejo, otras para recibir en triunfo

las cenizas del héroe. Tres días gasta la romántica procesión en atravesar los pintorescos valles desde Valencia hasta Caracas. Arcos campestres, banderas, grímpolas y guirnaldas adornaban la calle central de cada poblado, donde los empleados civiles y militares recibían la fúnebre urna en templetes construídos con semejante objeto. Al escucharse a distancia el eco de las bandas marciales, cada templo echaba a vuelo las campanas, y las poblaciones llenas de entusiasmo venían al encuentro de la procesión. De las montañas primitivas de Aragua se habían sacado palmas para adornar la prolongada carrera.

Recordaba esta procesión la época de los primeros cristianos, cuando las poblaciones se reunían para recibir las reliquias de sus mártires. Una prolongada calle empavezada de flores y de palmas, puede decirse que unía a Valencia con Caracas».

Desde el 13 hasta el 18 de octubre de aquel año se celebraron solemnes ceremonias religiosas en la catedral de Caracas, en honor del corazón de Girardot. Después del entierro de la urna, en la misma catedral, los actos fueron confirmados por carta pastoral del Arzobispo.

Don Luis Girardot, caballero francés que ocupaba en Santafé encumbrada posición social y pecuniaria, fue asesinado en Guadualito con otros patriotas emigrados por las persecusiones de Sámano; Atanasio su hijo mayor, murio gloriosamente en *Bárbula*, como queda relatado en este trabajo; Pedro Girardot, hermano del héroe, quien militaba a órdenes del general Nariño, al sur de Popayán, pereció sobre las márgenes del Juanambú el 29 de abril de 1814 combatiendo por la causa de la independencia, y Miguel Girardot, el menor de los hijos de don Luis, murió el 17 de febrero de 1818 en el combate de *El Sombrero*.

Véase, pues, que la ilustre familia del héroe del *Bárbula*, abandonó su nacionalidad, su enorme capital, sus negocios, su posición y cuanto tenía, para sacrificarse y extinguirse en servicio de la santa causa de la Libertad.



LOS MANDATARIOS DE LA COLONIA CONTRA LA CHICHA

Las muchas disposiciones oficiales que se han dictado últimamente, tendientes a suprimir el uso de la chicha, nos hacen recordar otras bien curiosas dictadas por los antiguos gobernantes de la colonia. Aquellas de la vieja Santafé, como éstas de nuestros modernos dirigentes, se han quedado escritas. Arraigadas costumbres en un pue-

blo es muy difícil que desaparezcan con ordenanzas, acuerdos y decretos. Los gobernantes de ahora están en el deber de preocuparse porque nuestras clases obreras tengan una bebida que reemplace la chicha, *vino colombiano muy nutritivo*, como lo llamó con mucha gracia el médico santafereño doctor José Félix Merizalde, en su *Epitome de los elementos de higiene.*

El primer gobernante de la colonia que dictó auto prohibiendo el uso de la chicha, fue el presidente Dionisio Pérez Manrique de Lara, ex-oidor de Lima y ex-presidente de Charcas, quien hizo su entrada a la capital del Nuevo Reino el 25 de abril de 1654. Este presidente, marqués de Santiago, gobernó hasta el año de 1660, época en que fue suspendido por el visitador don Juan Cornejo, hallándose de paseo en la Villa de Leiva, lugar en donde quedó confinado.

El ilustre historiador bogotano doctor Pedro

María Ibáñez, incerta en sus *Crónicas de Bogotá*, tomándolas de la *Historia Eclesiástica y Civil* del señor Groot, las siguientes líneas que pertenecen al auto del presidente Pérez Manrique, dictado en el año de 1658:

«Bebiendo desmedidamente una bebida tan fuerte y contraria a la salud, no sólo la pierden encendiéndose en fiebres malígnas de que se ocasionan dolores de costado, tabardillo y otros contagios con que se dilata y extiende en toda la ciudad con muerte de muchos, sino que, embriagados con mala calidad de dicha bebida y con los fuertes ingredientes que de propósito le echan que son por su fortaleza aún venenosos, cometen muchos y muy graves errores y pecados y ofensas contra la majestad de Dios, así de deshonestidades como de muertes y alevosías y otros excesos».

Por demás está decir,—agrega Ibáñez,—que el decreto no se cumplió, como no se cum-

plieron los que se dictaron posteriormente sobre este asunto.

Durante el gobierno del presidente don Gil de Cabrera y Dávalos, tiempo en el cual, según el decir del historiador Vergara y Vergara, «durmió la colonia un sueño sepulcral», sucedió en la silla arzobispal al señor Saiz Lozano, 1688, el español Fray Ignacio de Urbina. El presidente Cabrera y Dávalos rigió los destinos del Nuevo Reino durante diez y siete años; carecía de iniciativas como gobernante y de ahí que los historiadores—entre ellos el doctor Vergara y Vergara—calificaran su gobierno como malo. Dentro de ese período de quietud colonial, se dejó oír el nueve de marzo de 1687, a las diez de la noche, el memorable ruido que tánto alarmó a los tranquilos moradores de la vieja Santafé; que dejó crónicas de innegable valor histórico, y que bautizó aquella época con el nombre de «tiempo del ruido».

El arzobispo Urbina, viendo que se aumentaba considerablemente el consumo del licor nacional entre los habitantes de Santafé y pue blos vecinos, y que a este consumo contribuían en gran parte los españoles, siguiendo las huellas del presidente Pérez Manrique, prohibió el uso y venta de la chicha, bajo pena de excomunión. Este incidente, de gran importancia en aquellos tiempos, puesto que se trataba de imponer a los bebedores de chicha y al mismo tiempo católicos fervientes, una pena tan alta, lo relata así el doctor Ibañez en sus *Crónicas de Bogotá:* «No pudo el prelado obtener que se suspendiera la venta de ese para él odiado licor, y con escándalo público, el pueblo prefirió incurrir en las penas morales decretadas antes que abandonar el uso del popular *vino* nacional. De acuerdo con el señor Urbina, para que no apareciese acto de debilidad del prelado, el coro catedral le suplicó que revocase la

resolución, a lo que accedió el arzobispo, quien evitó así el desacato a su autoridad y de seguro ganó popularidad, quedando persuadido de que una disposición gubernativa no rompe arraigada costumbre».

Ninguno de los gobernantes de la colonia volvió a ocuparse en dictar medidas restrictivas tendientes a eliminar el uso inmoderado de la chicha en los santafereños, hasta el año de 1748 (septiembre 29), en que el arzobispo chileno Pedro Felipe de Azúa, hizo publicar edicto en el que ordenaba cerrar en los días de fiesta las «Pulperías, en que se vende la bebida llamada vulgarmente chicha». Este prelado remitió a la corte de España copia del edicto a que nos hemos referido, y consiguió la Real cédula que a continuación copiamos:

«El rey, virey, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Granada, y presidente de mi Real audiencia, que preside en la ciudad de

Santafé en carta de veinte y seis de agosto del año próximo pasado, participó el muy reverendo arzobispo de esa metropolitana, don Pedro Phelipe de Azúa, con motivo de avisar el recibo de el Breve Apostólico que se le dirigió con cédula de veinte y seis de marzo antecedente, para que, oyendo misa, se pueda trabajar en ciertos días de fiesta; que poco después de haver tomado posesión de esa mitra, formó y hizo publicar en veinte y nueve de septiembre de mil setecientos cuarenta y ocho el edícto de que remitía copia, en que (entre otras cosas), mandó se cerracen en los días de fiesta las pulperías en que se vende la bebida llamada vulgarmente chicha, por los gravísimos daños que ocasiona, assí en lo espiritual como en lo temporal, manifestando las vivas expresiones que contiene ser causa su inmoderado vso de peligrosos repentinos accidentes corporales de graves y torpes pecados, de quedarse sin misa

en los días de precepto muchos indios y gente común, y de faltar a la explicación de la doctrina cristiana, de que viven tan ignorantes, que se hallan incapaces de recibir los Santos Sacramentos de confesión y comunión, originándose también las riñas y pendencias que, privados de la razón, mueven entre sí: y, igualmente, que por lograr mayor consumo en las chicherías (que mantienen la gente de distinción en las acesorías de sus casas), se pongan para vender dicha bebida, mujeres mozas a cuyo lado concurren por lo regular otras de una vida licenciosa de que resultan lastimosas consecuencias que se dejan considerar y fomentan con los ingredientes que se mezclan a esta vevida, y son tan abominables, que por modestia omitió expresarlas dicho prelado, llegando a tánto el horror de ellos, que según refiere, se deslíen huesos de difuntos, con el execrable fin de que sirva para ponerlos amatorios, y para conse-

guir las vendedoras mayor consumo. Y visto en mi consejo de las Indias con lo expuesto, por un fiscal de él y teniendo presente lo dispuesto por la ley treinta y siete, título primero, libro sexto de la Recopilación, en cuanto a la bebida del pulque, que usan los indios de Nueva España: He resuelto remitiros la adjunta copia de todo lo que incluye el edicto en este punto, a fin de que, instruído en ello, procuréis informaros (como os lo mando), por los medios más seguros y con la mayor individualidad de las referidas especies, y hallando ser como se cree en la forma que se ennumera, tenéis desde luego aquellas providencias que consideráis más prudente y eficaz para evitar que se introduzcan y mezclen en la expresada debida los ingredientes y cosas extrañas al maíz de que se hace, y de que se origina el mayor daño por la fortaleza que la infunden, y malos fines a que se aplican; disponiendo también el

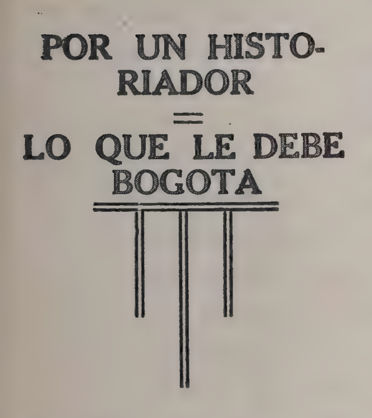
precaver por las mismas reglas su inmoderado uso, y que executado informaréis lo que resultare, así en cuanto a las noticias que adquiriréis, como a las providencias que tomaréis y lo demás que se os ofreciere en orden a si convendría prohibir en el todo esta bebida en esa ciudad o en el caso de no juzgar esto conveniente, qué providencias u ordenanzas se podrán formar para extinguir en todo lo posible los nocivos inconvenientes que produce su abuso a imitación de lo practicado en Méjico con el pulque, y del recibo de este despacho me daréis aviso en las primeras ocasiones que se ofrezcan. De Buen Retiro, a diez y nueve de julio de mil setecientos y ciucuenta y dos. Yo el Rey.—Por mandato del Rey Ntro. Señor don Joachin Joseph Vásquez y Morales».

Los posteriores gobernantes no volvieron a pretender la supresión del *vino* nacional, pues la real cédula que copiamos atrás, como las

otras disposiciones dictadas anteriormente por autoridades civiles y eclesiásticas de la colonia, no surtieron el efecto deseado, y sí colocaron en lugar desaírado a los mandatarios y prelados que las concibieron y dictaron. Era un imposible pretender que los descendientes de Tisquesusa dejaran de beber a diario su predilecto licor de maíz fermentado.



POR UN HISTORIADOR
LO QUE LE DEBE BOGOTA



Los periódicos bogotanos anuncian que el doctor Pedro María Ibáñez, secretario perpetuo de la Academia Nacional de Historia y médico eminente, sufre graves quebrantos de salud. Y a la verdad que es esta una noticia muy sencible, si tenemos en cuenta que este distinguido colombiano es un personaje de alto mérito intelectual que está

prestando a su patria importantísimos servicios con sus investigaciones y trabajos históricos.

En obececimiento a una resolución dictada el 9 de mayo de 1902 por el ministerio de instrucción pública, en ese tiempo a cargo del doctor José Joaquín Casas, se reunió en esta ciudad el 11 de mayo del mismo año una respetable junta de hombres doctos, con el fin de fundar la comisión encargada del cultivo de la historia y de los estudios sobre antigüedades patrias. En esa sesión de instalación de lo que fue más tarde la Academia Nacional de Historia quedó elegido el doctor Ibáñez secretario de la corporación, y poco tiempo después sus consocios lo eligieron secretario perpetuo de la Academia, puesto que ha venido desempeñando con ilustración y talento envidiables. Como tal, presentó su informe en la primera sesión solemne de la Academia Nacional de Historia celebrada el 28 de octubre de 1902 en el Teatro Colón.

Es de advertir que en época anterior la Academia Nacional de Medicina premió los talentos del doctor Ibáñez con el mismo cargo de secretario perpetuo.

Muchos años hace que este simpático hombre de talento está sobre los libros y entre los archivos nutriendo sus vastos conocimientos en el campo histórico, e investigando sobre las cosas que pasaron. Ha enriquecido lo que pudiéramos llamar la «literatura de la Historia» con numerosas publicaciones de gran valor y amenidad, todas ellas hijas de un lento trabajar. La lectura atenta de las *Crónicas de Bogotá*, obra escrita por paciente labor, poblada de documentos de incomparable mérito histórico, de interesantes crónicas que conservan el sabor de los tiempos en que fueron escritas, de estudios sobre las diferentes obras artísticas que la ciudad conserva, deja en el ánimo del lector consciente, una admiración muy elevada sobre

la personalidad intelectual del doctor Pedro María Ibáñez.

Es un hombre modesto que todos conocemos y que vive aún para provecho de las letras colombianas: escribe sin ampulosidades, sin nada curvo, con amenidad irreprochable. El trabajo de sus *Crónicas de Bogotá* fue tan intenso y meritorio, que no tuvo recelo alguno al estampar, como estampó, en la primera parte del prólogo a la segunda edición de la obra, las siguientes palabras: «Agregamos a lo dicho en el prólogo de la primera edición, que este libro no ha sido improvisado; que lo hemos formado paulatinamente, con amor a la verdad y a la Patria, y que esta segunda edición de las *Crónicas de Bogotá* ha sido llevada a cabo mediante cuatro lustros de paciente investigación»

Aparte de que la ciudad de Bogotá debe al secretario perpetuo de la Academia Nacional de Historia la publicación de sus *Crónicas*, debe

también el cariño y entusiasmo con que escribió y está escribiendo sobre los asuntos con ella relacionados. Ibáñez es un ilustre hijo de Bogotá que por su saber y comprensión puede vivir en el ambiente colonial que la ciudad vivió en pasadas épocas. Ultimamente ha penetrado en el alma popular, con provecho para sus interesantes escritos. La ciudad tendrá que colocarlo algún día entre sus hijos predilectos y cuando su obra histórica surja con todo el valor que realmente tiene; cuando se aprecie lo que vale dedicar las energías de una existencia privilegiada al estudio de un asunto; cuando se conozca el nacimiento y la vida de una ciudad querida, debido al esfuerzo de un hombre de talento, los hijos de Bogotá estarán en la obligación de premiar el meritorio esfuerzo del doctor Ibáñez y de ensalzar su memoria, poniendo en práctica el significado de sus propias palabras: «Los recuerdos del pasado nos hacen

vivir múltiple vida: estamos persuadidos de que no solamente las glorias militares son las glorias de la Patria: el saber, la virtud y el patriotismo son aureola de legítimo orgullo para la Nación; himno de reverente gratitud elevamos a los colombianos ilustres que unieron su nombre al de la capital de Colombia y a los hijos de ésta que supieron ilustrar sus nombres, dejando útiles enseñanzas a la posteridad».

Octubre de 1919.





DISCURSO DEL SEÑOR DAVID SALGADO GOMEZ (1)

Señor Otero D'Costa:

Pido vuestra venia para hablaros aquí:

La comisión de la *Sociedad Bolivariana de Colombia*, encargada de poner en vuestras manos la condecoración bolivariana de segunda clase, que os otorgó unánimemente en vuestro doble carácter de miembro principalísimo de ella y de

(1) Pronunciado en la sesión solemne de la Academia de Historia el 28 de octubre de 1926 al entregarle al señor Otero D'Costa, presidente de la corporación, la condecoración de la *Sociedad Bolivariana de Colombia.*

presidente de la Academia Nacional de Historia, queriendo dar a esta clase de ceremonias toda la solemnidad posible, resolvió escoger esta fecha gloriosa de nuestra nacionalidad para entregaros las insignias dentro del recinto de la Academia y en presencia de vuestros distinguidos compañeros.

Es motivo de viva complacencia para la comisión colocar en vuestro pecho tan valiosa presea en sesión solemne de la Academia de Historia, precisamente cuando os corresponde entregar la presidencia al doctor José Joaquín Casas, su fundador más sobresaliente y a quien se debe en gran parte la existencia de esta docta corporación. Porque la *Sociedad Bolivariana de Colombia*, que en los actuales momentos desarrolla un intenso trabajo para conseguir su definitivo afiazamiento, recuerda con emoción patriótica la labor altamente significativa que llevó a cabo el doctor Casas, cuando en los albores

del siglo en que vivimos, apoyó, desde una encumbrada posición oficial, con decidido entuciasmo, los trabajos históricos que en aquella época iniciaba la comisión de historia y antigüedades patrias, integrada por un selecto y reducido grupo de hombres eminentes.

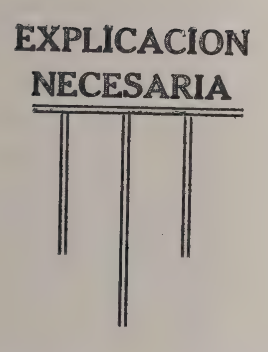
Decir a las generaciones presentes, envuelto en el ropaje de la verdad histórica, lo que sucedió más allá de la cuna, es labor de los hombres superiores. Y quien como vos, señor Otero D'Costa, investigador inteligente que sacaistes valiosos documentos de los archivos de la ciudad heróica; que habéis sobresalido por vuestro acendrado amor a la memoria del padre de la patria; que como presidente de esta Academia y como miembro de la *Sociedad Bolivariana* os habéis preocupado por el mayor engrandecimiento de la múltiple figura del Libertador, y que habéis escrito con admirable comprensión y talento, importantes artículos históricos sobre Bolívar

y sobre sus colaboradores más tenaces, bien merece la distinción otorgada por vuestros compañeros de la *Sociedad Bolivariana*, en nombre de quienes os hablo y quienes me han mandado aquí para felicitaros.

Estos caballeros que, en desarrollo de la misión patriótica que se han impuesto se reúnen amparados por la sombra del Libertador, os recuerdan que esta condecaración lleva las armas de la familia de Bolívar, y que al otorgárosla, en su segunda clase, tuvieron en cuenta vuestros irreprochables méritos personales, vuestro saber y vuestro patriotismo.

=o=

EXPLICACION NECESARIA



Los modestos trabajos históricos que aparecen en este volúmen, fueron escritos y publicados en distintos periódicos y revistas de esta ciudad capital en diferentes épocas. Su autor siente hoy especial complacencia en darlos a la luz en correcta edición, y espera la venevolencia de los expertos en tan intrincada materia, advirtiéndoles que sólo el amor a

la Patria y al estudio de nuestra interesante historia nacional, lo hicieron valiente para presentarse, sin preparación suficiente, ante el público con su pequeño libro.

La literatura de la historia es un campo a donde deben ingresar todos los hombres de letras, máxime cuando la historia de nuestra nacionalidad presenta, por todos lados, un interés realmente excepcional. En este campo, cualquier esfuerzo de un escritor público, por pequeño que sea, trae algún dato nuevo y enriquece con algo las investigaciones históricas.

El arttculo sobre los sucesos ocurridos en Santafé el 20 de julio de 1810, se publicó por primera vez en la edición extraordinaria de *El Espectadar* de Bogotá, correspondiente al día 20 de julio de 1922. Parece que fue reproducido en algunos órganos de la prensa departamental. Creemos que es un relato bien corto y com-

pleto de los acontecimientos políticos ocurridos en el año de 1810, el día de nuestra fecha nacional, y lo encontramos apropiado para ser leído en las festividades patrias y en las escuelas de educación primaria. Para escribir este artículo—como todos los que se encuentran en el presente volúmen—el autor consultó libros de gran valor histórico, y tuvo especialísimo esmero para no equivocarse ni en las fechas ni en las citas.

El segundo artículo, o sea el que se refiere al fusilamiento de Barreiro y sus desgraciados compañeros, prisioneros en la *Batalla de Boyacá*, se publicó en la revista de *Cromos* correspondiecte al día 11 de octubre de 1924, aniversario de aquel acontecimiento. Los comentarios a este viril procedimiento del general Santander, pertenecen al pensamiento del autor en este particular.

El artículo que lleva por título *Romería pa-*

triótica a Santa Marta, se escribió a raíz de los festejos venezolanos de Santa Marta, en el año de 1911, y una parte de él—lo referente a la quinta de San Pedro Alejandrino, se publicó entonces en *El Nuevo Tiempo* de esta ciudad. Posteriormente el doctor Eduardo Posada, eminente historiador colombiano, lo reprodujo en el número del *Boletín de Historia y Antigüedades*, correspondiente al mes de abril de 1920. Año XIII, número 146. El autor de este trabajo asistió a las nombradas festividades venezolanas de Santa Marta como representante de la prensa asociada de Bogotá, y fue su corresponsal en aquel año.

La nota sobre el coronel Atanasio Girardot se publicó por primera vez en *El Nuevo Tiempo* de Bogotá, y fue reproducida con ilustraciones por el periódico *La Idea* de nuestra vecina ciudad de Girardot.

Por último, el artículo titulado *Los manda-*

tarios de la colonia contra la chicha, se publicó con información gráfica muy interesante en el simpático diario ilustrado *Mundo al Día*.

El autor ha querido incertar también en este pequeño libro dos trabajos que en algunos puntos se relacionan íntimamente con nuestra historia nacional: un corto artículo escrito cuando el doctor Pedro María Ibáñez sufría la enfermedad que le quitó la vida, muy pocos días antes de morir, publicado en *El Diario Nacional* de Bogotá. Tenemos la seguridad de que cuantos lean estas páginas, probablemente amantes de los estudios históricos, les agradará encontrar en ellas unas palabras amables y desde luego muy merecidas sobre la importante personalidad del secretario perpetuo de la Academia, quien con una envidiable preparación y una constancia sin ejemplo, se distinguió como uno de los más importantes cultivadores de la historia patria, y enri-

queció las bibliotecas con obras de innegable valor y de suprema amenidad.

El otro trabajo es un discurso que el autor de este libro pronunció en la sesión solemne de la Academia de Historia, como enviado de la Sociedad Bolivariana de Colombia para entregar al señor Otero D'Costa la condecoración creada por esa patriótica institución. Este discurso corre publicado en el número 183 del *Boletín de Historia y Antigüedades*, correspondiente al mes de marzo de 1927.

INDICE

B. MELGAREJO BAEZ

EL DERECHO - LA FUNCION Y EL DEBER ELECTORAL

PROLOGO DE

JUAN LOZANO Y LOZANO

CONCEPTO ESPECIAL DE

TULIO ENRIQUE TASCON

G. F. F.

NTRE DOS DICTADURAS

OMO SEGUNDO



De la Lima de Leguía: Pérgola del «Parque de la Reseña»

BAJO LOS SIMIOS

CAIDA, MARTIRIO Y MUERT
DE LEGUIA

GUILLERMO FORERO FRANCO

ENTRE DOS DICTADURAS

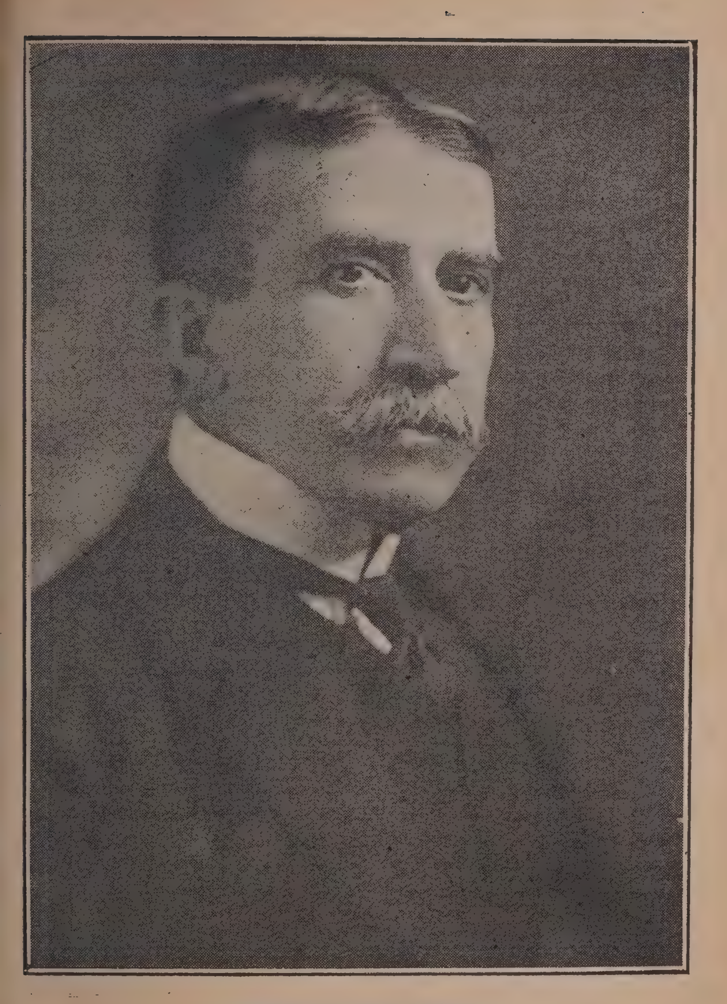
(De Reyes a Sánchez Cerro: veinticinco años en el destierro).

II

En este tomo:

PROLOGO de Juan Lozano y Lozano
PARTE TERCERA: Bajo los simios

EDITORIAL "EL GRAFICO"
BOGOTA. 1935



Augusto B. Leguía

PROLOGO

Están relatadas en estas páginas, en forma interesante y amena, las peripecias de una vida llena de contrastes, de andanzas, de curiosos episodios. Ha dicho alguien que si hubiera un hombre capaz de desnudar integralmente y con perfecta sinceridad su propia existencia, actos y pensamientos, delante del mundo, produciría el más maravilloso libro que jamás se haya visto. Algo de esa total y sincera desnudez tienen la autobiografía de Cellini, las confesiones de Rousseau, los diarios de Amiel y de María Bashkirtzef, la vida de Isadora Duncan, recientemente aparecida. No tiene el volumen que el lector va a saborear en seguida, desde luégo, la elegancia de redacción ni la profundidad de pensamiento que lo erijan en obra particularmente admirable. Pero está escrito con sencillez y con ingenuidad, y desde el punto de vista personal, tiene un valioso atractivo de "documento humano", que puede interesar al psicológo, al sociólogo y al novelista.

Ha tenido el doctor Forero Franco, en su vida andariega e inquieta, la oportunidad de encontrarse con gentes extraordinarias, tales como Marconi y Litvinoff, rasgos de cuya existencia y de cuyo carácter están consignados en este libro. Y ha tenido largo que hacer con dos figuras extremadamente interesantes del mundo político latinoamericano: el general Reyes, a quien debió persecución y exilio, y el señor Leguía, quien lo honró con su amistad primero y luégo con su íntima confianza.

Iniciador a principios de este siglo, en compañía de varios amigos como el doctor Olaya Herrera, del periodismo diario en Bogotá, Forero Franco tuvo la malaventura de provocar la antipatía del general Reyes, durante el auge de su benévola dictadura; y fue por orden presidencial confinado primero y desterrado luégo de la patria; destierro que se convirtió en ausencia de un cuarto de centuria. Episodio de profundo interés humano, durante la primera época que abarcan estas memorias, es el relato de la conducción del autor, en compañía de varios amigos, como preso político, a la Costa. En ese viaje se fugaron dos de los presos; y el oficial que los conducía tuvo la iluminación de echar mano a los dos primeros infelices que encontró en el camino, un par de arrieros, para reemplazar a los prófugos. Es así como a la sombra de los gobiernos sin prensa libre se cometen, como cosas de poco momento, las más aberrantes injusticias que registra la historia, o mejor, que la historia no registra. Un caso análogo de crueldad se cometió durante el gobierno del zar Pablo III, contra un ascendiente de Joseph Konrad. Y este gran polaco, al referirlo en una de sus novelas, tres generaciones más tarde, hizo sin comentarios un cargo de ignominia, que estremeció a la Europa intelectual.

Por su talento, por su preparación, por su certero criterio, estaba llamado a ser una gran figura política colombiana, este modesto y nervioso doctor Forero Franco, cuyo nombre sólo conocen ahora algunos de sus antiguos amigos. Pero el hecho de su destierro lo llevó a recorrer los vastos caminos del mundo, y a perderse de la vista de los conciudadanos. Mísero empleadillo y después co-

laborador de un gran diario en Nueva York, pasó a Londres más tarde, y después de largos años de lucha en esa metrópoli, tuvo la buena suerte de trabar amistad con ese hombre grande y fuera de todo lo común, que fue el señor Leguía. Con él marchó a Lima, y como gerente de la empresa de "La Prensa", y consejero íntimo del Presidente, compartió con él sus luchas y sus triunfos; y como él sufrió la catástrofe de la caída, que para Forero significó el naufragio total de los modestos ahorros de una vida; y para el señor Leguía la ruina, el martirio y la muerte.

Una adhesión noble y desinteresada se refleja en estas páginas, que son en su mayor parte una calurosa reivindicación del nombre y de la obra del señor Leguía. A este hombre ilustre que gobernó al Perú por el único método conocido y practicable en ese país, que es el de la dictadura, y que fue humano y civilizado dentro de la dictadura, y dentro de la dictadura dio al país un impulso que no había nunca conocido, había que abrirle un proceso histórico de revaluación y de justicia. Este libro del doctor Forero Franco, tan veraz y tan fervoroso, es la segunda página de ese proceso. La primera la escribieron con pluma tinta en sangre de justos, la revolución y la administración ignominiosas del general Sánchez Cerro: Arequipa, Trujillo, San Lorenzo, Leticia....

Juan Lozano y Lozano

Tercera Parte

BAJO LOS SIMIOS

El cuartelazo

El viernes 22 de agosto del año 1930 se sublevó en Arequipa con la tropa de su mando el sargento mayor o teniente coronel (no recuerdo exactamente lo que fuera) don Luis M. Sánchez Cerro. Este militar no era conocido hasta ese momento sino en los anales de la indisciplina. Recuerdo que esa noche, cuando los redactores de "La Prensa" preparaban la información que debía darse al público sobre el motín de Arequipa, ninguno de ellos sabía cómo era el nombre de pila del militar sublevado, y los dos o tres oficiales que a esa hora trabajaban en el Ministerio de Guerra y a quienes se les pidió el dato por teléfono, tampoco pudieron darlo.

Un oficial díscolo

Quienes lo conocían muy bien eran los auditores de guerra: tomó parte en el golpe de cuartel que dio en tierra con el Gobierno legítimo de Guillermo Billinghurst; más tarde intervino en dos o tres motines contra sus inmediatos superiores, aunque haciendo protestas de adhesión al señor LEGUIA, y estuvo complicado con el comandante Gustavo Jiménez—su socio y luego su víctima—en una conspiración cuartelaria que fracasó en el Cuzco y que tenía ramificaciones en otras guarniciones del Sur.

Todo esto iba entreverado con manifestaciones de arrepentimiento, con ruidosos propósitos de enmienda y las más cursis protestas de adhesión a quien tuviera la sartén por el mango con probabilidades de conservarla por algunos años. El telegrama de Sánchez Cerro al Presidente cuando la política de LEGUIA en Arica alcanzó el ruidoso triunfo consagrado en el acta de la Comisión internacional que declaró impracticable el plebiscito porque Chile no lo dejaba hacer, es una de las piezas de más vil adulación que palaciego alguno haya podido redactar y suscribir. Allí Sánchez Cerro le dice al Presidente que él (Leguía) es el hombre indispensable e irreemplazable del Perú y que ciegamente, incondicionalmente, haría lo que él le mandara, y apuntaría sus armas contra quien él le señalase.... Por cierto que fue al pie de este telegrama donde al fin se encontró la noche de marras el nombre completo del militar sedicioso.

LEGUIA era un creyente en la magnanimidad. Pensaba que aquellos de sus enemigos que fueran personas sinceras, honradas y de buena índole no podrían escapar a sus efectos y consideraba que nada se perdía con ensayarla, pues si no daba el resultado de atraer al adversario por lo menos su modo de reaccionar ante un acto generoso permitía clasificarlo "for future reference", sin temor de equivocarse..... De ahí que en dos ocasiones anteriores hubiese abrumado con su perdón al mayor Sánchez Cerro y le hubiese dado la oportunidad de ir a Europa como militar-estudiante, a fin de que le practicaran una operación quirúrgica en una mano que estaba en riesgo de perder con parte del brazo a consecuencia de la infección de ori-

gen sifilítico que padecía y que él utilizó más tarde para hacerles creer a las verduleras del Callao que era el efecto de un balazo que decía haber recibido al arrojarse sobre una ametralladora en uno de los muchos combates imaginarios en que tomó parte.

Al regresar de Europa, con dos dedos menos y una mano que en su deformación tomó aspecto de garra, Sánchez Cerro se encontró en situación muy desairada. Su índole aviesa, sus antecedentes de oficial indisciplinado, su desmedida afición a las bebidas alcohólicas y a las juergas con los elementos más sucios del hampa, y hasta su afición a perfumarse escandalosamente para no verse en el caso de frecuentar el baño, le habían creado atmósfera muy pesada en el Ministerio de Guerra, y ni el Ministro ni el Estado Mayor querían asumir la responsabilidad y echarse el sambenito de llamar de nuevo al servicio a tan repulsivo personaje.

Sánchez Cerro escribió entonces al Presidente las cartas más humildes y aduladoras—en su día verán la luz pública—y a fuerza de hacerles protestas de amistad, adhesión y respeto, consiguió que los señores Foción Mariátegui, Presidente de la Cámara de diputados, y Benjamín Huamán de los Heros, Ministro de Gobierno, patrocinaran su causa ante el jefe del Estado y le arrancaran —es la palabra, pues ya LEGUIA no abrigaba ilusiones respecto a tan mal sujeto—el nombramiento para segundo jefe de uno de los cuerpos de la guarnición de Arequipa.

La elección del cargo que le concedieron no pudo ser más torpe: Sánchez Cerro no era hombre a quien pudiera dársele mando de tropas, como

lo indicaba su lamentable biografía, y mucho menos en región como la de Arequipa, tan propicia a toda clase de levantamientos y tan decidida siempre en contra de los gobiernos de Lima.

De este modo el propio gobierno de LEGUIA puso a Sánchez Cerro en condiciones excepcionales para que lo derribara. ¡Y así les pagó a sus protectores! Bien sabido es que los señores Mariátegui y Huamán de los Heros fueron entre los amigos de LEGUIA dos contra los cuales desplegó más saña y encono en su afán de deshonrar y arruinar a todos aquéllos con quienes tenía deudas de gratitud.

La sublebación a punto de fracasar

La sublevación se habría debelado por sí sola pues, lanzado el grito de rebeldía, Sánchez Cerro se quedó en Arequipa sin ocurrírsele plan alguno de acción, y en la madrugada del sábado 23 de agosto, asustado de su obra, decidió fugarse para buscar asilo en Bolivia. Lo habría puesto por obra sin más dilaciones si no hubiese recibido las confidencias del aviador norteamericano que envió el Ministerio de Guerra a explorar la comarca (algún tiempo después le renovaron el contrato que había hecho con "la dictadura" de LEGUIA) y si no hubiese recibido aviso de que **motu proprio**, los oficiales de la guarnición del Cuzco—poseídos del espíritu de aventura que tánto prospera en tiempos de vacas flacas—habían decidido secundar el movimiento de Arequipa. En esos momentos críticos fue cuando tuvo noticias de Lima, enviadas a espaldas de sus superiores por el coronel Ernesto Montagne, director de la escuela militar de Chorrillos, quien

desde pequeñito sentía deseos furiosos de llegar a ministro, aunque fuera de Sánchez Cerro. Le aseguraba Montagne que con los elementos de la escuela conseguiría inclinar en favor de la "revolución" de Arequipa a la guarnición de Lima.

Así, el cuartelazo que agonizaba impotente el sábado 23 de agosto, amaneció triunfante el domingo 24 sin que en forma alguna se hubiesen puesto a prueba ni el valor ni la pericia del soldado vulgar y adocenado que tomó la iniciativa de alzarse contra el mandatario que lo había abrumado con su magnanimidad.

El ocaso del Gobierno

A Sánchez Cerro no fueron el valor ni la inteligencia—dones de que carecía por completo—los que le dieron el triunfo. Fue el cansancio de LEGUIA. El Presidente se aproximaba a los setenta años y llevaba más de once consecutivos gobernando al Perú ¡lo que se llama gobernar!

Para mí tengo que cuando en la mañana del 24 de agosto le dijeron al fatigado reformador que no se podía contar con que la guarnición de Lima obedeciera órdenes, él vio el cielo abierto ante sus ojos. Aquella era la oportunidad "única" de abandonar el poder con todo lo que él significa en donde escasean los técnicos y especialistas, los amigos leales del gobernante, y los servidores desinteresados del Estado. La dictadura de que se acusa a LEGUIA no consistía en actos de violencia, que eran ajenos a su temperamento de gran señor y a su educación a la inglesa, sino al hecho de que intervenía en todo, estudiaba todas las cuestiones, cuidaba del conjunto y de los detalles y preveía las objeciones y las dificultades con una lucidez

maravillosa. LEGUIA pensaba por casi todos sus ministros, pensaba por sus prefectos, pensaba por el Arzobispo de Lima—que habría sido un excelente corredor de bolsa—y pensaba por el venerable gran maestro de las logias del Oriente peruano, quien tampoco había tenido participación alguna en el estrepitoso invento de la pólvora.

Era, pues, natural que a su edad y a los once años de gobernar personalmente—como si dijéramos con su cabeza, con su corazón y con sus manos—viese con buenos ojos la oportunidad de retirarse sin mostrar cobardía, sin revelar el cansancio físico y el desencanto moral que desde años atrás lo abrumaban.

"Comienzo a fatigarme...."

Los dos primeros períodos de cuatro años pasaban sin dejar en LEGUIA otra huella aparente que el bigote totalmente blanco, con blancura de nieve, que ocho o diez años atrás no mostraba sino uno que otro hilo de plata. Pero hacia el fin del segundo período, cuando comenzaba a agitarse el tema de la reelección, oí de sus propios labios el diagnóstico y el pronóstico de su caso:

—Comienzo a fatigarme y a duras penas podré completar el tercer período, me dijo una de esas noches en que discutíamos los "tópicos" del día y él me honraba con sus confidencias seguro de mi discreción y de mi lealtad.

—Ese cansancio..... ¿no será cosa pasajera? le pregunté. Porque si lo fuera bastaría que antes de iniciar la tercera administración tomara usted un descanso de unas pocas semanas.

—No lo crea, me dijo: éste es el cansancio incurable.... es la vejez.

Fue entonces cuando me atreví a sugerirle lo que estoy seguro que nadie le dijo en el Perú:

—En ese caso, en vez de ir a otra reelección ¿no sería más prudente buscar un sucesor capaz de continuar su tarea? Si usted se retira al completar el actual período, lo hará en el zenit de su gloria. Su obra, casi totalmente realizada, se halla en marcha y no tiene precedentes en la historia de este país. Ahora y en los meses venideros, ni sus contemporáneos más apasionados se atreverán a negarle el doble título de Constructor y Reformador. Mientras que si persiste usted.... no sabemos qué complicaciones traigan los años venideros. Usted mismo me ha llamado la atención sobre sucesos mundiales recientes que lo inducen a creer que esta "civilización" está amenazada de muerte y que hay en acción fuerzas poderosas que tienden a desintegrarla....

El señor LEGUIA guardó silencio por algunos minutos y al cabo de ellos me contestó:

—Sea cual fuere el sucesor, en cuanto yo me retire comenzarán a perseguir a mis amigos, y no está bien que yo me marche sin haberles protegido la retirada. Por otra parte, si me voy al terminar este cuadrienio, quedarán inconclusas las obras de Olmos. El que venga después se apresurará a abandonarlas calificándolas de locuras mías, y ello significa la pérdida total de las grandes sumas que allí se han gastado. Por esas dos principales razones creo que no puedo retirarme ahora y que debo esforzarme por conservar el mando siquiera por dos años más.

—Pero en ese caso, convendría hacer más llevadera la carga del poder desprendiéndose de algunas de las muchas atribuciones que pesan aquí sobre el Jefe del Ejecutivo.

—Ese ha sido mi pensamiento, y mi hermano Eduardo—quien piensa como usted—desea que al gobierno en el nuevo período se le dé una orientación francamente liberal. Eduardo partirá en estos días para Europa a fin de someterse a un tratamiento de aguas y a su regreso me ha prometido ayudarme en lo que él llama "abrir el compás". Vamos a ver qué resulta.

Tal era el estado de ánimo en que el señor LEGUIA se presentó candidato para ejercer en su país en un cuarto período el Poder Ejecutivo.

Ultimas horas del gobierno de Leguía

En las primeras horas del domingo 24 de agosto (1930), impuesto de lo que germinaba en los cuarteles de Lima y de la rebelión de los jefes militares del Cuzco, el señor LEGUIA tomó una doble resolución: abandonar el poder pero hacer antes un grande esfuerzo más para que éste no viniera a caer en las manos criminales e incapaces de Sánchez Cerro. Hasta el último instante de su gobierno le preocupó el bien de su país.

Con aquel propósito en mira, hizo venir a Palacio a los generales Pedro Pablo Martínez y Fernando Sarmiento. Contaba con el primero—militar prestigioso educado en Francia, discípulo de Foch—como con un amigo leal incapaz de jugarle una mala partida en aquella crisis decisiva, y apelaba al segundo, que no le era adicto sino a me-

dias, porque lo creía patriota desinteresado y aparentemente ajeno a la política.

LEGUIA fue muy explícito en sus declaraciones a los dos generales, y las hizo en presencia de varias personas. Les expresó su propósito irrevocable de abandonar el mando y les hizo presente el deber en que estaban de evitarle al país una lucha sangrienta y ruinosa tras la cual surgiera un gobierno de analfabetos irresponsables. Deseaba que uno cualquiera de ellos se encargara de formar con la cooperación del otro un gabinete ejecutivo que le inspirara confianza al país y que tuviera suficiente fuerza en la opinión para imponerse a las ambiciones desatadas de gente "sin ciencia y sin conciencia". Constituído tal gabinete, su primer acto sería expedir el decreto que convocara al Congreso a sesiones extraordinarias para tres o cuatro días más tarde, a fin de presentar ante las Cámaras su renuncia de la Presidencia y que éstas eligieran constitucionalmente la persona que debía sucederle.

En discusiones sobre estos puntos—que me dieron la impresión de un bizantinismo infantil comparable tan sólo al de los conejos de la fábula—se pasó una gran parte del día sin que los dos generales pudieran ponerse de acuerdo: Sarmiento pensaba que a él le correspondía formar el nuevo gabinete ¡por ser el general más antiguo! pero Martínez—que tenía por qué conocer a fondo a su colega—consideraba en extremo peligroso para el Presidente y sus amigos, entregarle la jefatura del gobierno en aquellas circunstancias a un militar que le debía casi todos sus ascensos al civilismo y que en el fondo de su corazón era civilista empedernido.

Martínez estaba en lo cierto pero no consiguió imponerse a Sarmiento. Quedó, pues, la decisión aplazada para la noche y el Presidente se retiró a su domicilio particular, para almorzar con sus hijas y concurrir luégo a las carreras de caballos, las últimas que le sería dado presenciar en su vida.

En cuanto avisaron a "La Prensa" que el Presidente había regresado del hipódromo—poco después de las seis—el señor Reinaldo Gubbins y yo nos dirigimos a Palacio a cumplir con el elemental deber de ponernos a las órdenes, no ya del Presidente sino del amigo en desgracia. Ya se notaba en las calles de Lima el ambiente de motín. Cuando entramos en las habitaciones del señor LEGUIA se reanudaban las conversaciones para formar gabinete. Y en ese "trabajo de carpintería" se fue la noche. A eso de la una de la madrugada prestó el juramento de ley un gabinete militar presidido por el general Sarmiento, mas sin la cooperación de Martínez, pues ante la inminente renuncia de LEGUIA sus amigos verdaderos iban perdiendo fuerza e influencia. Los nuevos ministros se dirigieron a los cuarteles para hacerse reconocer.... y a la media hora estaban de regreso con sus renuncias: los oficiales de la guarnición constituídos en club político y éste en cantina de circo, se negaron a reconocer a Sarmiento y sus filisteos.

Los militares en Palacio

Pocos minutos después se supo que los militares insubordinados deseaban conferenciar con el señor LEGUIA y preguntaban si serían recibidos. El Presidente ordenó que se les abrieran de par en par las puertas de Palacio, y, como

eran muy numerosos, no los recibió en su despacho sino en el salón de recepciones, donde aún ardían mustiamente los dos cirios que iluminaban la faz lívida del Nazareno a quien los políticos acostumbran poner de testigo de todos los juramentos que no piensan cumplir.

La reunión olía a **pisco** (aguardiente nacional) pues algunos de los militares rebeldes juzgaban necesario revestirse de valor situándose por encima del grado 22, para ir a discutir con aquel anciano que con característica cortesanía y su ingénita indiferencia ante el peligro, se ponía al alcance del grupo faccioso que iba a pedirle pura y simplemente que renunciara ante ellos y no ante el Congreso....

La postrer victoria

El diálogo entre el Presidente **LEGUIA** y los militares sublevados se inició por éstos en forma agresiva e irrespetuosa. Uno de los oficiales que con más frecuencia intervino en la discusión expuso el objeto de la "visita":

—Venimos a manifestarle—dijo en síntesis—que no hemos reconocido el Ministerio del general Sarmiento ni pensamos reconocer los que organicen otros jefes del Ejército cuya autoridad emane de usted. No vemos objeto alguno en que usted siga de Presidente y convoque el congreso para someterle su renuncia. Esta puede formularla usted ahora mismo y nosotros nos encargaremos de que le sea aceptada esta noche por el Ejército, que ha asumido la representación del pueblo peruano....

Todo esto fue dicho a tropezones y mezclado con frases injuriosas que interpolaban los compa-

El señor LEGUIA los escuchó sin pestañear; se empeñó en que ellos expresaran todo lo que tuvieran que decir antes de comenzar a replicarles, "para que no se me interrumpa cuando yo esté hablando"—dijo con acento tal de autoridad que muchos de los sublevados que conservaban puesto el sombrero o el kepis se descubrieron en silencio.

Luégo habló LEGUIA. Dijo que él no podía renunciar sino ante el Congreso porque así lo ordenaba la Constitución, y se empeñaba en ello no porque tuviese la menor intención de ganar tiempo para tratar de quedarse en el mando—"mi renuncia irrevocable está escrita y la tengo aquí en el bolsillo"—sino para darle al nuevo gobierno los caracteres de legalidad, de legitimidad, que no le puede dar un golpe de cuartel, y comunicarle con aquéllos el sentido de su responsabilidad", pues esto "le ahorrará al país el derramamiento de sangre y la persecución innoble de los caídos". "Yo les brindo a ustedes—exclamó—la ocasión de entrar por la puerta; no se empeñen en saltar por la ventana".

En esta forma se prolongó el diálogo por cerca de una hora; pero los militares iban cambiando de tono y a uno que otro que se permitió alguna palabra insolente, sus propios compañeros se encargaron de llamarlo al orden.

Y se llegó a un acuerdo. El señor Leguía nombraría un Gabinete militar presidido por el general Manuel María Ponce—sujeto que había trabajado intensamente para que no se reconociera a Sarmiento pues en estas democracias tumultuarias ¿quién no tiene sus aspiracioncillas? El nuevo Gabinete se encargaría de convocar el congreso y presentarle la renuncia de LEGUIA, que éste ofreñeros del orador.

ció espontáneamente poner allí mismo en manos del Presidente del Consejo. Acordado todo esto se procedió a seleccionar el personal del Gabinete. Algunos oficiales pretendían que se incluyera en él a Sánchez Cerro; pero a esto se opuso enfáticamente el señor LEGUIA, y no sólo consiguió que se le ahorrase tamaño ultraje sino que—engañado por las apariencias y creyendo en la lealtad de amigos de su niñez y de los hijos de esos amigos—obtuvo que una de las carteras fuese a manos del coronel Eulogio Castillo. Como **alter ago** de Sánchez Cerro se incluyó en la lista de ministros al coronel cosmopolita Ernesto Montagne.

El Gabinete prestó allí mismo el juramento de ley y pidió permiso para ir a los cuarteles a hacerse reconocer. El señor LEGUIA abandonó entonces el salón de recepciones dándole el brazo a su hijo Juan y seguido hasta sus habitaciones particulares por los militares sublevados. Al salir del salón en que se había desarrollado esta escena, uno de los oficiales rebeldes gritó:

—¡Viva el Presidente Leguía!

—Viva! vivaaaa.....! contestaron como un solo hombre casi todos sus compañeros.

La traición de Ponce

El Gabinete Ponce fue reconocido en los cuarteles de Lima, pero como juzgó necesario ponerse en comunicación telegráfica con Sánchez Cerro para que éste le diera su aprobación, resultó condenado a cometer una infamia para desaparecer casi en seguida.

Sánchez Cerro—amaestrado por Montagne, quien después de traicionar a LEGUIA traicionó a Ponce—no aprobó lo que se había hecho en Lima.

Declaró que ya LEGUIA no era Presidente; que por lo tanto no reconocía ningún ministerio nombrado por él, y que Ponce y sus compañeros responderían con sus vidas si el Presidente dimisionario llegaba a escaparse....

¿Qué hicieron entonces los flamantes Ministros? Se dirigieron a las habitaciones del Presidente—ya eran las cinco de la mañana del lunes 25 de agosto—y le dijeron que no habiendo aprobado el mayor Sánchez Cerro los arreglos hechos esa madrugada, se veían en el caso de darle al señor LEGUIA por aceptada su renuncia y reducirlo a prisión, porque si él llegaba a ponerse en salvo ellos corrían el riesgo de que Sánchez Cerro los fusilara.....

—¿Es así como cumplen ustedes sus promesas y juramentos? les preguntó el señor LEGUIA.

—Nos va en esto el pellejo, le contestó Ponce, haciéndose intérprete de lo que pensaban y sentían sus valientes colegas.

—Pues salven ustedes sus preciosos pellejos, les replicó el Presidente, en cuyos ojos debieron de fulgurar en aquel instante definitivo la cólera, el sarcasmo, el profundo desdén que le inspiraban aquellos peleles uniformados, ratoncillos miedosos encaramados sobre la montaña del poder sin conciencia de sus deberes ni el valor para afrontar la crisis que se anunciaba. Desde ese instante LEGUIA no volvió a pronunciar palabra y se dejó conducir a una de las naves de guerra que se encontraba en el Callao. Lo acompañaron su hijo Juan y el más joven de los miembros de su Casa Militar, el teniente de navío y estudiante de Derecho y Ciencias Políticas, Teodosio Cabada. En esos días dolorosos este gallardo marino, poco más

que un adolescente, puso muy alto su nombre y el de la institución a que estaba vinculado, por su lealtad al jefe y al amigo, por su entereza y coraje frente a la ola tumultuaria del odio y la envidia que desde ese momento se impuso en Lima y el Callao a la inconsciencia y cobardía de Ponce y algunos de sus compañeros, estimulada por la maldad untuosa de Montagne y el triste y vergonzoso ejemplo de Eulogio Castillo. Cabada supo en aquellos días imponer respeto a la chusma y a los forajidos que la encabezaban.

El traidor Castillo

Pero he nombrado a Castillo y este miserable merece párrafo aparte.

Eulogio Castillo era natural de Lambayeque, lugar donde vivió por varias generaciones la familia LEGUIA y donde nació el gran estadista. El padre de Castillo fue compañero de "don Augusto" desde que los dos tuvieron uso de razón y la amistad que los ligó estrechamente en la niñez los acompañó al través de la vida. Cuando LEGUIA ingresó en la política tuvo en Castillo, el mayor, uno de los más honrados y eficaces agentes. Bajo las banderas del leguiísmo el padre fue al Parlamento y bajo la mirada paternal del Presidente, el hijo hizo sus estudios militares y ganó sus ascensos hasta llegar a Coronel. Era jefe de uno de los cuerpos de la guarnición de Lima y en su fidelidad descansaba el Primer Mandatario, sin ocurrírsele jamás que el hijo de su amigo, de su hermano, pudiera decirse, a quien tántos beneficios y distinciones otorgara, haría causa común con sus enemigos en la primera ocasión que se le presentara.

Meses antes del cuartelazo de Arequipa el señor LEGUIA recibió un anónimo en que se le prevenía, que "abriera mucho el ojo al Coronel Castillo, porque ese tipo lo estaba traicionando". El señor LEGUIA destruyó indignado la vil denuncia y por entonces a nadie le comunicó su contenido. Pero pocas semanas después un diplomático acreditado en Lima, el representante de una nación europea que le profesaba sincera admiración y verdadera amistad al Presidente, le dijo en voz baja en una fiesta cívica:

—Tenga usted cuidado con el jefe del regimiento que acabamos de ver desfilar. Haga que lo vigilen. Por vivir yo fuera de Lima y venir muchos días muy temprano a la ciudad he podido ver **esto y aquello y lo de más allá....**

—Ese hombre, le replicó el Presidente, es casi mi hijo; me debe a mí lo que es, lo que sabe, lo que posee.....

—Pero tiene deudas de juego, bebe mucho y carece de corazón y de inteligencia, le replicó el diplomático, que en aquella ocasión no se creyó obligado a emplear las palabras para ocultar el pensamiento.

Esa noche el señor LEGUIA me repitió la confidencia que le había hecho el diplomático europeo y recordó el anónimo recibido semanas atrás, al cual no había prestado atención alguna. Para mí fue también una sorpresa lo que le decían de Castillo, pues aunque yo había tenido oportunidad de verlo "a medio palo" varias veces y eran públicas y notorias sus deficiencias intelectuales, siempre lo había tenido por militar de pundonor, valiente, leal y apasionadamente adicto al señor LEGUIA.

—No sabe uno qué pensar de estos hombres, me dijo el señor LEGUIA. Hay momentos, agregó, en que me parece que soy yo el traidor a la amistad al consentir que se me hable así de uno a quien tengo por amigo fiel, pero los detalles que me da aquel buen señor son muy significativos....

Con todo LEGUIA—cuyo notorio amor al peligro hizo que en varias ocasiones le dijese yo que él se había encargado de realizar en la vida real el mito de la salamandra—no tomó medida alguna para precaverse de una posible traición de Castillo, y la noche de su caída, cuando se seleccionaba el personal del Gabinete que iba a presidir Ponce, LEGUIA aceptó la lista de los sublevados sin otra modificación que la de suprimir el nombre de Sánchez Cerro e incluír el de Castillo, y así se hizo. Seguramente porque los conjurados sabían a qué atenerse sobre los quilates de la moralidad de Castillo, aceptaron sin esfuerzo el cambio que pedía el Presidente vencido y engañado.

Pues este Castillo, a quien desde su regreso de las carreras la tarde anterior había hecho llamar el Presidente repetidas veces, pero que no se había decidido a presentársele sino a eso de la media noche y esto en notorio estado de embriaguez, no sólo asintió a la peregrina solución que desvergonzadamente propuso Ponce, sino que fue de los que se prestaron a vigilar el traslado del prisionero hasta la nave que le sirvió de cárcel por algunos días.

Sin embargo, a pesar de la hora de tinieblas que vivía la opinión peruana; a pesar de la triste exhibición que de sus lacras hacía en esos momentos el pueblo de Lima y el Callao, hubo un movimiento general de repulsión por el militar envilecido,

movimiento que culminó en un elocuente silencio de estupor cuando pocos días después de la caída de LEGUIA se supo que al enterarse de la infamia de su hijo, el padre de Castillo, que gozaba de buena salud, cayó como fulminado por el rayo y murió tras breve y dolorosa agonía....

La hora de los Miró Quesada

En cuanto se supo que el Presidente LEGUIA se hallaba preso en un barco de la escuadra y que el Gabinete Ponce—cuya debilidad e ineptitud eran bien conocidas—se convertía en junta de gobierno, los agentes de la familia Miró Quesada, propietaria del diario "El Comercio", se pusieron a reclutar el apachismo de Lima y el Callao para lanzarlo en plena fiebre alcohólica, sobre las personas, los hogares y los bienes de la familia del Presidente y de sus amigos y sostenedores.

Demasiado sabían los Miró Quesada que Ponce era un pobre diablo incapaz de darles garantías a los caídos o de oponerse en alguna forma a lo que ellos quisieran hacer. Siguieron pues días terribles en que la chusma lo dominó todo: la misma mañana del lunes fue quemada y saqueada la residencia particular de la familia LEGUIA—yo he visto una instantánea tomada allí por un extranjero, en la cual se ve a un "caballero" de la alta sociedad civilista junto a la casa en ruinas cargando un automóvil con su parte de botín.... Y a la casa de LEGUIA siguieron otras muchas, saqueadas metódicamente, a ciencia y paciencia de la Policía y el Ejército, pero que no fueron destruídas porque desde el primer momento se habló de confiscar para el nuevo gobierno los bienes de los

que hubieran sido amigos del Presidente derrocado.

Naturalmente no se contentaban con los bienes de los leguiístas fugitivos; buscaban activamente a las personas y anunciaban que someterían a las más crueles prácticas de linchamiento a las que cayeran en sus manos. Y como a los Bancos se les dieron órdenes terminantes de no permitir el movimiento de las cuentas de personas que figuraran en la lista negra suministrada por el contralor, resultó que a las veinticuatro horas de su caída las familias de los leguiístas carecían hasta de lo más indispensable para la vida, mientras la chusma asediaba las legaciones en donde se sabía se hallaban refugiados numerosos caballeros que de uno u otro modo estuvieron vinculados al gobierno y a la política de LEGUIA.

Mi última entrevista con Leguía

Estuve con el Presidente hasta poco después de que el gabinete Ponce partió en dirección de los cuarteles para hacerse reconocer. LEGUIA, a quien en esos momentos no acompañaba sino su hermano Roberto, me recomendó que revisara personalmente la relación de los sucesos de esa noche que debía aparecer en "La Prensa" de la mañana a fin de que fuera "completa, serena y estrictamente ceñida a la verdad". "Usted lo ha oído y presenciado todo, agregó, y por lo tanto no necesito darle más instrucciones".

Me puse de pie para despedirme y al estrechar la mano que él me tendía le pregunté:

—Si los nuevos ministros no pueden o no quieren controlar la situación y se dificulta ponerme

al habla con usted ¿qué línea de conducta debo aconsejarle a los redactores de "La Prensa" para los próximos días?

—Tal vez podamos contar hasta con tres días antes de abandonarles a los de Arequipa el dominio de la situación, pero mientras "La Prensa" pueda publicarse sin sacrificios, que ya serían inútiles, hay que apelar al patriotismo y decoro de los habitantes de Lima para que se eviten escenas vergonzosas....

Luégo agregó:

—Voy a descansar unas horas y espero verlo a usted aquí hacia el medio día: tal vez para entonces dispongamos de un panorama más nítido de la situación.

Nos estrechamos las manos. El señor LEGUIA puso su izquierda sobre mi hombro y dijo con voz algo enronquecida por la emoción:

—¡Tánto que hemos trabajado juntos! ¿qué quedará de todo eso?

—Por lo menos "el veredicto justiciero de la Historia", le contesté. Usted entra en ella desde ahora por la ancha puerta de las realizaciones que no habrá poder humano capaz de cerrarle....

Y me fuí casi sollozando, con el presentimiento de que había visto y oído a mi noble amigo por última vez. ¡Allí quedaba en tranquila espera de sus verdugos, el viejo y generoso maestro que me demostró diariamente en el curso de muchos años que el amigo verdadero, como lo pensó Aristóteles y lo glosó Montaigne, "es un alma en dos cuerpos".

Asilado

Alcancé a cumplir con el encargo del señor LEGUIA respecto a la información que debía dar "La Prensa" (pero que Ponce y Castillo no permitieron publicar) antes de que la chusma, instigada por los Miró Quesada y encabezada por dos empleadillos de "El Comercio", se lanzara sobre el edificio del periódico para destruír la maquinaria rival y apoderarse del aborrecido gerente que se había atrevido a hacerles la competencia. La hospitalidad que en el momento preciso me brindaron en su legación el señor Ministro de Méjico, general Juan Cabral, y la nobilísima dama que es su esposa, y el señor Alejandro Carrillo, Cónsul del mismo país, me libraron de caer en manos de mis gratuitos enemigos. Sea ésta la oportunidad de reconocer una vez más la impagable deuda de gratitud que tengo para con los tres mejicanos ilustres que acabo de citar y a quienes, sin la menor exageración retórica, les debo la vida.

Cambio de asilo

El 26 de agosto, el general Cabral pidió a la Junta de Gobierno un pasaporte para que yo pudiera salir del país. Le contestaron que no era posible expedirlo porque me encontraba llamado a juicio ante los tribunales comunes, falsedad característica del flamante canciller Montagne, pues ni en aquellos días de revuelta y desorden había despacho en los tribunales, ni existía en ellos acusación alguna contra mí, como lo verá el lector más adelante. Por tal motivo permanecí en la legación de Méjico todo el mes de septiembre y hasta el 4 de octubre, en que gracias a la ignorancia del canciller —quien no tenía ni la menor idea de que un in-

dividuo refugiado en su propio país no es extraditable—consiguió el Ministro Lozano y Lozano que se autorizase mi traslado a la Legación de Colombia, de la cual fuí huesped hasta que, arrojado Sánchez Cerro del Palacio de Pizarro y constituída la Junta de Gobierno que presidió el señor Samanez Ocampo, personaje mucho más sereno que su lamentable antecesor, se autorizó mi salida del Perú el 28 de marzo del año 1931. En los capítulos finales ensayaré describir las persecuciones de que en esos ocho meses se hizo víctima a mi familia y los medios de que se valió el régimen de los simios para despojarme de mis bienes y calumniar mis actuaciones en los diez años que viví en el Perú.

Mi permanencia en la Legación de Colombia, hogar de los esposos Lozano-Simonelli, habría sido muy grata y fructuosa—la biblioteca particular de Lozano era muy variada y selecta, como podrían haberlo comprobado hasta los simios que más tarde la quemaron, en crisis de agudo salvajismo—si las persecuciones a que acabo de aludir no me hubiesen amargado esos días, que los gentiles dueños de casa se esmeraban en hacer plácidos y serenos, a pesar de todo lo que del ambiente tumultuoso del Perú de esos momentos alcanzaba a filtrarse en aquel oasis alumbrado por patricias virtudes y amparado por la bandera de Colombia.

El Calvario de Leguía

Antes de entrar de lleno en la historia de esos ocho meses—la cual muy a mi pesar vuelve a ser tema casi exclusivamente personal—cúmpleme dar breve noticia de las peripecias a que se sometió al señor LEGUIA.

La Armada peruana—lo saben todos—no tomó parte en el afortunado motín de Sánchez Cerro. La oficialidad de la Marina se condujo con irreprochable corrección en la crisis del 24 de agosto y en ningún momento manifestó el menor deseo de intervenir en las cuestiones políticas. Además, el señor LEGUIA era muy popular entre los marinos, que reconocían con rara unanimidad que a los perseverantes esfuerzos del Presidente, a la buena selección que había hecho del personal de la Misión naval norteamericana (contratada por él) y al apoyo que les prestó siempre a los jefes de tal Misión en su obra disciplinaria y reformadora, se debía el grado de eficiencia que había alcanzado el personal de la Armada a pesar de la relativa insignificancia de los elementos materiales de que puede disponer.

A Palacio no concurrieron en las horas críticas del domingo 24 sino los jefes de la Armada **cuando los llamó el señor** LEGUIA; se pusieron a sus órdenes; informaron sobre lo que él les consultó y pidieron permiso para volver a sus puestos. Como los militares se dieron cuenta de que si la Marina les era hostil su movimiento podía fracasar, se apresuraron a incluír un jefe de la Armada en la plancha de ministros, pero tan extraña distinción no fue solicitada por ningún oficial de Marina. Estos no intervinieron en "la política" sino a los seis meses del gobierno provisional de Sánchez Cerro, cuando se convencieron de que si tal régimen se prolongaba unas semanas más el Perú desaparecería bajo una ola de inmundicia. Entonces les bastó negarse a conducir las tropas que iban a debelar la nueva insurrección del Sur, para que Sánchez Cerro comprendiera que el clima de Lima no

era ya el más indicado para su salud y se apresurara a ponerse en salvo, previo el zarpazo de un millón de soles a la Caja Nacional de Ahorros de que ya he hablado en páginas anteriores.

Pero volvamos al lunes 25 de agosto.

El Presidente en el "Grau"

El señor LEGUIA fue conducido a uno de los barcos de la Armada, el pequeño crucero "Grau", a cuyo comandante se le hizo responsable de la seguridad del prisionero—en el sentido de que no debía escaparse—después de haberle advertido que éste ya no era presidente por haber dimitido. Cuando regresaron a tierra los militares que lo condujeron al barco, el comandante de la nave se puso a las órdenes de LEGUIA y le ofreció conducirlo a Panamá.

Don Augusto aceptó la oferta y la nave, izando el pabellón presidencial y disparando los cañonazos de ordenanza para anunciar que el Jefe del Estado se hallaba a bordo, zarpó con rumbo al Norte.

Pero una escuadrilla de aviones le dio alcance y le notificó que la hundiría si no regresaba inmediatamente a su base. El comandante quiso continuar viaje pero el señor LEGUIA le hizo presente que por salvarlo a él de caer en manos de Sánchez Cerro no valía la pena de sacrificar el selecto personal del crucero y lo persuadió para que pusiese proa al Callao. Cuando llegaron allí, el señor LEGUIA fue trasladado a la isla de San Lorenzo, mas Sánchez Cerro temía mucho su ascendiente sobre marinos y soldados y no estuvo tranquilo hasta que lo hizo encerrar en la penitenciaría de Lima, donde durante meses se tuvo

al Presidente y a su hijo Juan en una celda oscura, húmeda, albergue de las más sucias plagas, y sin permitirle que se bañara, tormento de refinada crueldad que concibió, sin duda, alguno de los escribas de Sánchez Cerro, conocedor de la que a ellos les parecía **exagerada** atención que el señor LEGUIA le prestaba al aseo de su persona y la corrección de su traje. En aquella celda inmunda tenemos que dejar al gran mandatario hasta que nos vuelva a llamar a su lado la hora solemne de su agonía y de su muerte....

LOS ULTIMOS DIAS DE LEGUIA

En la cárcel

Ya he dicho que a poco de llegar a Lima, Sánchez Cerro se apresuró a disponer el traslado del Presidente a un calabozo de la penitenciaría. En estrecho recinto, húmedo y oscuro, se tuvo al Presidente con su hijo Juan por muchos meses, todos los que duró la primera "administración" del injerto piurano. Se le daba como alimento una bazofia inmunda, pues acabaron por quitarle la comida decente que le enviaba un amigo; no se le permitía salir ni siquiera al corredor en que estaba su prisión, y por muchas semanas, con crueldad inaudita, se le negó un par de litros de agua para asear su cuerpo.... a él que había sido la pulcritud misma en su persona y en su vestido!

Cuando el infortunio lo sorprendió, LEGUIA era un hombre de sesenta y ocho años y sufría de una grave dolencia que es compañera casi inseparable de la vejez. El género de vida que se le impuso no tardó en agravar su mal, y los presidiarios que



El Presidente Leguía durante una fiesta militar. Ocupa la izquierda en el carruaje, al lado del Jefe del Estado, el Mariscal Andrés A. Cáceres, héroe de la guerra del 79. Cáceres fue el último soldado del Perú que depuso las armas después de consumada la derrota e invasión por las tropas chilenas. Fue siempre, hasta su muerte, un leal amigo de Leguía

ocupaban las celdas vecinas aún recuerdan con espanto los alaridos que arrancaban al anciano las crisis de dolor. Le habían quitado la sonda que le permitía extraer la orina, y la necesidad de eliminarla lo obligaba a hacer esfuerzos inauditos agarrado frenéticamente a la reja de su prisión o arrojándose al suelo en posiciones y esguinces violentos y desgarradores. Tales esfuerzos le produjeron en pocas semanas un cinturón de hernias que vino a agravar en forma inenarrable el estado y los sufrimientos del anciano.

"Augusto Arequipa"

Su naturaleza, sin embargo, al parecer endeble, sabía sobreponerse al dolor terebrante y en los pocos minutos de descanso que seguían a las aterradoras crisis de la prostatitis, recobraba su espíritu burlón y su fino humorismo. Así, por ejemplo, cuando lo llamó a juicio el celebérrimo "tribunal de sanción"—que lo condenó sin haberle podido probar ni la sombra de un peculado—se presentó en la penitenciaría a tomarle declaración un señor magistrado que le debía al Presidente caído todos sus ascensos en la carrera judicial, y cuando tan fresco caballero le preguntó su nombre, el señor LEGUIA le contestó:

—Me llamo Augusto Bernardino Arequipa.

—¿Por qué Arequipa? preguntó el juez.

—Porque me informan que ha salido un decreto-ley mandando cambiarle el nombre de LEGUIA a todo lo que en el Perú lo lleva, por el de Arequipa, y como yo siempre he obedecido la ley... (1)

---

(1) Olvidadizas, como el juez de esta historia, hay muchas gentes en la política y el periodismo peruanos, y a este respecto vale la pena recordar un episodio que muestra la clase de sujetos que allá hace ciertos periódicos.

Se estrenó en la plaza de toros de Lima un diestro español que demostró poseer poca vergüenza torera y una técnica que no fue del gusto del público, que allá es muy entendido en estos menesteres. Un joven reportero publicó una crónica de la corrida y dijo lo que todo mundo repetía en las calles: que el tal torero era un maleta. El torero encontró al periodista al salir de un bar y armándose de un valor que no había demostrado en la plaza frente al bicho, le arremetió a bofetadas. Aunque el reportero no pertenecía a "La Prensa" y yo ni siquiera lo cono-

A pesar de las precauciones tomadas por el gobierno para que no se hicieran públicos ni el estado de salud del señor **LEGUIA** ni el modo como se le trataba, pronto llegó a oídos de sus amigos y allegados lo que ocurría tras los muros del presidio. El médico del mandatario caído, el norteamericano doctor MacCornack—leal y hasta heroico en su amistad a su ilustre cliente—movió entonces cielo y tierra para que se le permitiera visitarlo, pero pasaron varias semanas sin que tal permiso le fuera concedido, pues Sánchez Cerro afirmaba que el señor **LEGUIA** no necesitaba más médico que el de la prisión, el cual le estaba dando todos los auxilios de su ciencia. Esta afirmación embustera pronto quedó desmentida, y aun en el supuesto de que el médico oficial lo hubiese atendido, nada se habría adelantado, pues según la voz

---

cía, di orden de que a la Empresa de Toros de esa temporada no se le admitieran los anuncios de sus corridas mientras figurara en ellos el torero de esta hazaña, pues juzgué que éste era un caso claro en que los del gremio debíamos solidarizarnos contra quienes no contentos con defraudar al público se iban por esas calles a intimidar a quienes se atrevieran a calificar sus faenas como se lo merecían. El reportero se enteró de la orden que yo había dado y supo que su efecto había sido fulminante, pues el diestro no pudo volver a presentarse en la plaza de la Ciudad de los Reyes, y fue a darme las gracias por mi actitud, que él calificó de muy noble e inteligente, agregando que los de "El Comercio" no dejaban ir un anuncio de tres pulgadas de columna aunque les apalearan a toda la familia....

Pasó el tiempo, cayó LEGUIA y el reportero de esta historia fundó uno de los muchos periodiquitos que apa-

pública tal facultativo era otro analfabeto de la "escuela" de Pablo Ernesto Sánchez Cerro.

Hacia la reivindicación histórica

La crueldad con que se trataba al anciano presidente comenzó a inquietar las conciencias limeñas, y puede decirse que desde entonces se inició el movimiento de reivindicación de su honra y su prestigio que cada día se acentúa con más fuerza en la opinión peruana, ayer extraviada, pero que antes de muchos años rectificará totalmente sus juicios y le alzará estatuas—éstas sí imperecederas—al Presidente mártir, al Balmaceda del Perú!

Sánchez Cerro no pudo cerrar los ojos ante esa realidad y acabó por comprender que si el martirio de LEGUIA se prolongaba sin atenuaciones, la conciencia pública exasperada podía volverse contra él, el sargentón feroz, y arrojarlo del palacio de Pizarro. Por eso permitió al fin que MacCornack visitara al Presidente.

---

recieron en Lima cuando se convirtió en industria lucrativa tanto el insulto a los caídos como el silencio ante las actuaciones de ciertos sujetos. Pues bien, la Junta de Gobierno que presidió el señor Samanez Ocampo autorizó al fin de las cansadas mi salida del país, y el primero en protestar por semejante "acto de debilidad", fue el periódico de aquel joven a quien yo le había dado la lección de solidaridad a que arriba aludo. Y su protesta fue tan vehemente que se revolvió enfurecido contra la policía que permitió llevaran a bordo mi equipaje.... ¡Y eso que había qué ver el equipaje que a mí me dejaron los copartidarios de ese excelente señor! A veces pienso que merecía las bofetadas que le dio el torero, pero no me arrepiento de lo hecho.

El médico norteamericano pudo llevar algún confort y alivio al señor LEGUIA, pero desde su primera visita comprendió que una intervención quirúrgica era indispensable y urgente, y pidió que se le permitiera llevar al paciente a su clínica de Bellavista. A esto se negó rotundamente Sánchez Cerro, y sólo cuando el fatídico "injerto" fue arrojado del poder, se consiguió que la Junta de Gobierno presidida por el señor Samanez Ocampo permitiera el traslado del Presidente, no a la clínica privada de Bellavista, sino al desmantelado hospital militar del Callao.

El traslado dio lugar a dos incidentes muy significativos. Cuando sacaron al señor LEGUIA de la prisión, una considerable cantidad de pueblo marchó detrás del coche-ambulancia, en silencio y con las cabezas descubiertas, y cuando el coche entró en la pista del Progreso, camino del Callao, el acompañamiento antes de dispersarse gritó:

—¡Viva LEGUIA!

Pero el sanchocerrismo civilista no podía perdonar tales manifestaciones y creyó neutralizar el efecto de la que tan inesperadamente se produjo, cometiendo un nuevo atentado. Apenas habrían pasado quince minutos desde la llegada del Presidente al hospital militar, cuando la mano criminal de los simios arrojó una bomba de dinamita a la ventana de la habitación que le había sido señalada. No hubo desgracias que lamentar, pero allí quedó retratado de cuerpo entero el partido civilista del Perú.

Leguía en el hospital militar

La enfermedad del señor LEGUIA siguió su curso aunque ya no en el estado de total abandono en que se le había tenido. El anciano presidente de la Junta de Gobierno, Samanez Ocampo, supo resistir a las influencias de los Miró Quesadas y otros malvados que aspiraban a prolongar hasta la tumba el lento y lacerante martirio del Presidente constitucional, y no manchó sus canas venerables con el crimen de que se deseaba hacerle cómplice. Pero los auxilios de la ciencia fueron tardíos, y el señor LEGUIA murió en el Hospital militar del Callao el 7 de febrero (1932), doce días antes de cumplir sesenta y nueve años de edad. Murió perdonando a todos sus enemigos y presintiendo la justicia histórica que rehabilitaría su nombre y su obra.

Muerte del Presidente mártir

El cadáver—que sólo pesó setenta libras!—fue conducido modestamente al Cementerio de Baquíjano, en el Callao, y aunque el civilismo se las arregló para que a la hora de las exequias se suspendiera la circulación de tranvías entre el puerto y la ciudad de Lima, una compacta muchedumbre portando guirnaldas de flores concurrió al Cementerio en automóviles y a pie. Reinó elocuente silencio durante las ceremonias religiosas, que por su misma sencillez fueron muy conmovedoras—según me cuenta un testigo presencial—y en el momento en que el ataúd llegó al fondo de la excavación y el sacerdote arrojó la primera palada de tierra, un gran sollozo se escapó de todas las gargantas. ¿Se concibe homenaje más digno del gran patricio que en su afán



LA MASCARILLA DE LEGUIA

tomada por iniciativa de don Juan Ríos (de perfil a la derecha) y otros amigos del presidente-mártir, que no renegaron de su jefe y amigo en la hora del infortunio

de renovación y de reforma dejó en todas las manifestaciones de la vida peruana la huella del león? Aquel sollozo era el principio de la rehabilitación presentida.

En el cementerio de Baquíjano quedó esa mañana únicamente la que fue envoltura carnal de LEGUIA. Su alto espíritu, sus nobles anhelos de americanista y de patriota, sus ideales vertebrados por el martirio que les da vitalidad invulnerable, volvieron a Lima aquella tarde como una in-

quietud de las conciencias, como una llama en los corazones de los miles de hombres y mujeres que fueron a rendir sobre su tumba el más noble de los tributos que le es dado otorgar al hombre: el austero tributo de las lágrimas.

LEGUIA no descansará en paz. La muerte para él no es el sueño perpetuo de que nos hablan los autores pedestres, sino la eterna juventud que describía Jean Paul y que según la frase de Goethe "es la eternidad vista al través del tiempo". Su espíritu no conocerá el reposo porque en los años venideros presidirá los consejos de la América libre y estará presente en todo lo que signifique orden, bienestar y progreso para su país; paz, libertad y mutuo respeto para los pueblos del Continente.

—"Salve, magna parens!"

EL CASO DEL AUTOR DE ESTE LIBRO

Los simios se disfrazan de tinterillos

Ya he dicho en páginas anteriores que el Ministro de Méjico en Lima solicitó pasaportes para mi salida del Perú, inmediatamente después de que el Gabinete Ponce comenzó a funcionar como Junta de Gobierno. En ésta se habían asignado las funciones de Canciller o Ministro de Relaciones Exteriores al coronel Ernesto Montagne.

La solicitud del general Cabral, entregada por él, personalmente, al coronel Montagne el 26 ó 27 de agosto, no fue resuelta inmediatamente "porque era necesario someterla a la consideración de la Junta de Gobierno". Por fin, después de evasivas y aplazamientos—tan ajenos a las verdaderas revoluciones—el señor Montagne se produjo el 6 de septiembre con el oficio número 38 en que niega los pasaportes pedidos porque "las personas de que se trata (Guillermo Forero Franco, Luis Ernesto Denegri y Nicolás Salazar Orfila, asilados en la Legación de Méjico) **están acusadas**—escribió y firmó el 'Canciller'—de delitos comunes". Como lo digo arriba, este oficio—que se halla en el archivo de la Legación Mejicana en Lima—lleva fecha 6 de septiembre (1930) y en él se afirma que en esa fecha existía una acusación contra los asilados: **están acusados**, son las palabras del "Canciller".

Sin embargo, nueve días más tarde—el 15 de septiembre—el mismo "Canciller" firma un oficio dirigido a su colega el Ministro de Justicia, que a la letra dice:

"Ministerio de Relaciones Exteriores—Lima, 15 de septiembre de 1930—Número 279—Señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Instrucción y Culto—Para que pueda ser definida la condición legal de los que, como resultado de los últimos acontecimientos políticos, se encuentran asilados en las Legaciones extranjeras en esta Capital, es de urgente necesidad que, por quien corresponda, se entable la acusación respectiva ante el juez competente, por las responsabilidades justiciables que pesen sobre dichos asilados.—En esta virtud, me es honroso dirigirme a usted a fin de que se sirva disponer que, por el órgano regular, se excite el celo del funcionario llamado a formular esa acusación.—Dios guarde a usted.—E. MONTAGNE.—Es copia fiel. (Firmado) Lozada Benavente)".

Como se ve, el "Canciller" firmó el 15 de septiembre un documento que se encarga de demostrar la falsedad de lo que nueve días antes aseveró sobre su firma, en oficio dirigido al representante diplomático de una Nación amiga, que las personas asiladas en su Legación **"estaban acusadas** de delitos comunes". Del oficio transcrito se deduce que el 15 de septiembre la Junta de Gobierno tenía víctimas señaladas pero andaba buscando los pretextos para sacrificarlas, y para ello "excitaba el celo" de los golillas encargados de esos menesteres a fin de que imaginaran cualquier crimen o delito que con plausibles apariencias de verosimilitud se pudiera atribuír a los aborrecidos asilados.

Naturalmente, el señor Ministro de "justicia", excitado su celo por el "S. O. S." de su colega, se

puso en campaña, y en cuanto recibió el oficio copiado arriba procedió a transcribirlo al Presidente nominal de la Corte Suprema, con la siguiente nota:

Número 4985—Lima, 16 de septiembre, 1930. Señor Presidente de la Corte Suprema de la República—Me es grato remitir a usted copia de la comunicación recibida por este Despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la que se expresa la urgente necesidad de que se entable en el día la acusación correspondiente, contra los responsables justiciables que en calidad de asilados se encuentran en las Legaciones extranjeras. Este Ministerio, abundando en los mismos conceptos, le encarece se proceda a formular acusación flscal, a fin de que se defina la condición legal de las personas a que me refiero, y que aparecen en la relación adjunta QUE ME HA REMITIDO EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES—Dios guarde a usted. A. SOLOGUREN.

Recibida en la Corte la excitación del Ministro de "Justicia", el presidente **in partibus** ordenó sentar el siguiente auto:

Lima, 17 de septiembre, 1930.—Dése cuenta a la Sala plena transcribiéndose en el día, los oficios y copia acompañados, al Presidente de la Corte Superior de Lima a fin de que en uso de sus atribuciones legales proceda a dar el debido cumplimiento al oficio del señor Ministro de Justicia de fecha 16 del actual.—ELIAS.—Agustín M. Escudero.

En virtud de este auto, la Corte Superior de Lima ordenó al fiscal Julio Noriega que acusara a los señores que figuraban en la lista remitida por la Cancillería. El Fiscal, para salir del paso, nos acusó a todos los de la lista, en montón, diciendo que se presumía éramos responsables de uno, varios o todos los delitos que se mencionan en los artículos 220 a 260 del Código penal peruano. (La lista de transgresiones que se mencionan en esos cuarenta artículos es muy pintoresca: empieza con substracción de menores y rapto de mujeres y no se detiene sino ante "Incendios y otros estragos"... ¡Había que hacer algo para complacer al "Canciller!")

Como se ve, el fiscal no precisó de qué consideraba responsable a cada acusado, individualmente, y aunque el artículo 53 del Código de Procedimientos penales dispone que "el juez sólo abrirá la instrucción si cree que **el hecho** denunciado constituye un delito", el juez Eduardo García Calderón, a pesar de tan clara advertencia, admitió la acusación!

Y tan desprovista se hallaba ésta de apoyo en hechos precisos, que el mismo fiscal se encargó de ponerla en la picota veintidós días después de haberla formulado. Léase, si no, el siguiente oficio que publicaron todos los periódicos de Lima el 11 de octubre (1930):

> LIMA, 10 de octubre de 1930.—Señor Director de Gobierno.—Con referencia a mi oficio de 19 de septiembre pasado, ruego a usted, señor Director, se sirva disponer que, por quien corresponda, se me proporcione datos concretos respecto de los delitos que se imputan a don Alfredo Larra-

ñaga, don Oscar C. Barrós, don Luis Ernesto Denegri, don Nicolás Salazar Orfila, don Guillermo Forero, don Celestino Manchego Muñoz, don Benjamín Huamán de los Heros, don Alberto Salomón, don Alberto Franco Echeandía, don Enrique Martinelli, don Roberto Mc Lean Estenós, don Jesús M. Salazar, don Miguel Merino Schroeder y don Roberto E. Leguía, contra quienes en esa fecha, formuló denuncia el suscrito, ante el señor juez instructor de turno. Dios guarde a usted, S. D., Julio Noriega.

Tenemos, pues, que el 6 de septiembre, la Cancillería negaba a los diplomáticos los pasaportes para los asilados porque éstos eran reos de delitos comunes; el 16 de septiembre la misma Cancillería pedía a Justicia que les buscara delitos a esos asilados para poderlos empapelar; tres días después, el 19 de septiembre, el fiscal los acusaba de todo lo imaginable, y el 10 de octubre—22 días más tarde—el mismo fiscal acudía al director de gobierno pidiéndole le diera **datos concretos** para apuntalar de algún modo su acusación contra esos señores.

No hay para que decir que el director de gobierno (cargo equivalente al de Secretario del Ministerio del ramo) tuvo que dar la callada por respuesta, pues ni en su despacho había acusación alguna contra mis compañeros y yo, ni en mi caso habían encontrado aún el hombre que necesitaban que se atreviera a firmar una acusación temeraria. Pero a ese hombre lo buscaban con afán y, para facilitar su hallazgo, se introdujo en uno de los decretos del llamado "tribunal de sanción" un artículo que permitía a éste actuar sobre denun-

cia por acción popular y ponía al acusador temerario al abrigo de las consecuencias legales de su calumnia, pues se limitaba a exigirle, no que jurara la veracidad de sus cargos, sino el hecho de que a su juicio poseía "motivos suficientes para conocer los hechos materia de la denuncia". Además, el decreto de 29 de septiembre, trae el siguiente significativo artículo, ideado sin duda "para excitar el celo patriótico" de los extorsionadores:

> "Las denuncias que se presenten no requieren ser acompañadas de documentación, siempre que sean dirigidas contra personas que la opinión pública sindica como culpables de enriquecimiento indebido o ilícito"

De este modo se abrió de par en par la puerta de la seguridad y del provecho a los calumniadores y chantagistas de profesión.

El Tribunal de Sanción"

Uno de los primeros actos que le sugirieron sus consejeros civilistas al señor Sánchez Cerro fue la creación del famoso "tribunal de sanción". Al civilismo peruano le gusta mucho lo que sus adeptos llaman la "política", pero no interviene en ella por amor al arte. Eso sería indigno de sus tradiciones y de sus apetitos. Por eso concibieron un tribunal **ad hoc**, con facultades para decretar confiscaciones como pena por supuestos delitos que necesariamente habrían sido cometidos antes de que el tribunal existiera, hecho que por sí solo vicia de nulidad todos sus actos, pues la Constitución entonces vigente declara que na-

die puede ser condenado sino conforme a ley **preexistente** y por los jueces que las mismas leyes tengan establecidos. (Véase el Título II, artículo 26 de la "Constitución del Perú de 1919").

Naturalmente, el decreto-ley de Sánchez Cerro no decía crudamente que el tribunal que se creaba era un instrumento para apoderarse de los bienes de los enemigos vencidos—y para el efecto eran enemigos casi todos los que tenían algo pignorable. Los golillas que Miró Quesada puso de asesores del Simio mayor, sabían demasiado para expresarse con tanta franqueza. Por eso se contentaron con decir:

> "Créase en la Capital de la República un Tribunal que se denominará Tribunal de Sanción Nacional encargado de realizar las investigaciones necesarias para descubrir los delitos cometidos contra el patrimonio del Estado y contra los deberes de función en que hayan incurrido *los funcionarios y empleados públicos,* de acuerdo con el procedimiento que se establecerá en decreto especial".

El autor no era procesable ante el tribunal de sanción

Había dos razones concluyentes para que el "tribunal de sanción" no hubiese aceptado acusación alguna contra mí.

Primera: porque yo era ciudadano de un país extranjero que conforme a derecho, se presumía—a fuero de reciprocidad—que al ir a radicarse en ese país se acogía a la Constitución y leyes vigentes en el Perú en ese tiempo y a las que posteriormente se expidieran por los organismos constitucionales y su-

jetándose a los trámites y prescripciones establecidos por la ley. El tribunal de sanción no estaba en ese caso, y así lo reconoció hasta el gobierno de Sánchez Cerro cuando mandó paralizar los juicios que le seguía a ciudadanos norteamericanos, británicos, argentinos y salvadoreños, cuyos gobiernos hicieron presente al provisional de Lima, en términos claros y perentorios, que "reconocían las sentencias de los tribunales ordinarios y preexistentes, pero que no estaban dispuestos a aceptar las que contra ciudadanos o súbditos suyos dictara un tribunal de excepción creado como recurso político para perseguir a adversarios vencidos".

El Gobierno de Washington, refiriéndose a los procesos que ante el tribunal de sanción se seguían en Lima al Ingeniero Charles Sutton y a otros ciudadanos norteamericanos, manifestó al Gobierno del Perú lo siguiente:

> Este Gobierno acepta que sus ciudadanos sean juzgados en los países de su residencia de acuerdo con los trámites ordinarios de la ley, pero rechaza en absoluto cualquier procedimiento de tribunales extraordinarios o anormales.

El resultado de esta declaración fue la absolución de algunos de los norteamericanos procesados y la paralización del juicio contra Sutton (a quien aborrecían cordialmente) para que al terminar sus funciones el tribunal de sanción pasara el sumario en el estado en que se hallaba, a conocimiento de la justicia ordinaria.

Segunda: Porque el tribunal se creó para "descubrir delitos cometidos contra el patrimonio del

Estado y contra los deberes de función, COMETIDOS POR FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS".

Ahora bien, viví diez años en el Perú y jamás desempeñé empleo público; tampoco hice contrato alguno con el gobierno de ese país, ni tuve a mi cargo el manejo o guarda de fondos fiscales. Fuí al Perú porque de allá me llamaron cuando llevaba años al servicio bien remunerado de una fuerte institución inglesa, y mi única actividad en ese país consistió en desempeñar con ejemplar consagración el cargo de gerente de "La Prensa", Sociedad Anónima, empresa privada, formada por accionistas particulares de diversas nacionalidades y en la cual se reconoció al gobierno del Perú una participación en acciones liberadas por el valor de maquinaria y enseres de imprenta que dicho gobierno compró y pagó, junto con el nombre del diario, a los herederos del doctor Augusto Durand. Es de advertir que el material aportado por el gobierno carecía de verdadero valor comercial por lo anticuado y el estado de deterioro en que se hallaba. La Sociedad Anónima de que yo fui gerente adquirió y montó con sus propios recursos y bajo mi dirección técnica la magnífica instalación—la mejor de la Costa occidental de Suramérica—que utilizaba para publicar el diario y hacer otros trabajos del ramo editorial.

De lo que dejo dicho se desprende: primero, que no habiendo sido empleado público ni contratista con el Estado, yo no tenía por qué ser llamado a juicio ante el tribunal de excepción que creó el señor Sánchez Cerro para sus venganzas políticas, y, segundo, que si había algo delictuoso o si-

quiera censurable en mis manejos como gerente de "La Prensa, S. A.", era a los accionistas de la empresa, representados por su junta directiva —accionistas que anualmente aprobaban mis cuentas y me reelegían para el cargo—a los que correspondía acusarme y exigirme responsabilidades, y a los tribunales ordinarios del Perú conocer de la acusación, si llegaba a producirse, y decidir sobre ella.

Se me dirá—y **a posteriori** tengo que reconocer el acierto de tal reparo—que en esas circunstancias no he debido aceptar la jurisdicción del tribunal **ad hoc** sino dejarlo que me juzgara en rebeldía. Pero sucede que mis diez años de residencia en el Perú fueron de escrupuloso respeto a las leyes del país y a la autoridad constituída; que nunca fui empleado del Gobierno, ni hice con él contratos de ninguna clase, y como los cargos que se me formulaban consistían en una serie de patrañas calumniosas, fáciles de desvanecer, consentí en presentarme, por medio de apoderado y defensor, ante el famoso "tribunal de sanción". Este examinó mi vida, mis actos públicos y privados y me hizo la cuenta hasta del último centavo y las más insignificantes transacciones personales que realicé en aquel período. En todo ello no hay un solo hecho con que se me pueda avergonzar, ni un centavo apropiado indebidamente o gastado con fines ocultos, punibles o desdorosos. Pues a pesar de todo eso, acabaron por dictar sentencia condenatoria como para hacerme ver que mi verdadero delito era el de haber creído a los "jueces" de la **soi disant** revolución menos pervertidos de lo que parecían.

La ilustre casa de los Reinel

Después de muchas idas y venidas echaron mano, para poderme procesar, de un mal sujeto, hijo de un exempleado de "La Prensa" a quien despedí por un robo de consideración que le hizo a la empresa, y hermano de una conocida mujer de mala vida que asesinó en Lima, en 1932, a un sirio que se había naturalizado en Colombia y con el cual, poco antes, su victimaria había contraído matrimonio bigámico. De tal hombre, digno de su parentela, se valieron para que firmara y presentara una acusación contra mí por supuestas apropiaciones indebidas que me atribuía como gerente de "La Prensa". Antes de presentar su acusación, el acusador intentó vendérmela por "módico precio".

El ciudadano ecuatoriano señor Federico Reinel no me acusó porque lo preocuparan los intereses del fisco peruano o movido por un austero sentido de la justicia y del bien. Me acusó porque en cumplimiento de mis deberes de Gerente de "La Prensa, S. A.", me ví, años antes, en el caso ineludible de despedir al padre de este mismo señor Reinel del empleo que desempeñaba en aquella empresa, empleo en el cual abusó arteramente de la confianza que en él se había depositado. Voy a explicar en qué consiste el caso Reinel; por qué fue despedido dicho caballero del servicio de "La Prensa, S. A."; a cuánto ascienden las sumas que tal señor cobró por cuenta de la Empresa y no entregó a la Caja de la misma, y cómo fue necesario hacer una investigación entre gran número de clientes de ese diario para averiguar cuáles entre ellos le habían pagado a Reinel facturas que éste hacía figurar como incobradas, y

cómo fue necesario abrir en los libros de la Empresa una cuenta especial que se tituló "Cajero saliente", a la cual se fue cargando cada partida que se hallaba había sido pagada a Reinel y que éste no había entregado a la Caja. Esta cuenta especial la manejó y depuró con su acostumbrada escrupulosidad el contador-jefe de "La Prensa", señor Guillermo Martínez, cuyo solo nombre es una garantía de procederes correctos y honorables. Probablemente la acusación del hijo no tiene más bases que las propias pillerías del padre, ya que éste, sabiendo en qué consistían pero ignorante de la investigación que se había llevado a cabo en la contaduría de "La Prensa", en cuanto lo arrojé de allí, creyó poder endosármelas o atribuírmelas, pues cuando se convenció de que no lo perseguirían ante los Tribunales (porque quien pudo ordenarlo decidió que nada se iba a sacar sino aumentar con los gastos de un juicio la pérdida causada por el empleado infiel) intentó hacerse restablecer con la amenaza de publicar un folleto contra mí. De esa amenaza no hice caso alguno porque sabía entonces y sé ahora positivamente, que en mis manejos como gerente de intereses ajenos no hay absolutamente qué reprocharme con verdad o con justicia. Claro que a la calumnia, cualquiera, hasta las ostras, está expuesto; pero una cosa es acusar y otra probar la veracidad de lo que uno sabe positivamente que es falso. Esto en cuanto a los motivos de la acusación del ciudadano ecuatoriano señor Reinel, hijo.

Datos para algunas biografías

Hace más de cuarenta años que se estableció en Guayaquil don Federico V. Reinel, oriundo de Tumaco. Llegó a la ciudad del Guayas procedente del Perú, donde había desempeñado muchos y muy variados empleos que perdió por causas que averiguará su futuro biógrafo—¿no lo ha encontrado en los Estados Unidos Al Capone, jefe de bandoleros, a quien sus admiradores llaman "self-made man"? Este Reinel, fundador de la dinastía, no tardó en descubrir que los periódicos son muy útiles para realizar pingües negocios que nada tienen que ver con la publicidad y la información legítimas, siempre que el periodista tenga buenas tragaderas y poca vergüenza. Reinel se examinó cuidadosamente; encontró que satisfacía de sobra esos dos requisitos y aunque no sabía escribir, fundó "El Grito del Pueblo", periódico que se dedicó a extorsionar al sufrido vecindario de Guayaquil. Llegó a ser un profesional del chantage y alcanzó tal popularidad que, según contaba él mismo, en los últimos ocho años de su permanencia en ese puerto—tánto lo amaban!—no salió de su casa sino dos veces. A la tercera lo sacaron con todos los suyos, porque alumbró el día en que el pueblo de Guayaquil, hastiado de oír calumniar a Alfaro, decidió no tolerar más ni al hombre ni al periódico y lo puso de patitas en la calle, es decir, a bordo de un barco que navegaba rumbo al sur y que pocos días después lo depositó tiernamente, con sus pimpollos, en el puerto del Callao. Antiguas amistades le valieron para ir viviendo hasta que consiguió una alta recomendación, que yo no podía ni quería desatender, para un empleo de

confianza en "La Prensa". Actuó allí con el títu
de "subgerente" siendo en realidad una especie
administrador que debía vigilar el orden de
casa y la buena marcha de su contabilidad. Al
entre útil y superfluo que, viendo las idas y v
nidas del pintoresco personaje, me recordaba
"gran cuartel maestre" de los ejércitos de Flan
des, cargo que se reservaba para los generales
pacotilla a quienes no se quería ofender diciér
doles que no servían sino para muy modestos me
nesteres.

Sin embargo, no tardó el ilustre extorsionado de Guayaquil—cuyas hazañas hasta entonces m eran desconocidas—en dar muy serios motivos d disgusto. Su falta de tacto para tratar al persona de los talleres provocó en pocas semanas dos huel gas, una de las cuales pudo ser fatal para la em presa, y necesité apelar al afectuoso respeto qu los operarios de "La Prensa" me demostraron en numerosas ocasiones para conjurar el peligro establecer la normalidad sin que insistieran de masiado en que el señor Reinel "se fuese con su música a otra parte", que era lo que ellos desea ban y pedían. Salvé entonces al zurdo subgerente pero un día se hizo un descubrimiento de suma gravedad: una casa de comercio que figuraba en los libros como deudora de varias facturas de anuncios, se manifestó sorprendida cuando le pasamos un estado de su cuenta y declaró que todas esas facturas las había pagado a su presentación. Se investigó a fondo el asunto y comprobamos que el señor Federico V. Reinel, exdirector de "El Grito del Pueblo" de Guayaquil y gran cuartel maestre de "La Prensa"' de Lima, entretenía sus ocios en cobrar directamente por medio de un pa-

e o porterillo que le servía en todas sus necesi- ades personales, facturas cuyo valor no ingresa- a en la Caja de la Empresa. Una circular que pa- é a todos los clientes anunciadores que aparecían etrasados en sus pagos, permitió comprobar que or el procedimiento indicado el señor Reinel se abía apropiado indebidamente de suma mayor e dos mil libras peruanas. Naturalmente lo des- edí, y no lo hice procesar porque ese "tirano es- antoso" que gobernaba en el Perú, el señor LE- UIA, tuvo lástima del hombre, ya viejo y en- ermo, y de sus hijos, y me pidió que no entablara rocedimiento alguno contra ese "pobre diablo" ue con seguridad no conservaba ni un centavo e lo que había sustraído a "La Prensa", la cual, or lo tanto, nada podría recuperar. Gentes así quienes el señor LEGUIA abrumó con su pie- ad, fueron las que más se empeñaron en inju- iarlo y calumniarlo y mantenerlo en cruel se- uestro en la Penitenciaría de Lima.

Para agosto del año 30, Reinel padre ya había nuerto; pero le sobrevivían un hijo que también e llamaba Federico y que le heredó la profesión, una hija en cuyos instintos se adivina la sangre lustre del fundador de la dinastía.

La dama en cuestión había conseguido casarse; ero ella no había nacido para las vulgares y mo- nótonas ocupaciones del hogar. Deshizo el suyo y e fue por diversas ciudades de América llevando a vida tristemente alegre de las mujeres de su lase. Un día sus andanzas la depositaron en Ba- ranquilla, donde un estimable caballero de ori- gen sirio que había solicitado y obtenido la ciu- dadanía colombiana, se prendó de ella y la in- itó a abandonar su vida aventurera. La dama

aceptó y sin decir palabra al interesado contr jo con él segundas nupcias sin ser viuda ni d vorciada.

Pasó el tiempo y con él vino nueva sed de ar danzas para la insigne dama, quien acabó p convencer a su marido de que debía liquidar s negocios en Barranquilla e irse a establecer e Lima. Así lo hicieron, con gran contento de lo Reinel, padre e hijo, que vieron en el yerno y cu ñado rico que les caía del cielo, un nuevo filó que explotar.

Las cosas sin embargo no debieron de salir gusto de la familia, pues la dama acabó por ase sinar a su amante esposo. El hecho—que consum a tiros, a traición y sobre seguro—ocurrió en Li ma pocos meses después de la caída de LEGUIA y aunque el gobierno de entonces hizo todo lo posible por salvar de la cárcel a la hermana del excelente sujeto que le proporcionó pretexto para perseguirme, la cosa se les puso muy difícil y me informan que a fines del año pasado la señora Reinel de Traad fue condenada a cinco o seis años de presidio. No valió que uno de los periodiquillos de Lima que subvencionaban secretamente los Miró Quesada para adelantar campañas que no se atrevían a prohijar en las "respetables columnas" de "El Comercio", dijera que a esa señora no debían castigarla sino premiarla por haber matado a un colombiano.

Todos los hechos relativos a la cuenta que se llamó eufónicamente "Cajero Saliente" constan con sus justificantes en la Contabilidad y archivos de la contaduría de "La Prensa", y en Lima reside, en la Plaza de La Recoleta Nº 216, el señor Guillermo Martínez, Contador de "La Prensa" en

uella época, a quien le constan estos hechos y e quien abrió la cuenta citada y llevó a ella con rgo al señor Reinel, que era el supuesto "Caje- Saliente" (aunque en realidad jamás desem- ñó otras funciones de cajero que las que él mis- o se asignó interceptando fondos de la Empre-) todas las partidas que **se comprobó** que él se abía apropiado. También le constan estos por- enores al verdadero y honorable cajero de "La rensa", señor Guillermo Allison, residente en ma.

Como pasaban las semanas después de haber si- despedido y no se presentaba demanda algu- a en su contra, el buen señor Reinel cobró bríos; cribió un libelo en contra mía y, en son de con- dencia, leyó el manuscrito a dos personas que, lculó él, se apresurarían a informarme de lo que royectaba hacer y de los cargos que me hacía. No equivocó: ambas personas, por separado y en curso de pocos días, me hablaron de lo que les abía comunicado Reinel; pero ni siquiera les regunté en qué consistían las acusaciones que rmulaba contra mí. Cuando mi acusador cal- uló que ya habrían hablado conmigo los señores e su confidencia, me llamó por teléfono para reguntarme "si no juzgaba yo que ya era tiem- o de que tratáramos sobre su regreso al empleo ue desempeñaba en 'La Prensa'". La amenaza el panfleto tenía pues por único objeto obligarme recibirlo de nuevo por miedo al escándalo que nunciaba; pero como yo sabía perfectamente que on verdad y con justicia no había nada de que ne pudieran acusar, no hice caso de ese chantage le repliqué al señor Reinel: "En su regreso a sta casa mientras yo sea gerente no piense usted

ni por un instante: no seré yo quien lo aparte d
los triunfos que le esperan como panfletario", y
corté la conexión.

No volví a tener noticias del señor Reinel ni de
su folleto, y se necesitó la revolución de agosto y
el repetido anuncio de los periódicos de que de-
nunciar y delatar eran actos de civismo y patrio-
tismo, para que el ecuatoriano don Federico Rei-
nel, hijo, digno vástago de su señor padre, se de-
cidiera a poner en circulación el cúmulo de fal-
sedades que constituye la base o punto de partida
del proceso que me siguieron. Y digo que lo puse
en circulación, porque antes de presentar ante el
Tribunal su escrito acusador estuvo tratando
de vendérmelo por conducto de un señor Ramón
Venegas, quien desde los primeros días de octubre,
fingiéndose gran amigo mío, fue a mi casa a in-
formar oficiosamente a mi esposa de que Reinel
tenía una seria acusación contra mí; que con pre-
sentarla al tribunal podía hacerme mucho daño y
que por eso él, Venegas, se estaba empeñando con
Reinel en disuadirlo de hacer semejante cosa.
Después de este informe, el gancho Venegas vol-
vió dos o tres veces a mi casa para averiguar qué
había dicho yo sobre los datos que nos había lle-
vado y si no pensaba hacer algo para impedir que
Reinel me acusara. Como mi esposa me había
avisado por conducto de persona de insospechable
veracidad y elevada posición diplomática, lo que
le había comunicado Venegas, y yo había contes-
tado que me era indiferente lo que esa gente
proyectara, hizo saber al señor Venegas que yo
no le daba importancia ni al señor Reinel ni a sus
acusaciones y que era inútil ocuparse más en ese
asunto. Desde ese momento Venegas se desen-

ıascaró convirtiéndose en nuestro implacable eneıigo y llegó a amenazar a mi esposa con "soltarle ncima una poblada." Tales son los antecedentes motivos de la acusación que originó el irregular roceso que me entablaron para apoderarse de ıis bienes.

ıa acusación e los Reinel

En un largo e injurioso documento, don Federico Reinel, hijo, se presentó ante el Tribunal de Sanción acusándome de cinco larocinios, así:

'rimer cargo: Haber pagado un terreno con un libramiento de 1923 girado a favor de "La Prensa"; haber subdivido el terreno en varios lotes que luégo vendí reservándome uno, en el cual, dice el acusador, que he construído la casa que habito.

ʀespuesta: el lote que poseo y en el cual estaba construyendo la casa en cuestión, lo compré en 1925, y un libramiento de 1923 ya no tenía valor comercial alguno en aquel año. Es como si hubiese pagado con un billete de lotería que no hubiese salido premiado. El lote, por otra parte, tiene la misma extensión que cuando lo compré, pues no he vendido ni una pulgada de su superficie. Por último, lo pagué con dinero mío legítimamente adquirido y así lo demostré en el juicio.

Segundo cargo: Que me había adueñado de acciones de una compañía anónima por valor de £p. 12.500.0.00 y que no las he pagado.

Respuesta: No poseo ni he poseído acciones de la sociedad anónima a que alude el acusador ni en ninguna otra sociedad, por suma que se aproxime siquiera al 3% de la suma citada. Esto también se demostró en el juicio.

Tercer cargo: Que en "La Prensa" se formularon balances inexactos para hacer aparecer utilidades ficticias.

Respuesta: Las cuentas de "La Prensa" y sus balances fueron revisados desde 1921 hasta el 31 de octubre de 1929, por contadores diplomados; fueron aprobados por el directorio de la Sociedad, primero, y luégo por la Asamblea General de Accionistas, hasta el 31 de diciembre de 1929. En 1930 no se hizo balance general, pues para diciembre ya "La Prensa" estaba en poder de los sancho-civilistas que la llevaron a la quiebra para redondear un negocio particular.

Cuarto cargo: Que instalé maquinaria moderna y vendí la antigua a una empresa editorial de Bolivia, y me quedé con el producto de esta venta.

Respuesta: Tal venta no se hizo: casi toda la maquinaria vieja estaba en el local de "La Prensa" la madrugada del 25 de agosto. El producto de la venta de fierro viejo (que se vendió a fundiciones de Lima, por toneladas) sirvió para construír los cimientos de la nueva maquinaria. Esto consta en los libros de la Empresa con sus respectivos justificantes.

Quinto cargo: que es "público y notorio (!)" que Forero posee fondos en Bancos Extranjeros.

Esta es la quinta acusación, vale decir la quinta falsedad. En autos se demostró no sólo que este cargo era falso de toda falsedad, sino que lo contrario, sí era verdad, es decir, que no sólo no envié nunca fondos al exterior, sino que llevé al Perú dineros que poseía desde antes de ir a ese país.

Respecto al primero de los cargos que me formula mi acusador, tengo que aclarar que éste "oyó cantar el gallo y no supo dónde", pues confundió dos operaciones distintas, ambas perfectamente lícitas y honorables, en que yo intervine; pero como en el notable y concluyente alegato que mi defensor presentó al Tribunal de Sanción (y que éste ni siquiera leyó antes de dictar sentencia) se trata este punto con la necesaria extensión, y como más adelante inserto dicho alegato, juzgo innecesario insistir aquí sobre estos puntos que en esa jugosa pieza quedan plena y satisfactoriamente dilucidados.

En el Tribunal

Presentada la denuncia de Reinel el 20 de octubre (1930) el inefable "tribunal de sanción" la aceptó ese mismo día; mandaron abrirme juicio y ordenaron que yo compareciera personalmente o por medio de apoderado "a presentar la declaración que le respecta". También mandaron—y aquí está el busilis de toda la cuestión—"trabar embargo en forma de depósito en la finca propiedad del denunciado, situada en la quinta cuadra de la Avenida Bolivia (Lima)...." y se comisionó

al juez García Irigoyen para su inventario y valorización por peritos. El auto de proceder termina así:

> Intímese a los que tienen bienes y documentos del encausado para que los pongan a disposición del Tribunal, so pena de ser considerados como cómplices: prohíbase hacer entregas o pagos so pena de ser considerados no hechos: fíjase el plazo de quince días para que los acreedores del enjuiciado presenten los títulos de sus derechos, publíquese este auto en el periódico "El Comercio" para este efecto y los demás del decreto ley del nueve de septiembre último; y transcríbase al Registro de la Propiedad inmueble Mercantil y de Prenda agrícola, a la Caja de Depósitos y Consignaciones y a los bancos e instituciones de crédito para los fines de la parte pertinente del artículo once del decreto de creación del tribunal de sanción, haciéndose las prevenciones de que se ocupa el artículo once del decreto-ley primeramente citado y ofíciese al señor ministro de hacienda para que envíe copia del libramiento número 586, girado por el Tesoro Público a la orden de "La Prensa". Rúbrica de los señores Barreto, Araújo Alvarez, Umeres, Burga Larrea, Mata, Pásara, Bustamante Cisneros, secretario.

(Resultó que el famoso libramiento no había llegado a expedirse y mucho menos a pagarse).

Síntesis

Las incidencias del juicio no puedo traerlas aquí porque me haría interminable, y creo que bastará el resumen que de todo ello hice cuando ya me encontraba en Bogotá, pocos días antes de que el Tribunal

de Sanción dictara sentencia en mi caso, en memorial que dirigí con fecha 22 de mayo (1931) al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. Dicho memorial dice así:

Bogotá, 22 de mayo, 1931.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores

E. S. D.

Señor Ministro:

Guillermo Forero Franco, ciudadano de Colombia, a S. S. con todo respeto expone lo siguiente:

(1) En el despacho de relaciones exteriores existe una extensa documentación que a solicitud mía se ha ido acumulando con el objeto de mantener al gobierno de mi país al corriente del desarrollo e incidentes del "juicio" que por un delito que no consigna el Código Penal del Perú y por un tribunal de excepción, creado *ad hoc* contra terminantes disposiciones constitucionales, se me sigue en dicho país en virtud de calumniosas y temerarias acusaciones formuladas por un ciudadano ecuatoriano que reside en Lima. Este sujeto, de pésimos antecedentes personales y de familia, me ha hecho blanco de sus odios porque hace cinco o seis años que despedí a su padre del servicio de una empresa comercial de la cual era yo gerente, y lo despedí por haber sustraído con abuso de confianza una suma considerable de dinero.

(2) Aunque desde un principio he sostenido ante el Tibunal a que arriba me refiero que éste

carece de jurisdicción para juzgarme y que, aun dentro de los propósitos con que fue creado y de acuerdo con los reglamentos a que se sujetó su actuación, no cabe llamarme a juicio ante tal Tribunal porque yo nunca fuí funcionario o empleado público del gobierno, ni se me ha denunciado como cómplice de persona alguna que hubiera sido lo uno o lo otro; a pesar de todo esto he consentido en responder ante ese Tribunal de los cargos que se me hacían, simplemente porque tengo la seguridad absoluta de que no hay Tribunal alguno, ni en la tierra ni en el cielo, que me pueda condenar por delitos que no he cometido, y por lo tanto me era indiferente que me examinaran mi conducta y hasta las intimidades de la vida, porque en ellas nada tengo que ocultar.

(3) Pero como el Tribunal a que me refiero y que en el Perú se conoce con el nombre de "Tribunal de Sanción Nacional", ha dictado recientemente sentencias que carecen de valor jurídico y en las cuales se llega a fundamentar una condena alegando hechos que el acusado había demostrado previamente que eran falsos (como puede verlo el señor ministro en la sentencia y la protesta que ésta originó de parte de la esposa del encausado, que corren publicadas en "El Comercio" de Lima en hojas que acompaño al presente memorial) y como a quejas debidamente comprobadas que ante el Tribunal elevé antes de mi salida del Perú, éste ha contestado declarándolas infundadas y extrañándose de que hubiesen sido formuladas, tengo que hacer constar que ya el Tribunal me ha negado justicia y que los hechos a los cuales voy a referirme en las lí-

neas siguientes revelan el propósito preconcebido de seguir negándomela, seguramente para terminar en una sentencia condenatoria que no tiene más objeto que despojarme definitivamente de los bienes que poseo en el Perú, legítimamente adquiridos y de los cuales se ha incautado el Tribunal desde el mes de octubre del año próximo pasado.

(4) En los meses de enero, febrero y marzo del presente año, cuando todavía me hallaba asilado en la legación de Colombia en Lima, dirigí repetidos memoriales al Tribunal de Sanción formulando las siguientes quejas:

(*a*) Que mis bienes y sus rendimientos habían sido embargados desde la última semana de octubre de 1930, y que como yo me hallaba privado de libertad, mi familia estaba en completo desamparo y necesitaba la pensión de alimentos que reconocen los Estatutos del Tribunal *ad hoc*, el código civil y el código de comercio del Perú, en todos los cuales se expresa que tales pensiones se pagarán *preferentemente*. El Tribunal sin embargo, no decidió sobre mis reiteradas peticiones en este particular (la primera fue presentada el 28 de octubre, 1930) sino el 12 de enero de 1931, mandando que la Caja de Depósitos y Consignaciones—que actuaba como administradora de los bienes embargados por el Tribunal—pagara a mi esposa la irrisoria suma de quince libras peruanas por mes, como pensión de alimentos para ella y nuestros cuatro hijos. Quince libras peruanas, señor Ministro, equivalen a $ 53.57 de nuestra moneda y ésta era la suma que el Tribunal juzgó suficiente para que se alimenten vistan y paguen pensiones de co-

legio; gastos de alumbrado, agua, impuestos municipales, médico, medicinas, etc. cinco personas durante un mes, y tan mísera cuota la fijaban, cuando los bienes estaban produciendo en el momento del embargo ciento catorce libras por mes y eran susceptibles, bajo una administración diligente, de producir mucho más.

Pues bien, a pesar de lo exiguo de la pensión concedida y lo tardío de la resolución que la concedió, ésta es la hora, señor Ministro, que de tal pensión no ha sido pagada ni siquiera la primera mensualidad. Mis últimas noticias son del 14 del presente, y hasta esa fecha mi esposa no había recibido ni un centavo por pensión de alimentos, y esto a los siete meses de haber embargado mis bienes y a los cuatro de que el Tribunal había decretado que se le pagara mensualmente la suma a que me he referido arriba.

(*b*) Otra queja que formulé repetidas veces en el primer trimestre se refirió a la administración de mis bienes y a los pocedimientos brutales e incalificables del "administrador" a quien se entregó la finca de mi propiedad. En primer lugar, los rendimientos de la finca en cuestión iban disminuyendo continuamente de un mes a otro y hasta de una semana a la siguiente. Para hacer esta acusación que demostraba, por lo menos, la incompetencia del administrador, utilicé las mismas cifras oficiales que el Tribunal hacía publicar periódicamente y por las cuales se veía que lo que al principio producía 114 libras peruanas por mes había descendido en febrero pasado a 68 libras y había motivos para creer que seguiría bajando porque la misma administración hablaba ya de "recibos incobrables". Las cifras

que yo citaba eran las que al Tribunal suministraba la Caja de Depósitos y Consignaciones y hasta ahora nadie ha dicho que fueran equivocadas o que yo las hubiera alterado. Sin embargo, el Tribunal también considera infundada esta queja mía.

En segundo lugar, el administrador que se designó para mi finca no se preocupó de cobrar sino lo que buenamente le pagaban, de instalar en uno de los apartamentos a una mujerzuela a quien tituló "administradora" y de hostilizar a los míos que necesaria e ineludiblemente tenían que vivir en una sección vecina de la misma finca, llegando la supuesta "administradora" a faltarle de palabra y obra a mi esposa y también a romper cerraduras y ocupar violentamente secciones de la casa que mi familia había manifestado que entregaría a quien llevase autorización escrita del Tribunal o de la Caja de Depósitos para recibirlas. El Tribunal nunca me pidió que presentara los testigos y demás pruebas de estos hechos que le denuncié repetidas veces y no fue sino tres días después de mi salida de Lima cuando resolvió declarar infundadas y gratuitas mis acusaciones y "extrañarse de ellas".

(*c*) Me quejé también repetidas veces de que el administrador de la finca embargada, a pesar de disposiciones terminantes del decreto-ley que rige estas actuaciones del Tribunal y a pesar de reiteradas órdenes del mismo, no había pagado una sola de las cuotas trimestrales que cubren el servicio de la hipoteca que pesa sobre mi finca, ni las facturas de alumbrado, agua, etc., no obstante que había cobrado sumas suficientes para atender a todos estos gastos, según sus propios infor-

mes al Tribunal, publicados por orden de éste. Lo único que el administrador pagaba religiosamente era el salario que tuvo a bien señalarle, sin autorización del Tribunal y a sabiendas de que tal empleada no se necesitaba, a la titulada "administradora" que instaló en mi propiedad.

(5) Como he manifestado antes, las quejas que dejo agrupadas en (*a*), (*b*) y (*c*) las presenté repetidas veces ante el Tribunal por medio de escritos que con mi firma envié en los meses de enero, febrero y marzo. El Tribunal jamás se ocupó en estos escritos, a los cuales no recayó resolución alguna en tan largo período; pero yo salí de Lima y del Perú el 28 de marzo pasado y entonces el Tribunal se dignó ocuparse en mis quejas, las cuales, por medio de auto del 30 de marzo que en copia acompaño declaró "infundadas y gratuitas", "extrañándose el Tribunal de tal proceder". Todo esto se refiere a las reclamaciones que he formulado repetidas veces contra la Caja de Depósitos, pero el auto no dice ni en el expediente consta qué diligencias mandó practicar el Tribunal para llegar al convencimiento de que mis "reclamos (sic) eran infundados y gratuitos", no obstante que, como lo dejo aseverado arriba, las cifras que demuestran la mala administración, las tomé literalmente de los cuadros que el Tribunal publica periódicamente y que no son otra cosa que reproducción fiel de lo que al mismo Tribunal le informa la Caja de Depósitos y Consignaciones, que es la entidad responsable ante aquél de los manejos de su administración. Tampoco aparece que se llamaran los testigos que podían declarar en lo que repecta a actos de fuerza y violen-

cia y ataques de palabra y de vías de hecho que el "Administrador" y su "Administradora" cometieron en daño de personas de mi familia. Y sin embargo, se declaran infundadas mis quejas, se califican de gratuitas (!) y el Tribunal se extraña de que yo haya tenido la osadía de formularlas!

(6) Otra queja formulé también ante el Tribunal, antes de mi salida de Lima, pero sobre ésta el Tribunal se abstiene de pronunciarse y—por lo menos hasta donde mis informaciones llegan—no se ha tomado el trabajo de ordenar que se practique la diligencia que yo pedí para dejar plenamente comprobada la acusación que hago y sostengo de que el Perito-Contador designado por el Tribunal para examinar las cuentas bancarias de los acusados, en lo que a mí respecta, había engañado al mismo Tribunal presentándole un informe en que mentía deliberada y maliciosamente. En efecto, aseveró dicho señor en su informe que yo había obtenido en diversas épocas varios préstamos a corto plazo del "National City Bank" de Lima y que los había garantizado dando en prenda recibos por cobrar que pertenecían a "La Prensa, S. A." de la cual yo era Gerente. Inmediatamente que tuve conocimiento de este informe, me dirigí al Tribunal acompañándole doce pagarés cancelados que representaban otros tantos préstamos que a mí personalmente me había hecho el Banco citado sin más garantía que la de mi firma. Había otros préstamos que habían sido hechos con la garantía de recibos de un negocio en que yo representaba los intereses de la firma norteamericana C. A. Richards, Inc. de Nueva York y estos préstamos se

dedicaban a necesidades de ese negocio, que nada tenía que ver con "La Prensa, S. A." y ni siquiera guardaba afinidad alguna con las actividades de ésta que eran puramente editoriales. Yo solicité del Tribunal que para comprobar esta última parte hasta la saciedad, se sirviera pedir declaración al respecto al Gerente del National City Bank de Lima, pero, como lo digo más arriba, el Tribunal se ha abstenido, a pesar de haber transcurrido más de sesenta días desde que acusé al Contador, de ordenar la diligencia pedida por mí, y como el Perito en cuestión sigue actuando en nombre y representación del Tribunal, a pesar de estar claramente acusado de haber mentido maliciosamente (pues en el Banco no pudo encontrar cosa alguna que le permitiera suponer que eran recibos de "La Prensa, S. A." lo que yo daba en garantía de préstamos personales), hay que concluír que al Tribunal no le interesa averiguar la verdad si ésta favorece al acusado. (1)

(7) Los hechos que dejo expuestos en los párrafos precedentes, paréceme a mí, señor Ministro, que bastan para demostrar hasta la saciedad que no debo esperar sentencia justa e imparcial del Tribunal que, sin derecho alguno, aceptó una denuncia totalmente desautorizada, llena de falsedades que saltan a la vista, para juzgarme a mí, que no estoy comprendido entre las per-

---

(1) Como se verá en la defensa hecha por mi abogado, el Tribunal se abstuvo de ordenar la práctica de otras diligencias pedidas por aquél, porque vio que sus resultados echarían por tierra la acusación.

sonas sobre las cuales ese Tribunal tiene la jurisdicción que le ha dado un golpe de cuartel triunfante. Es, pues, éste un caso evidente de desconocimiento de derechos a un ciudadano colombiano que vivió en el Perú guardando el más escrupuloso respeto a sus leyes; caso de extralimitación de funciones coronado por un despojo incalificable que revela el evidente propósito de denegar justicia. No me queda, pues, en la situación en que el Tribunal me ha colocado y a pesar de mi constante anhelo de evitar rozamientos entre el gobierno de Colombia y la Junta que actúa en Lima como Poder Ejecutivo, que solicitar una acción diplomática efectiva que—sin perjuicio de la formal reclamación que presentaré más tarde y para la cual pediré el amparo de esa Cancillería—obtenga de la actual Administración peruana que se dicten sin mayor demora las disposiciones siguientes:

(*d*) Que se pague a mi esposa a partir del 12 de enero, 1931, la pensión de alimentos que le concedió el Tribunal.

(*e*) Que se exija a la Caja de Depósitos que rinda cuenta de la administración de mi finca y que entregue al nuevo administrador designado por el Tribunal (que lo es el Banco Nacional Hipotecario) los saldos que resulten, a fin de que este nuevo administrador pueda atender al pago de la pensión indicada arriba y al servicio de la hipoteca que grava mi finca. (Aunque el Tribunal se extrañó mucho de mis acusaciones contra la Caja de Depósitos, acabó por nombrar otro administrador para las fincas embargadas; pero a juzgar por lo que aparece en los últimos boletines del Tribunal, la Caja no ha rendido

cuentas de su gestión, y en Lima los empleados de la misma Caja aseguran que los fondos colectados como producto de las fincas de los encausados fueron tomados por el Gobierno para sus necesidades corrientes; otras personas dicen que tal versión no es verídica y que quienes han dispuesto de esos dineros son los mismos empleados de la Caja de Depósitos).

(*f*) Que como medida de alivio después de haber sometido a mi familia por cerca de diez meses a una vida de privaciones y congojas inenarrables, se disponga que se levante el embargo sobre los rendimientos de la finca de mi propiedad, como se ha hecho con otros encausados que, dentro de la jurisprudencia revolucionaria, sí se hallan bajo la jurisdicción del Tribunal.

Por lo tanto, a S. S. pido con el mayor respeto que se sirva disponer que a la Legación de Colombia en Lima se den instrucciones amplias, categóricas y precisas para que gestione ante la Cancillería peruana la expedición de las medidas que solicito en los numerales (*d*), (*e*) y (*f*), dejando a salvo mi derecho para la ulterior reclamación que me obligará a presentar en su oportunidad—cuando haya un Gobierno constitucional en el Perú—el enorme perjuicio que en mi buen nombre y limpia reputación y en mis legítimos intereses me ha causado con saña sin igual y sin justificación alguna, el proceso que se me ha seguido basado en una acusación calumniosa y temeraria.

Soy del señor Ministro muy atento servidor y compatriota,

(Firmado) G. FORERO FRANCO

ANEXOS: Copia del oficio 1405 del Tribunal de Sanción: Hojas de "El Comercio" de Lima correspondientes a los días 6 y 8 de mayo, y hojas de "La Revista Semanal" de Lima, ediciones de 23 y 30 de abril, donde se muestra la opinión que a las gentes honradas y sensatas del Perú les merece el Tribunal de Sanción.

Los bienes de mi esposa y las alcancías de mis hijos

Para no quedarse cortos y poderse adueñar de todo lo pignorable que se hallara a mano, los "revolucionarios" que inventaron el Tribunal de Sanción, decidieron que los acusados debían hacer declaración de bienes, incluyendo en ellos "los que figuren a nombre de sus cónyuges e hijos". (Título 3º, Art. 18 del Decreto-ley del 28 de octubre, 1930).

Por tal motivo, mi apoderado recibió instrucciones para ampliar mi declaración de bienes con la siguiente constancia que lleva fecha 30 de noviembre (1930):

Aunque el Tribunal de Sanción en el auto del 20 de agosto pasado no ordenó que se hiciera objeto de embargo sino los bienes del acusado Guillermo Forero y para nada mencionó en dicho auto ni en ninguno de los que se han producido después, los bienes de su esposa, como el señor Vocal Comisionado Capitán de Navío Sotil, ha insistido en que en la declaración de bienes de dicho acusado se incluyan los de su esposa, el señor Forero ha autorizado a su apoderado para que exprese lo siguiente:

> Cuando la esposa de Forero vino al Perú trajo consigo una suma de dinero procedente de la venta de ciertos derechos y acciones en una propie-

dad que tenía en Colombia en común con sus hermanos. Dicha suma la tuvo siempre la señora de Forero bajo su libre administración y a poco de llegar al Perú la colocó en su propio nombre como depósito a plazo en el Banco Italiano; de allí la retiró para hacer otras operaciones y tal suma a mediados de 1929, con sus intereses era un poco mayor de ocho mil soles (soles oro 8000.00). Fue entonces cuando decidió la señora de Forero emplear ese dinero en alguna propiedad inmueble, y el 18 de julio del año 1929, compró a la señora Angelina Wong de Castro Fernández, un lote de terreno—fracción de otro mayor—situado al final de la primera cuadra de la Avenida Bolivia, en la Chacra Colorada. Dicho lote mide 345.33 metros cuadrados; lo compró al precio de 22.50 el metro cuadrado, y pagó por él al contado la suma de siete mil setecientos sesenta y nueve soles y 82 centavos (soles oro 7769.82) o sea un poco menos de la suma de que la compradora disponía en esos días. El lote está sin construír. La escritura se otorgó ante el Notario Agustín Rivera Hurtado, el 18 de julio, 1929, y lleva el número 384, folios 1943v. Esta registrada esta escritura a fojas 49, tomo 1º del Registro de Propiedad del primer distrito de Lima, con fecha 10 de agosto, 1929. La señora de Forero no posee ningún otro bien.

Al ampliar en la forma precedente su declaración de riqueza, Forero, se permite expresar muy respetuosamente que con fechas 10 y 24 de noviembre próximo pasado elevó a ese Tribunal sendos memoriales relacionados con la jurisdicción del Tribunal de Sanción para juzgarlo,

basándose en los hechos bien comprobados de que nunca ha sido funcionario ni empleado público, ni contratista con el Gobierno, ni existe acusación alguna contra él en que se le señale como cómplice de algún funcionario o contratante con el Estado. Practicada la diligencia que ahora amplía con el presente memorial, Forero considera que el Tribunal hallará expedito, ahora sí, el camino para tomar en consideración los dos memoriales que acaba de citar y se pronunciará sobre su competencia para juzgarlo, antes de seguir adelante, mucho más cuando obran en poder del Tribunal de Sanción, en estos expedientes, los necesarios elementos de juicio para convencerse de que los pocos bienes que Forero posee han sido honrada y legalmente adquiridos. Forero solicita, asímismo, que si no se levanta el embargo de su propiedad en estos mismos días, que el Tribunal de Sanción se sirva decidir sobre la solicitud de alimentos para su esposa e hijos que tiene presentada hace más de un mes.

Inútil es decir que el Tribunal no se preocupó por confirmar en el Banco Italiano de Lima los hechos a que se alude en la anterior constancia, pues eso lo habría obligado a renunciar a tan modesta propiedad; pero sí ordenó el embargo de ella y también se apoderó de las alcancías en que mis hijos, menores de edad, guardaban sumas insignificantes en la "Caja de Ahorros" de Lima, no obstante que la ley peruana declara que "los ahorros no son embargables por ningún motivo y por ningún juez o autoridad." Pero hasta esos extremos llegaron la ferocidad y la codicia de Sánchez Cerro y sus corifeos! Este detalle pinta a esos hombres y clasifica de una vez y para siempre la índole y el espíritu de su cacareada "revolución".

El fiscal entre un zapato

Llegó la hora de hablar el fiscal y se le pasó en estudio el expediente en que, a pesar de las omisiones y supresiones intencionadas a que he aludido antes, no quedaba establecido sino que yo era un hombre de bien a carta cabal.

Pero al fiscal se le ordenó que de cualquier modo sacara adelante la acusación porque "el tribunal" (léase Sánchez Cerro) tenía interés en condenarme y al pobre señor no le quedó más recurso que alumbrar una vista fiscal que puede sintetizarse en esta frase: "Es cierto que el expediente prueba la inocencia del acusado, pero yo he oído decir que se le pueden formular otros cargos que dado el estado del juicio ya no es posible sustanciar.... por lo tanto, pido que se le condene al pago de Soles 44761.95." y firmaba: OCHOA, omitiendo el nombre de pila, seguramente porque al pie de semejante documento habría podido considerarse como una confesión de parte, pues el señor Ochoa se llama AVERTINO!

Defensa del acusado

Mi defensor en este juicio temerario fue el doctor Augusto Vargas Prada. Su notable alegato lo incluyo como apéndice al fin de este volumen: es un documento sereno y por todos conceptos, definitivo.

Por supuesto, el tribunal ni siquiera permitió que fuera leído. ¿Para qué? Había que condenar "al colombiano" y para ello no hacía falta conocer los argumentos irrefutables de su defensor, a quien el propio Sánchez Cerro le censuró que se hubiera hecho cargo de tal defensa. (Hay que

advertir que tanto mi abogado doctor Vargas Prada como sus hermanos eran sanchocerristas, y uno de ellos ocupaba posición de confianza y responsabilidad al lado del dictador simio. El doctor Augusto Vargas Prada creía sinceramente en la buena fe de Sánchez Cerro, pero también se convenció de la pulcritud de mis actuaciones y por eso se encargó de mi defensa).

Sentencia del Tribunal

El Tribunal de Sanción conforme a los decretos que lo crearon cesaba en sus funciones el 30 de mayo (1931). Pero terminó ese día y no dictó la sentencia que el dictador, entonces ausente pero en trance de regreso, necesitaba. ¿Qué podría hacerse? Pues reunir el día 31 a los que habían sido miembros del Tribunal y que ya no tenían ni la desharrapada investidura judicial que les dio el decreto-ley de Sánchez Cerro, para que firmaran la sentencia inicua que el lector encontrará en el apéndice, y en la cual hicieron caso omiso, no sólo de la defensa—que como he dicho, no quisieron leer—sino hasta de la vista fiscal; pues en vez de condenarme a pagar los cuarenta y cuatro mil y pico de soles que ese funcionario creyó que debían exigírseme, sin aducir hecho alguno que el fiscal hubiese omitido tomar en consideración, resolvieron que yo debía pagar al tesoro del Perú la suma redonda de doscientos mil soles, es decir, una suma mayor que el valor de los bienes que me habían embargado. Lo importante era no tener que devolver nada y crear de antemano un pretexto para echarle mano a cualquier cosa que pudiera aparecer más tarde...!

Pero hay una irregularidad más en este asunto que le quita todo valor a la sentencia a que me acabo de referir. El lector recordará que cuando el "Canciller" Montagne "excitó el celo" de los funcionarios que debían acusar a los asilados en las Legaciones, el fiscal Noriega nos acusó a todos en globo de todos los delitos mencionados en cuarenta artículos del Código Penal, y que unos días después este mismo fiscal se dirigió al Ministerio de gobierno pidiéndole "datos concretos" para precisar e individualizar la acusación global.

Como el Ministerio de Gobierno jamás pudo complacerlo, el día que publicaron en Lima la acusación que me hizo Reinel, don Julio Noriega, el fiscal de marras, sin esperar a que el tribunal **ad hoc** aceptase o rechazase tal acusación, la acogió y la presentó al juez ordinario. Resultado: que he estado procesado simultáneamente ante dos jurisdicciones distintas y ambos juicios se basan en la misma acusación, lo cual es contrario a las leyes que prohiben tal dualidad y la sancionan declarando nulo todo lo actuado.

Los señores del Tribunal

El "Tribunal de Sanción Nacional" fue creado por decreto-ley del 31 de agosto, 1931, y el personal que lo constituía se escogió entre los miembros que se consideraron más dóciles y asequibles de la Corte Suprema. Pero no obstante el cuidado que se puso en la primera selección, a los nueve días de su pecaminosa existencia el Tribunal había "quedado desintegrado con motivo de la aceptación de las fundadas renuncias presentadas por algunos de sus miembros". Fue necesario

un nuevo decreto para "reorganizarlo" con el siguiente personal:

Presidente del Tribunal, doctor Anselmo V. Barreto;
Fiscal, Ernesto Araujo Alvarez;
Vocales, doctores Ezequiel Burga Larrea, Felipe Umeres, José María de la Jara y Coronel Carlos Augusto Pásara.

Don Anselmo

El presidente, el fiscal y los dos principales vocales hacían parte de la Corte Suprema de Justicia por el voto de los leguiístas del Congreso, y el Coronel Pásara era uno de esos militares de profesión incapaces de matar una mosca pero incapaces, asímismo, de impedir que otros la maten. Creo que bajo el Gobierno del señor LEGUIA ocupaba algún puesto en la justicia militar y arrullaba su vejez admirando en alta voz su coronelato.

El caso del señor Barreto, puesto de presidente del tribunal, aunque forcejeó mucho para evitarlo, pues no es él persona que asuma responsabilidades, es un tema de comedia con ribetes de tragedia.

Ignoro si este Barreto desciende de los portugueses que trajeron a Colombia ese apellido, o si él lo hubo directamente por la vía del Brasil; lo cierto es que en su aspecto físico, en sus métodos y en las rabietas que se encienden y se apagan sin causa racional, el Barreto peruano se parece bastante a los del Brasil, mestizos de ojos verdes y cutis aceitunado que recuerda el del populacho de Oporto y el de ciertos regocijados personajes de Eca de Queirós. Contemplando a don

Anselmo y repasando algunas de las travesuras que de él se contaban, se me venía a las mientes la frase de don Miguel Antonio Caro a propósito de uno que había sido su ministro, cuando le informaron que ese tal se había retractado mandando retirar su firma de una protesta contra los fusilamientos de Aristides Fernández.

—¿Que **se retracto,** dice usted? No, señor: **se retrató!**

Pues bien, este don Anselmo también suele retratarse en lo que hace y dice. Le debía al señor LEGUIA varios ascensos en su carrera judicial; pero como le gustaba andar bien con los de "El Comercio" y la checa civilista, prefería visitar al presidente los domingos, después de almuerzo y antes de las carreras, cuando en Palacio no se encontraba sino el oficial de guardia con sus soldaditos y nadie se daba cuenta de que el austero magistrado iba a rendir pleito homenaje al "dictador" y a sacarle prebendas para sus allegados y secuaces de las cortes superiores y los juzgados.

De este modo la vida se deslizaba dulce y apacible para don Anselmo Barreto, pero él tenía una secreta ambición que le impedía ser completamente feliz: aspiraba a presidir la Corte Suprema de Justicia, y el turno de antigüedad que allí regía para las elecciones anuales lo traía desazonado, pues cuando ocurrió el cataclismo de agosto aún le quedaban por delante dos señores vocales que tenían que ser presidentes antes de que a él le llegara su vez. Cuando se produjo el cuartelazo de Arequipa y supo que el hombre del día era Sánchez Cerro, vio el cielo abierto ante sus ojos y exclamó en el tono triunfal de Arquimedes: ¡aquí que no peco!

Inmediatamente don Anselmo se puso en campaña. Por un lado se dedicó a llevarle noticias alarmantes al Presidente de la Corte en ejercicio, doctor Oscar Barrós. Fingiéndosele muy adicto iba a Miraflores a decirle en gran reserva que no saliera a la calle, que no se fuera a presentar en el Palacio de Justicia porque él sabía de muy buena fuente que Sánchez Cerro pensaba hacerle pagar muy caro (a Barrós) el voto que siendo Ministro de Justicia había dado para que al militar amotinado se le hiciera cumplir en Taquila un arresto por alguno de los muchos actos de indisciplina que Sánchez Cerro cometiera años antes. Por otro lado, el buen don Anselmo se encargó de recordarle al simio mayor el incidente del voto, a fin de que éste impidiera la continuación de Barrós en la presidencia de la Corte y lo hiciera elegir a él, como persona de su confianza.

La intriga le salió muy bien al austero magistrado, pero poco le duró su gozo. Apenas había comenzado a presidir la Corte cuando Sánchez Cerro lo sacó de allí para la presidencia del tribunal de sanción. "Si tan amigo es—dicen que le dijo—saque aquí la cara por todos nosotros y ayude a despellejar a esos canallas" (naturalmente aludía a los leguiístas). Talvez a Barreto no le sabría mal eso de despellejar al prójimo; pero le disgustaba mucho tener que confirmar las sentencias de despellejamiento y echarse encima la responsabilidad y los odios consiguientes. Por eso fue al tribunal de mala gana, y sólo por miedo a su nuevo amo, que era peligro mucho más inmediato que la represalia de sus víctimas, los vencidos del 24 de agosto. Pero eso sí, desde el primer día se puso en la tarea de buscarse una salida que

le permitiera gozar del presente sin que lo pe turbara la visión de lo que pudiera venir m tarde.

El tribunal se divide en dos salas

Y tánta maña se dio es buen hombre, dechado d jueces vividores, que acab por sacarle a Sánchez Cerr el decreto reorgánico del tribunal de sanción fe chado el 28 de octubre, por el cual el tribunal s dividió en dos salas, cada una con cinco vocales dos fiscales. Los vocales de la segunda sala se es cogieron entre jefes y oficiales del Ejército y l Armada, y los de la primera continuarían siend miembros de la Corte Suprema. Pero don Ansel- mo se las arregló de modo que todo eso que los in- gleses llaman "dirty work" (trabajo sucio) le co- rrespondiera a la sala de los militares, y a la otra, a la que él presidiría, sólo le tocara decidir sobre cuestiones de procedimiento y otras minu- cias que dejaban en segura y apacible penumbra a los golillas de la primera, la sala técnica, como si dijéramos.

La sala segunda, la que efectuaba investigacio- nes inquisitoriales, la que dejaba sin practicar las diligencias cuyo resultado sospechaba que fuera favorable al acusado y la que firmaba sentencias que dejaban en la miseria de la noche a la ma- ñana a hombres y a familias inocentes, estaba constituída así:

Carlos Augusto Pásara, coronel reblandecido, sin carácter y sin conciencia de su responsa- bilidad: un pobre diablo en ejercicio mo- roso de funciones fisiológicas.

Manuel A. Sotil
Enrique Maura
Alberto Panizo
Militares insignificantes, sin personalidad y sin escrúpulos

Daniel Desmaisón, capitán del ejército, dipsómano consuetudinario, representaba a sus compañeros y al mismo Sánchez Cerro en la negociación de sentencias absolutorias, ramo que vino a serles en extremo productivo y que permitió averiguar cuáles eran los leguiístas que realmente se habían enriquecido ilícitamente durante el "régimen fenecido", pues es obvio que sólo esos habían tomado sus precauciones y disponían de recursos para comprar la clemencia de los jueces "revolucionarios!" Parecerá mentira, pero hay absoluciones de aquel tribunal que llenan de pasmo a las gentes. Entre ellas figura la de un individuo a quien el señor LEGUIA arrojó de un Ministerio porque en cinco meses dispuso del presupuesto del año en contratos caros e innecesarios, celebrados con paniaguados suyos que evidentemente eran sus socios. A este señor lo absolvió descaradamente el Tribunal de Sanción y ordenó que se le devolvieran sus fincas, construídas, según era de notoriedad pública, con materiales sustraídos de las obras del Estado! Gracias a estos ejemplos, las sentencias condenatorias del tribunal de sanción vinieron a ser como certificados —¡costosos sin duda!—de buenas costumbres y hombría de bien.

El pobrecito "injerto"

Y que Sánchez Cerro participaba en éste y otros "negocios" lo demuestra el hecho de que a su muerte resultó dueño de dos casas en Lima y de una enorme suma en dinero efectivo que guardaba en fuerte caja de caudales, cuya llave se negaba a entregar su hermano, "el **dotor** de la familia." Sin embargo, Sánchez Cerro al asumir el poder el 27 de agosto (1930) mandó publicar su declaración de bienes, y éstos se reducían a dos uniformes, dos espadas, dos pares de botas y unos pocos soles que apenas le habrían alcanzado para asistir al cine un par de veces y tomarse a la salida una copita de **pisco.** ¡Sus ahorros de dos años de gobierno eran toda una promesa!

Tales son los hombres que firman la sentencia que me condena. El lector me perdonará que experimente cierto orgullo de haber sido condenado por semejantes granujas.

PALABRAS FINALES

Creo haber realizado en las páginas precedentes la doble finalidad de este libro: darle al lector imparcial una idea siquiera aproximada pero fiel, de lo que fueron LEGUIA y su gobierno—con lo cual, sin duda, se apresura la hora de su reivindicación ante la posteridad—y describir mis propias actuaciones en el Perú, que es lo único que se necesita para defenderlas.

Veinticinco años viví en el destierro: en las páginas que se acaban de leer he mostrado con fidelidad el panorama de mi vida durante ese cuarto de siglo y puedo ufanarme de que en tan largo período y a pesar de adversas circunstancias, ja-

más cometí un solo acto que pudiera arrojar baldón o desdoro sobre el nombre colombiano. Desde el primero hasta el último día de mi destierro —"ausencia voluntaria", lo llamó hace poco un diario generalmente mal informado—viví única y exclusivamente de mi trabajo, en negocios limpios y decentes, desarrollados con un alto sentido de probidad profesional y de mi dignidad de hombre libre que había comprado su libertad al precio de su fortuna y del derecho a vivir en el suelo de sus mayores.

Al salir de Colombia confrontaba la dispersión de mis modestos haberes. Mi prisión—que en aquellos tiempos era el preludio obligado del confinamiento o el destierro—fue la señal para que la casi totalidad de los agentes de "El Mercurio" en los departamentos no le volviesen a remitir buenas cuentas a la empresa, y aquélla ocurrió en momentos en que sólo por el servicio de suscripciones y numerosos sueltos los agentes adeudaban varios miles de pesos. Jamás hice valer estos hechos para reclamar indemnización. Había cometido la tontería de conspirar, y hasta cierto punto era natural que sufriera las consecuencias de mis actos.

Los primeros quince años de exilio—como lo vio el lector en el tomo primero de esta obra—los viví en los Estados Unidos, Méjico e Inglaterra. Después partí al Perú llevando conmigo las economías de esos quince años de duro trabajo, como pudo comprobarlo hasta el "tribunal de sanción", que mandó examinar mis cuentas en los bancos de Lima desde la fecha de mi llegada a ese país y encontró que al desembarcar había hecho un de-

pósito de relativa importancia en letras sobre Londres.

Durante diez años trabajé en Lima de día y de noche en el servicio de una sociedad industrial que pagaba bien mis servicios. Con lo que podía economizar de mis sueldos, más lo que llevé de Europa (en forma plenamente comprobada); lo que algún tiempo después importé al Perú en dinero efectivo—procedente de la liquidación de unos derechos que estuvieron en Bogotá al cuidado del doctor Emilio Ferrero, testigo irrecusable; y con fondos de un crédito hipotecario, construí una casa de habitación y un grupo de "apartamentos" que, una y otros, eran en Lima modelos en su género, tanto por la calidad de los materiales empleados, como por las normas de confort e higiene a que sometí todos los detalles de la construcción.

Debo advertir que en Lima, antes de LEGUIA, el cemento pórtland era casi desconocido y que el ladrillo se empleaba tan poco que todavía en 1924 era muy difícil encontrar obreros prácticos en su colocación. Como en la costa peruana no llueve, se utilizaban hasta en construcciones de importancia los más innobles materiales: paredes maestras de adobe; tabiques de bahareque (que allá designan con el nombre de **quincha**) y azoteas de "torta" que no es sino barro con paja endurecido al sol. En una ciudad de clima semitropical construída casi en su totalidad con semejantes materiales, es natural que abunden las ratas y otros bichos y que, una vez invadida la localidad por la peste bubónica, sea casi imposible extirparla. LEGUIA al fomentar el empleo del cemento y el ladrillo peleaba una gran batalla por

la vida y la salud de sus compatriotas de la costa, y yo procuré secundar en el campo de las construcciones para residencia, los esfuerzos que él realizaba en magníficos edificios públicos como el del Ministerio de Fomento, el Gran Hotel Bolívar ya citado y otros.

Como todo lo que yo poseía fue adquirido honrada y limpiamente—y así quedó comprobado en autos, aunque otra cosa digan los jueces que en mi caso no encontraron quien les pagara una sentencia absolutoria—jamás se me ocurrió ocultar o mandar fuera del Perú el fruto de mi trabajo. Al contrario, lo invertí a la clara luz del día en las obras a que he aludido y con las cuales creía dar buen ejemplo a otros constructores en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, y no sólo no mandé dineros al extranjero sino que llevé a Lima lo que poseía fuera del Perú.

¿Por qué hacía estas inversiones en un país cuya vida institucional se señalaba en el mundo entero como el prototipo de lo inestable y lo fugaz?

Porque, con razón o sin ella, yo tenía fe (y aún no la he perdido del todo) en el sentido de justicia de las democracias en general y de la peruana en particular, y me hacía el cálculo de que los gobiernos podían cambiar de la noche a la mañana —pues a eso conduce lógica e inevitablemente el civilismo militarista que allá se impone de tiempo en tiempo a la voluntad y la opinión nacionales—pero contaba con la honradez innata del buen pueblo trabajador, siempre dispuesto a rectificar sus propios errores y a enmendar en lo posible las faltas y los crímenes de sus verdugos.

Espectador atento durante diez años de la vida nacional peruana, pude darme cuenta de que, den-

tro de clases directivas tan corrompidas como la que representa "El Comercio" de Lima, y con un ejército de tierra en el cual los esfuerzos de los Piérola, los LEGUIA y los Billinghurst se han estrellado en vano para trata de extirpar viejas corruptelas y arraigados resabios pretorianos, siempre era posible una tempestad que destruyera la fábrica del derecho.

Pero mi contacto con el pueblo peruano, con el verdadero pueblo, me enseñó también que las masas nacionales de ese país, pese a sus extravíos momentáneos, valen más que los que las martirizan y explotan, y que cuando ellas logran sobreponerse a la iniquidad que las extrangula, el equilibrio del derecho se restablece. De este modo al atropello de un día sigue con ritmo inexorable la revisión austera que impone, por sobre todas las pasiones desbordadas en hora de tinieblas, el instinto de vida que les enseña a los hombres y a los pueblos que por el mal que se hace a uno se llega al mal que va contra todos, es decir, contra la vida de la sociedad civilizada, y que nada en este mundo es definitivo mientras ello no se haya erigido sobre bases de equidad y de justicia.

Amigos míos que han leído los originales de este libro me han expresado su temor de que su lectura en el Perú produzca una reacción en contra mía y de mi derecho.

No lo creo así.

Ni en este libro ni en ningún otro escrito mío se encontrará una sola palabra contra la democracia peruana. Sin contemplaciones de ningún género he aplicado a los Sánchez Cerros y sus secueces—"escuela de las traiciones y academia de

los vicios", los habría llamado el autor de "La Vida es Sueño"—los epítetos infamantes que merecen y con los cuales los marcará la justicia distributiva de la Historia. Pero esos miserables eran tan enemigos míos como del pueblo peruano, que fue su víctima al igual que yo, y ni ese pueblo tiene por qué resentirse de que yo trate a sus verdugos sin miramientos, ni nadie que se halle en su entero y cabal juicio puede pretender que mi pluma emplee palabras suaves y comedidas para describir a la turba de malvados que durante meses me injurió y calumnió torpemente en su prensa irresponsable; que atentó contra la vida de mi esposa y de mis hijos privándolos de toda clase de recursos mientras yo me hallaba imposibilitado para trabajar y auxiliarlos, y que acabó por apoderarse de todos mis bienes, mediante una sentencia inicua en que de espaldas a lo probado en autos un tribunal **ad hoc**, después de expirado el plazo señalado para su existencia, quiso castigar mi condición de colombiano, mi presunta intervención en favor del tratado de límites y el incalificable acto de rebeldía de no haberme prestado a pagarles a los señores jueces una absolución que ¡ella sí! me habría deshonrado ante propios y extraños.

Claro que no faltarán periodiquillos de la jauría que "El Comercio" emplea para las faenas sucias que su decantada posición social le impide ejecutar él mismo a la luz del día, que vuelvan a extremar contra mí la injuria soez, la calumnia torpe, el chiste vulgar u obsceno que fueron la literatura de moda bajo el primer gobierno de Sánchez Cerro; pero todo eso lo doy por leído; lo tengo descontado con profunda indiferencia y con-

sidero que sólo servirá para llamar sobre mi causa, que clama justicia, la atención de las gentes honradas y sensatas cuya cooperación en mi favor solicito y espero, tanto dentro como fuera del Perú.

Y tan cierto es que mi juicio sobre Sánchez Cerro y sus secuaces lo comparte una gran mayoría de la población de ese país, que casi todos los periódicos de alguna respetabilidad que allá se publican insertan diariamente artículos editoriales y colaboraciones en que se denuncia el régimen de aquel simio funesto como una vergüenza para el Perú y para toda la América. Tomo al acaso un número de "La Crónica" de Lima, que resulta ser el del 29 de abril del presente año (1934) y allí encuentro un comentario muy bien puesto sobre la inaudita ocurrencia que tuvo la mayoría del Congreso—mayoría que aseguró Sánchez Cerro expulsando del parlamento a sus adversarios—de declarar día de duelo nacional el del primer aniversario de la muerte del sargentón de Piura. Entre otras cosas dice "La Crónica":

> No vemos la razón de que se declare mañana día de duelo nacional. El acuerdo ha sido tomado por la mayoría del congreso. Pero *esta mayoría, no trasunta la opinión de las mayorías ciudadanas.* El acuerdo podrá ser grato a quienes militaron bajo las consignas sanchocerristas. *Pero los grupos sanchocerristas no forman la nación, y la nación, que rinde culto a sus muertos ilustres, nada le debe a Sánchez Cerro. Nada que no sea inquietudes y zozobras, luchas y desgarramientos, violencias y sangre.*

Circunstancias de otro orden subrayan la inconveniencia de aumentar con cualquier pretexto, el calendario de los días en que se paralizan las actividades industriales y comerciales del país. Numerosos muertos ilustres abundan. Cada día se conmemora el aniversario de una de esas muertes. Y sin embargo, a los legisladores no se les ha ocurrido declarar duelo nacional por el aniversario del fallecimiento de Rodríguez de Mendoza, Luna Pizarro, González Vigil, Castilla, Salaverry, Piérola, Olaya, Pardo, Pacheco, de tántos otros ciudadanos que dieron lustre a nuestra historia. ¿Por qué se hace una excepción con Sánchez Cerro? *Acaso el país no siente todavía, en carne viva, la obra infortunada del sublevado de Tingo, en sus dieciséis meses de gobierno?"*

La verdad es siempre la verdad, sean propios o extraños quiénes la digan, y a quien menos puede negársele el derecho de proclamarla en alta voz es a quien ha sido víctima de las tropelías de los bárbaros adueñados del capitolio. Hablar con menos entereza sería hasta cierto punto una confesión de culpa.

GENESIS DEL ASALTO A LETICIA Y A NUESTRA LEGACION EN LIMA

Réstame tratar otro aspecto de estos episodios para dar por terminado el presente libro.

Al regresar a Colombia, muchas personas que me hacían el honor de recordarme con cariño o que me conocían de nombre porque a menudo encontraban reproducidos en los periódicos nacionales los pequeños ensayos que durante años escribí diariamente para "La Prensa" de Lima con el título de "Sermones Laicos", me preguntaban:

—¿Qué ha hecho el Gobierno de Colombia en defensa de su persona y de su derecho?

La respuesta en la mayoría de los casos me resultaba muy embarazosa, porque hacerse cargo es una de las cosas más difíciles para el común de las inteligencias.

El Gobierno propiamente nunca hizo cosa alguna en mi favor. Dudo que entre los numerosos oficios y telegramas que de Bogotá recibieron en el segundo semestre de 1930 la Legación de Colombia en Lima y la Cancillería peruana, se encuentre una sola firma en asunto que tocara conmigo, del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país cuando yo estaba asilado en las Legaciones de Méjico y Colombia.

En cambio, el jefe del gobierno, el doctor Enrique Olaya Herrera, si hizo todo lo que extraoficialmente estuvo a su alcance para que se autorizara mi salida del Perú y, más tarde, para que el tribunal **ad hoc**, ilegal e ilegítimo, ante el cual se me acusó, se abstuviera de dictar sentencia y

dejara el proceso al conocimiento y decisión de los tribunales ordinarios del mismo Perú, que es lo único que yo he pedido, ya que nada tengo que temer de una investigación imparcial de mi vida y mis actos.

La actitud renuente dél gobierno de Colombia tiene una explicación que casi la justifica.

Desde el momento en que Sánchez Cerro llegó al poder se vio claro que su "gobierno" abrigaba el propósito de buscarle querella a Colombia con cualquier pretexto, por baladí que fuese, para provocar la revisión integral de los vínculos jurídicos que unían al Perú con nuestro país, que no eran otros que el tratado Lozano-Salomón.

En estas circunstancias y vista la "impreparación" de Colombia para entenderse con el Perú en el único terreno en que se puede salirle al encuentro a gobernantes del tipo de Sánchez Cerro, parece natural y humano que la Cancillería de San Carlos esquivara entrar a fondo en cuestiones con la de Torretagle, cuando lo más probable era que las diferencias suscitadas acabaran por decidirse en el campo de batalla, por la razón de la fuerza. Y ni el Canciller de entonces me consideró de suficiente importancia para que por defender mi derecho, torpemente vulnerado, se viese el país envuelto en litigio que parara en contienda de armas; ni soy yo hombre que fuese a exigir que por mi causa corriera el país semejante riesgo. Viejo, pobre y con obligaciones indeclinables, es indudable que me hacen gran falta los bienes que me arrebataron y que, como lo he dicho otras veces, representan el trabajo y las privaciones de veinticinco años de lucha en extraños medios y en muy dura brega. Pero más falta me

haría en todo caso la tranquilidad de mi con ciencia, y ésa iba a perderla para siempre el dí en que por mi causa se derramara una sola gota d sangre americana, o se malograra sin remedio l obra en que sinceramente trabajé al lado de LE GUIA: el afianzamiento cordial, en el tiempo en el espacio, de la fraternidad colombo-peruana

El error de nuestra Cancillería, si error hubo fue el de creer que con gentes como Sánchez Ce rro—tipo clásico de lo que en inglés se llama **bu lly**—daría resultados la táctica de soslayar la cuestiones que revisten cierta gravedad, olvidan do que todo ultraje al derecho, por humilde que sea la víctima, es siempre, esencial e inevitablemente, de suma gravedad y fuente u origen de mayores agravios y desmanes.

Ignoro si tratándose de sujetos como Sánchez Cerro—mero ente de instintos—se puede decir que no se estudió bien o se interpretó mal su psicología. Lo que sí sé de ciencia cierta es que en la actitud conciliadora de nuestra diplomacia, el sargentón de Piura no vio sino la confirmación de lo que le aseguraba el sujeto que en Bogotá tuvieron de adjunto militar, un señor que se fue convencido de que Colombia era el feudo de tres o cuatro Ignacios Rengifos y que le aseguraba que no pelearíamos por defender lo nuestro porque no teníamos ni voluntad ni elementos de guerrear. Fuera de que "el malo para mal hacer achaques no ha menester", Sánchez Cerro al ver que el gobierno de Colombia se mostraba remiso en lo pequeño y evitaba la defensa franca y categórica de sus connacionales (a quienes desde el primer día de la "revolución" de Arequipa dio en perseguir y molestar en donde quiera que nos encontraba)

ıterpretó su actitud del único modo que podía .acerlo su mentalidad embrionaria:

—Tienen miedo y no pelearán.

Era, pues, para el comandante sublevado el ca- o de "empujar", y del atropello a las personas ıdefensas que estaban a su alcance, vino sin duda l proyecto de atropello al territorio colombiano ıor ellos codiciado.

Sobre estas cosas siempre hubo acuerdo per- ecto entre Lima e Iquitos, y si a Sánchez Cerro ıo le hubiesen puesto de patitas en la calle en narzo de 1931, los sucesos del 1º de septiembre del 2 se habrían anticipado dieciocho meses. Esto lo abían en Lima hasta los barrenderos y lo supo ıuestro gobierno con la necesaria anticipación, ;racias a la vigilante y desvelada actividad del /Iinistro Lozano y Lozano, a quien en asuntos de ›atriotismo y cumplimiento austero del deber na- lie le da lecciones.

Sea como fuere, tuviera o no razón la Cancille- ía de San Carlos cuando creyó que abandonan- lo a su propia suerte a los colombianos residentes ›n el Perú evitaba posibles conflictos con un go- ›ierno que no podía durar mucho tiempo, o si este aciocinio fue equivocado y la actitud abstraída le nuestra Cancillería sólo sirvió para envalento- ıar al adversario, es cosa muy difícil de estable- :er de modo absoluto y sobre la cual no me co- responde a mí—interesado personalmente en el aso—pronunciar opinión definitiva.

Pero hoy las cosas han cambiado.

Loreto sabe ya que Colombia defiende su dere- :ho en todos los terrenos, y en Lima gobierna ›tra clase de hombres. Ya no se trata de enten- lerse con el provinciano audaz y ridículo que le

aseguró a los banqueros de Lima que "en cuanto dispusiera de diez minutos libres" él arreglaría lo de las fluctuaciones del cambio sobre el Extranjero; sino de discutir y negociar con gobernantes de experiencia a quienes les ha dado el aire de la calle y han aprendido en la escuela de la vida que todos los hombres y todos los pueblos tienen que cooperar en la obra de la civilización, y que la cooperación es una serie de compromisos en que se da y se toma, para promover el bien general sobre bases de justicia.

Por lo tanto, hoy si no tendría disculpa ni perdón de Dios ni de los hombres la abstención de la Cancillería colombiana frente al atropello salvaje cometido contra un humilde ciudadano de la República por unos hombres que momentáneamente fueron gobierno en un país vecino, amigo y hermano. Por eso he considerado necesaria y oportuna la publicación de este libro, pues tengo que ilustrar sobre "mi aventura" peruana a la opinión pública de mi país y del Continente, ya que voy a necesitar que una y otra respalden la demanda de reparación moral y material a que tengo perfecto derecho.

A esa opinión apelo y con ella cuento.

APENDICE

Documento Nº 1

Alegato que presenta el abogado defensor del doctor Guillermo Forero Franco, ante el Tribunal de Sanción Nacional, desvirtuando los fundamentos de la acusación del fiscal, y cuyo mérito no se apreció en la sentencia condenatoria expedida.

Señor Presidente del Tribunal de Sanción Nacional:

AUGUSTO VARGAS PRADA, ABOGADO DEFENSOR del doctor Guillermo Forero, procesado a mérito de la denuncia formulada por don Federico Reynel, por supuesto enriquecimiento indebido, al Tribunal, cumpliendo el deber de la defensa, respetuosamente, digo:

Que absolviendo el trámite conferido a que se contrae el artículo 35 del Estatuto de 28 de octubre del año pasado, paso a analizar los términos de la acusación fiscal que ha formulado a fs.... de los autos principales, el fiscal de este Tribunal, doctor Avertino Ochoa, para concluír de este análisis, ajustado a las prescripciones legales del Estatuto en referencia, la inconsistencia de los cargos que la mencionada pieza procesal hace en contra de mi defendido.

Dos son los cargos que la acusación fiscal aprecia y los mismos que toca a la defensa desvirtuar.

Para ello no se hace necesario sino un concreto examen de las apreciaciones del doctor Ochoa y la aplicación de las disposiciones legales pertinentes a los casos enunciados adquiriendo en último análisis la absoluta convicción de irresponsabilidad del doctor Forero.

Empieza V. Ministerio manifestando el activo de que disponía el doctor Forero el 25 de agosto del año pasado e incluye dentro de su capital de bienes la suma de novecientas libras que constan de una letra que obra a fs. 163 del incidente de embargo, con giro del doctor Guillermo Forero, a nombre y en representación de "La Prensa", a sesenta días vista, y a cargo con aceptación del señor Enrique Mogrovejo. Pero cabe con este motivo hacer algunas consideraciones. Hay error en esta afirmación. La letra en cuestión está girada a la orden del mismo librador y por "La Prensa", luego, pues, el legítimo dueño de la suma de dinero que el documento que me ocupa expresa, es "La Prensa" y no el doctor Forero. Incluír las novecientas libras de la letra en el activo del encausado, implica, señor, tratar de cometer, (con el criterio expresado en la acusación), una apropiación ilícita y el consiguiente enriquecimiento indebido en daño del Estado. La letra es de la "La Prensa" y adjudicándosela al doctor Forero como suya, está demostrando la verdad de mi recurso en que deduje la excepción de jurisdicción, pues si el encausado durante la gerencia de la sociedad hubiese tomado para sí una suma de dinero, no es hecho éste que pueda juzgarse por el Tribunal, toda vez que el propio señor fiscal no encuentra nada anormal en hacer dueño a Forero de una suma de dinero que le pertenece a la Compañía

cuya gerencia ejerció mi defendido. ¿Por qué, entonces, el ministerio acusador formula acusación concreta contra Forero como lo dice su dictamen, por haberse enriquecido indebidamente con dinero de "La Prensa", si él mismo conviene en darle una suma de dinero que no le pertenece, y que como es natural no tiene derecho a reclamar? Al concluír este acápite de la acusación, el doctor Ochoa determina en un monto de S. 230,521.48 el total del activo del doctor Forero. Pero hay, naturalmente, que deducir de esta cantidad las novecientas libras a que se contrae la letra ya mencionada, resultando un monto total de bienes del encausado, su esposa y hasta los ahorros de dos de sus menores hijos, de S. 221,521.48.

Ahora bien: el señor fiscal acepta que los bienes que Forero posee y que fueron adquiridos durante el período en que ejerció la gerencia de "La Prensa" son el fruto de su ahorro personal, de las sumas de dinero que trajo al Perú a su llegada en 1920, y las cantidades que como heredero de su padre le fueron remitidas por su abogado en Colombia el doctor Emilio Ferrero; pero, dice: "Hay en los autos una prueba inequívoca de una apropiación ilícita". Veamos cuál es ella y qué razones aduce Forero en su defensa.

PRIMER CARGO: El año 1923 "La Prensa" concertó con la Compañía Urbanizadora Chacra Colorada, un contrato de compra-venta, en virtud del cual la Compañía indicada vendía a "La Prensa" los lotes números UNO y DOS de la manzana número 1 de dicha urbanización con una extensión superficial de 2850 metros cuadrados, por el precio de Lp. 4560.0.00.

En parte del pago del precio de la venta se le entregó a la Compañía vendedora un libramiento del Ministerio de Gobierno Nº 586 de 12 de abril de 1923, por valor de Lp. 2,352.3.90 girado a la orden de "La Prensa". La vendedora, según convenio con la compradora, debería efectuar la cobranza del libramiento referido, tomar para ella la mitad de su valor como pago de parte del precio y devolver a "La Prensa" la otra mitad de Lp. 1,176.1.95. La Compañía Chacra Colorada, en virtud de este arreglo, entregó en un cheque girado por su gerente, señor Piedra, el cincuenta por ciento que debía devolver, cheque éste que fue girado a la orden del doctor Forero, según consta de la copia fotográfica del recibo que obra en autos.

Analicemos este punto de la acusación para mayor facilidad del Tribunal sentenciador. Es cierto que el negocio se pactó en los términos que quedan expuestos y cierto también que mi defendido recibió un cheque a su orden por valor de Lp. 1,176.1.95, valor del cincuenta por ciento del libramiento por cobrar. Pero lo que no se conforma con la verdad es que Forero se haya apropiado la mencionada suma de dinero, como lo dice el señor Fiscal. Cuando este expediente estaba en tramitación yo solicité del Tribunal que se notificara al Banco Popular del Perú, de esta plaza, para que exhibiera el cheque girado por el gerente de la Compañía Urbanizadora Chacra Colorada a fin de ver qué endoses había en él y quien lo había cobrado. Pues bien: **el Tribunal dejó sin proveer este recurso.** Debe entonces, recurrirse, como lo hace V. Ministerio, a la contabilidad de "La Prensa". Y en ella se constata que el doctor Forero en

cumplimiento del deber entregó a la caja de "La Prensa" el valor del cheque que fue girado a su orden por el gerente de la compañía vendedora. **No es verdad, pues, lo que dice el señor Fiscal que Forero tomó para sí el valor del cheque.** En el libro de caja de "La Prensa" del año 1923 aparece en el folio 71 la cuenta siguiente:

Año 1923.—Abril 25.—A Debates y Documentos. Diputados.

A cuenta libramiento número 586 sobre arreglos efectuados con el señor A. Piedra. Lp. 1,176.1.95

Queda así demostrado que la suma que el cheque representaba, ingresó en la fecha indicada, a la caja de "La Prensa".

Segundo aspecto de este primer cargo.—Así las cosas, llega el año de 1925 y la Compañía vendedora que no había recibido con posterioridad al pago de las Lp. 1,176.1.95. en la forma referida, ninguna otra suma de dinero, gestionó con "La Prensa" la rescisión del contrato de compra-venta de los lotes vendidos aduciendo el incumplimiento del comprador y teniendo intenciones de tomar para sí la suma entregada a buena cuenta, por concepto de lucro cesante. La acción judicial entablada dentro de los términos indicados era necesariamente perjudicial para "La Prensa", pues era evidente que sería vencida en el juicio por iniciar. Fue entonces, cuando, a insinuación de la vendedora, Forero convino en adquirir el terreno, abonando a la compañía el saldo que se le adeudaba aún, por precio del terreno, ascen-

dente a Lp. 3,000.0.00 y abonando a su vez a "La Prensa" las cantidades que ella había pagado a buena cuenta por el terreno en cuestión. O lo que es lo mismo, que Forero, se sustituyó a "La Prensa" (situación benéfica para ésta) en el negocio, y se le otorgó la correspondiente escritura de compra-venta de los lotes vendidos, con fecha 2 de abril de 1925.

El libramiento número 586 que fue entregado a la Compañía Chacra Colorada para que, efectuada su cobranza por ella, se abonara la mitad en pago de parte del precio de los lotes vendidos y el saldo lo devolviera, como lo hizo, a "La Prensa"; no se llegó a pagar según consta de la razón que corre a fs. 234 del contador del Ministerio de Gobierno, habiendo sido anulado y remitido al Tribunal Mayor de Cuentas. "Este hecho no destruye la impresión derivada de las cuatro cuentas de que la Compañía Urbanizadora Chacra Colorada pudo haber recibido el importe del libramiento en otra forma, dividiéndose en partidas menores y por otras oficinas, por las siguientes razones": dice el señor Fiscal; y aduce cuatro argumentos que paso a analizar:

Primero:—Porque sería inexplicable que no verificándose el pago del libramiento, se continuase arrastrando su importe en cuatro cuentas distintas y durante tres años. Al inventariar la Caja de Seguridad que mi patrocinado tenía en la Caja de Ahorros de esta capital, fueron encontradas cuatro cuentas corrientes llevadas por la Compañía Chacra Colorada, relativas al negocio de la venta de los terrenos tantas veces referidos. Hay que advertir que estas cuentas no tienen firma

alguna, son escritas a máquina y ni siquiera tres de ellas tienen sello, siendo la cuarta un simple papel de estraza, escrito a lápiz, también sin firma y sin dato allguno que pueda revelar la autenticidad del documento. En la primera de estas cuentas se abona a la Compañía vendedora una cantidad igual al cincuenta por ciento del libramiento número 586 o lo que es lo mismo, que la compañía recibió de "La Prensa" Lp. 1,176.1.95. En la segunda de estas cuentas se arrastra igualmente este mismo abono a favor de "La Prensa". Igual cosa pasa en las dos cuentas posteriores, en las que también aparece la entrega de Lp. 1,176.1.95, cuando el libramiento había sido anulado como llevo dicho. Hay tres explicaciones a esta cuestión, que el señor Fiscal considera inexplicable:—**Primero**:—Por un defecto de contabilidad de la compañía o error en las cuentas encontradas en la Caja de Seguridad y a que me refiero, advirtiéndose que no son auténticas en manera alguna; o **Segunda**:—porque no obstante no haberse pagado el libramiento, la compañía continuó arrastrando la entrega en referencia por convenir a sus intereses. En ambas hipótesis enunciadas no puede imputarse responsabilidad a Forero, por errores de contabilidad de la Compañía Urbanizadora, o ventajas en aceptar un saldo que no había cobrado. Finalmente es explicable lo inexplicable para el señor fiscal, en esta forma: Al no abonarse el libramiento y quedar anulado, la compañía vendedora exigió de "La Prensa", la restitución de la suma entregada en el cheque ascendente a Lp. 1,176.1.95 y el pago de otra suma igual a ésta, a buena cuenta del terreno. O lo que es lo mismo, que "La Prensa" devolvió a la com-

pañía la suma que había recibido de ella, y que había ingresado en su Caja, según ya lo he demostrado con el asiento del libro respectivo copiado anteriormente, y desembolsó de su peculio una suma de Lp. 1,176.1.95, a buena cuenta del terreno. En conclusión, la única cantidad abonada por "La Prensa" en esta forma fue la última toda vez que la anterior ya la había recibido, reasumiendo, desde luégo, su derecho a cobrar el libramiento directamente.

Segunda razón del señor Fiscal:—"Porque la escritura de venta presenta significativamente datos que concuerdan con las cuatro cuentas." En realidad que, de la lectura del documento público de 2 de abril de 1925, leído de título a rúbrica del Notario, no se encuentra nada que pueda hacer suponer que Forero se apropió la suma valor del cheque entregado por el gerente de la Compañía Urbanizadora Chacra Colorada, ni menos que no se abonara a "La Prensa", las sumas que ella había entregado a la vendedora como parte del precio del terreno. El citado documento que me ocupa, obra en testimonio a fs. de estos autos y puede el Tribunal apreciar la verdad de lo que afirmo en este acápite.

Tercera razón del señor Fiscal:—"Porque Forero ha convenido en la efectividad de la operación en los términos enunciados, pues, afirma que la sustitución fue pactada con los contratantes y Forero". Al tocar este punto el Ministerio acusador se interroga: ¿Con quién convino Forero? ¿Con el gobierno? No! señor. Debo anotar que el señor Fiscal para hacer esta apreciación, parte del error de creer que el gobierno era "La Prensa". Nada

más inexacto. Afirmar que el Gobierno, en aquella oportunidad tenía personería en "La Prensa" a título de propietario, implica reconocer y dar validez jurídica a un acto arbitrario. El gobierno había arrebatado a los herederos del doctor Durand, los derechos que éstos tenían en "La Prensa", luégo pedir que interviniera en los contratos que la compañía celebrara, era aceptar como válido el acto perpetrado en la noche del 21 de marzo de 1921. (1)

El gobierno no tenía personería de ninguna especie y por escritura de 10 de octubre de 1924, que en el testimonio se acompaña a esta defensa se constituyó una sociedad denominada "THE ANGLO PERUVIAN PUBLISHING AND PRINTING COMPANY, LIMITED", que asumió la administración del diario "La Prensa", siendo el doctor Forero, designado gerente de ella.

¿Qué intervención había que darle, pues, al gobierno? Dentro del régimen contractual en que vivimos, las partes contratantes que originan los contratos en virtud de su consentimiento son suficientes para rescindirlos, novarlos, modificarlos, etc., sin que sea necesario que intervenga ningún funcionario público a más de un Notario. "La Prensa" compró un terreno a la Compañía Urbanizadora Chacra Colorada, y ambos contratantes, después convinieron en cederlo a don Guillermo Forero, pagando éste el valor de los derechos que cada uno de ellos tenía. No se requería mayor

(1) Este asunto está explicado detalladamente en el texto. Véanse las páginas 98 y siguientes del tomo I de esta obra.

exigencia. El abono de la suma que "La Prensa" había pagado a buena cuenta a la Compañía Urbanizadora Chacra Colorada, y a cuya cancelación se comprometió don Guillermo Forero, se efectuó, en realidad, por éste en la siguiente forma, como puede verse en los libros de "La Prensa":

Año 1923

Caja folio 167—Julio 21. Préstamo del doctor Forero a "La Prensa", que fue descontado..................Lp.	400.3.34

Año 1925

Enero 14—Cheque número 225851—a A. Griffis (servicio United Press)..	220.0.00
Abril 12—Cheque número 225857—a C. Martínez de Pinillos. Buena cuenta reparación de un aparato de "La Prensa"......................	50.0.00
Abril 14—Cheque número 225859—a F. T. Ley y Cía. por cuenta de L. Cortez, director político de "La Prensa"	120.0.00
Abril 22—Cheque número 225860—a West Coast Leader (United Press Service)	40.0.00
Abril 30—Cheque número 225861—a Guillermo Porras Barrenechea. Negocio propaganda. Cine Sambarino	80.0.00
Mayo 16—Cheque número 225862—a Maestro Vega, por un engranaje para la rotativa (entonces en uso)	10.0.00
Pasan..............Lp.	920.3.34

Vienen.............Lp.	920.3.34
Junio 1º—Cheque número 225863—a A. C. Martínez de Pinillos, saldo de la reparación mencionada arriba..	80.0.00
Caja folio 164—Junio 30—Cheque número 225864—a Cajero de "La Prensa" préstamo........................	131.9.55
Julio 14—Cheque número 225871—Al Sub-gerente de "La Prensa", don Federico V. Reynel (padre) para un proyector........................	45.0.00
Suma total.............Lp.	1,177.2.89

Cuarta razón del señor Fiscal:—"Porque Forero pidió, que se constatara en los libros de "La Prensa", el movimiento de CAJA del 18 de abril de 1923 al 25 del mismo mes y año, y de esta investigación resulta, que a la Caja de "La Prensa" no ingresó el monto del libramiento, demostrándose con ésto, que había operaciones que no pasaban por los libros de "La Prensa".

Esta afirmación del señor Fiscal está en contradicción abierta con lo anteriormente expuesto. Al convenirse entre "La Prensa" y la Compañía Urbanizadora Chacra Colorada, en la venta del terreno y en el pago de la primera armada, en el libramiento número 586, se estableció, igualmente, que la mitad de este libramiento debería ser devuelto por la compradora; o lo que es lo mismo, que, a la Caja de "La Prensa" no debería ingresar del 18 de abril de 1923 al 25 del mismo mes y año, sino el cincuenta por ciento del libramiento, o sea: Lp. 1,176.1.95. Pues bien: en el folio 71 del

Libro de CAJA correspondiente al año 1923, y con fecha 25 de abril consta un "ingreso de Lp. 1,176.1.95. a cuenta del libramiento número 586 sobre arreglos efectuados con el señor A. Piedra."

Así las cosas, el doctor Forero, por escritura pública de fs. 176, vendió los lotes de terreno adquiridos de la Compañía Urbanizadora Chacra Colorada, al señor Guillermo Boza, en la suma de Lp. 6,300.0.00. La tacha, a esta operación, que formula V. Ministerio se contrae a la incapacidad legal de mi defendido para otorgar este contrato, "pues, Forero, **servidor del Estado** (nunca lo ha sido) no tenía atribuciones para enajenar ni para renunciar (y menos en favor de sí mismo) los bienes fiscales ni para rescindir o modificar convenios prexistentes, aun de los iniciados por él. Tampoco está acreditado que él fuera autorizado por la ley, o cuando menos por Resoluciones Supremas, para haber procedido en la forma que ha indicado. En su condición de FACTOR (y aquí una contradicción, pues no hay factores del Estado como institución pública) debió, conforme al artículo 278 del Código de Comercio, indicar que la adquisición de los dos lotes de terreno la hacía para "La Prensa", etc. Cabe anotar en este párrafo, que el doctor Forero, no procedió nunca en representación del Gobierno. El fue Gerente de una institución en la que si bien tuvo parte el Gobierno como accionista nominal (funcionando en este caso como sujeto de derecho privado) no le exigía esta circunstancia una Resolución Suprema para cada contrato que "La Prensa" por intermedio de su legítimo personero (Gerente) el

doctor Forero tratara de celebrar. Es de elemental precepto que en estos casos no se considera al Gobierno como institución de derecho público, y que por lo tanto sus atribuciones y acciones están normadas por el derecho común como las de cualquier particular. Y por lo demás, no es efectivo que se constituyera una sociedad para la administración de "La Prensa" con fecha 14 de agosto de 1928, pues, según aparece del documento público que en testimonio adjunto, por escritura pública de 10 de octubre de 1924, se constituyó la sociedad anónima THE ANGLO PERUVIAN PUBLISHING AND PRINTING C°. Ltda. ante el Notario doctor Agustín Rivero y Hurtado, sociedad que tuvo por objeto encargarse de la administración de "La Prensa" y la misma que nombró a su Gerente en la persona del doctor Guillermo Forero. **En síntesis: la Compañía Chacra Colorada vendió un terreno a "La Prensa". La compradora no pudo cancelar totalmente el precio y Forero se sustituyó a "La Prensa". Forero pagó a la vendedora el saldo deudor de TRES MIL LIBRAS y pagó también a "La Prensa", según se ha demostrado, la suma que ésta había entregado a buena cuenta del precio del terreno. Forero procedió en estos actos como un particular contratando con una sociedad constituída conforme a las leyes nacionales.**

De todo lo dicho anteriormente se desprende que los cargos que el señor Fiscal formula contra el doctor Forero se contraen a hechos practicados en su carácter de GERENTE de la Sociedad "La Prensa" o como particular, entre "La Prensa", la Compañía Urbanizadora Chacra Colorada y el encausado, y por deducción lógica no existe sino

un camino: Comprobada en forma procesal conveniente la efectividad de los hechos que se le imputan, toca únicamente a los miembros del Directorio y a la Asamblea General de Accionistas de "La Prensa, S. A." deducir la responsabilidad que a mi defendido corresponda por los actos que no se conformen con sus obligaciones en el desempeño del puesto de Gerente, siendo por lo tanto incompetente el Tribunal de Sanción para este objeto.

No está conforme con la verdad la afirmación que hace el señor Fiscal, cuando sostiene que Forero ha sido servidor del Estado hasta el año 1928. Ya he dicho y lo demuestro con la escritura que acompaño, que antes de la actual sociedad existió otra, constituída de acuerdo con las leyes nacionales, la que nombre Gerente al doctor Forero. Esto, desde el 10 de octubre de 1924. Las cartas encontradas en la Caja de Seguridad del encausado en las que hace formal renuncia del cargo de Gerente ante el doctor Alejandrino Maguiña, presidente del gabinete en esa época, no pueden reputarse como prueba de que "La Prensa" fue del Gobierno; y el hecho de que el Gobierno tuviera acciones suscritas a su favor en las sociedades que se constituyeron para la administración de "La Prensa", no determina que se acepte la afirmación del señor Fiscal. Debe tenerse en cuenta que el doctor Forero no representó nunca al Gobierno dentro de "La Prensa" (el Gobierno siempre estuvo representado por el señor Director General de Hacienda), ni contrató con aquel a título propio. Siempre lo hizo como Gerente de una Compañía, en la cual el Gobierno **tuvo acciones.**

Nos ocuparemos ahora de los otros cargos contemplados en la acusación, aun cuando ellos, como se desprende del dictamen, no deben ser materia de la sentencia del Tribunal. Se dice que Forero ha cobrado de los Ministerios, a nombre de "La Prensa" en su condición de Gerente, la enorme suma de S. 400.000.00, ingresando únicamente a la Caja de "La Prensa" según su contabilidad, S. 30.000,00. No es del caso discutir números pero, sí debe anotarse, que el propio señor Fiscal, manifiesta que los informes a que se contrae este acápite de su acusación, han sido adquiridos de particulares y funcionarios. ¿No sería don Federico Reynel, quien se los proporcionó? Para desvirtuar todas estas falsas afirmaciones, que se han proporcionado al ministerio acusador (sin decir quién y sin decir qué fundamento tiene para aceptarlas como verosímiles) acompaño los informes y balances generales al 31 de diciembre de 1928, practicados en la contabilidad de "La Prensa", por la firma de los contadores públicos L. LEE WHITE, en cuyo último párrafo se lee: "El método de análisis y de distribución de gastos es bueno y por regla general competentemente llevado".— Ahora bien, en cuanto a los manejos del doctor Forero, como amigo del régimen fenecido, se pueden citar tres casos de su acrisolada honradez, y su completa abstención en todo aquello que no fuera relacionado con la labor que la sociedad cuya gerencia ejercía, le había encomendado. Adjunto copia de los documentos que acreditan lo que afirmo; se refieren a tres oportunidades en que fue solicitado Forero para adquirir por medio de su influencia una prebenda para un tercero, que pagaría su intervención. Los originales

de estas copias se encuentran depositados en la Legación de Colombia en Lima, en poder del señor Encargado de Negocios doctor Fabio Lozano y Lozano, y si el Tribunal lo estima necesario pueden presentarse al expediente. (1)

Antes de concluír tengo que pedir al Tribunal que aprecie el mérito de la copia certificada que adjunto. Ella está constituída por la denuncia que formuló contra Forero el Agente Fiscal doctor Julio Noriega, amparando la misma denuncia que hizo Reynel ante el Tribunal de V. E. y el auto que manda abrir la correspondiente instrucción. Este expediente está en tramitación actualmente, o lo que es lo mismo, que se encuentran pendientes de resolución ante distintos FUEROS, dos procesos contra UN SOLO ENCAUSADO y a mérito de UNA MISMA DENUNCIA.

Asímismo adjunto el diario "El Comercio" de Lima, correspondiente al 29 de marzo del presente año, en el cual aparece una declaración hecha por el gobierno, con motivo de la salida del país de mi defendido. En esta declaración, nítidamente, se hace constar que "don GUILLERMO FORERO no fue NUNCA ni empleado ni funcionario de Gobierno."

RESUMIENDO: 1º No se ha acreditado la efectividad del cargo relativo a la compra del terreno que hizo Forero en Chacra Colorada.

2º—Está plenamente demostrado que los bienes que posee mi defendido a la fecha son el fruto

(1) Los documentos a que alude aquí el doctor Vargas Prada los encontrará el lector reproducidos más adelante, bajo el número 3 de este apéndice.

de su ahorro, su trabajo personal, y la herencia de su padre.

3º—Con el informe adjunto se desvirtúan los malos manejos a que se refiere el señor Fiscal en la última parte de su acusación.

4º—Está probado con la declaración del propio Gobierno que Forero no fue nunca empleado ni funcionario.

5º—El Estatuto de 28 de septiembre de 1930 se contrae a los funcionarios o empleados o a los particulares coludidos con aquéllos.

Señores:

Vais a resolver sobre la honradez y el prestigio de un hombre y sobre la honra y el honor de una familia. Sólo pide la defensa, que se aprecie el mérito de los argumentos expuestos y el que arrojan los documentos acompañados, y en esta virtud se ABSUELVA al doctor Guillermo Forero, de la imputación que se le hace.

Otrosí digo: Que hasta la fecha se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal la cuestión de jurisdicción que propuse en mi recurso de 8 de noviembre del año pasado, la que debe ser resuelta con el carácter previo, dada su naturaleza. Sírvase, señor, resolver este punto preferentemente. Es Justicia, etc.

Otrosí digo: Que adjunto el balance general de "La Prensa, S. A." al 31 de julio de 1930, autorizado por el actual contador de la institución, don M. Tellería, que demuestra el verdadero estado económico de la institución. Sírvase señor apreciar el mérito del documento que adjunto.—Es Justicia, etc.

Otrosí digo: Que para pronunciar sentencia definitiva en este juicio y aduciendo yo en mi defensa la inexactitud de los cargos, apoyado en los asientos de los libros de contabilidad de "La Prensa", solicito del Tribunal que se sirva tenerlos a la vista para el efecto de comprobar la verdad de los asientos a que me refiero en este recurso.

Lima, 29 de mayo de 1931.

Augusto Vargas Prada

DOCUMENTO NUMERO 2

LA INICUA SENTENCIA

A continuación se reproduce la inicua sentencia que el "tribunal de sanción nacional" del Perú, dictó contra el autor de este libro. Después de leer el documento que precede—la defensa del acusado por el doctor Augusto Vargas Prada—huelga todo comentario sobre la sentencia, que no deshonra a la víctima de semejante iniquidad, sino a los hombres sin pudor que la suscriben. La sentencia es monstruosa, es inicua, embustera y cínica, pero también es nula, porque se lleva de calle todos los derechos y garantías con que la civilización ha querido estimular las actividades legítimas del hombre y porque fue dictada cuando ya el "tribunal" había cesado en sus funciones. (Estas terminaron el 30 de mayo, 1931, a las 12 de la noche. La sentencia fue dictada en las ho-

ras de la tarde del día 31, casi veinticuatro horas después de disuelto el tribunal!)

La sentencia dice así:

Lima, 31 de mayo de 1931.

Autos y vistos: de los que aparece que don Guillermo Forero, fue denunciado ante este Tribunal por don Federico Reinel, para descubrir "los peculados y otros delitos" imputados a Forero, durante el tiempo que ejerció la administración del diario "La Prensa" de esta ciudad; y a mérito de habérsele incluído en una de las listas remitidas por el ministerio de gobierno; que abierta la instrucción pertinente contra el denunciado y llevadas a cabo las investigaciones correspondientes, informe del Perito Contador señor Uriarte, que corre a fojas doscientas ochentitres del expediente, se ve que Forero al iniciar sus labores en la dirección del mencionado diario "La Prensa", sólo poseía un haber de quince mil soles; que de los inventarios realizados acusan en propiedades inmuebles, acciones, valores y dinero un activo de doscientos treinta mil quinientos veintiún soles, cuarenta y cinco centavos, (1) sin considerar en él ni los derechos y obligaciones que Forero tiene en la sociedad González Hermanos (2) y con A. C. Richards, Inc., de Estados Unidos, (3) los que

---

(1) Diez años más tarde durante los cuales había llevado fondos de fuera del Perú y obtenido un crédito hipotecario que se hace figurar en el activo.

(2) Afirmación notoriamente falsa: no tenía ni un solo centavo en la sociedad de González Hermanos.

(3) Actuaba como agente de Richards y no era su socio en ninguna forma.

entrarán dentro de la calificación pertinente, negocios que en su liquidación arrojaron, por lo que se desprende de autos, saldos a favor de Forero. Tomando en consideración el elevado sueldo que el denunciado percibía en la dirección de "La Prensa", que ejerció durante nueve años y cinco meses; y la herencia que recibió en el año de mil novecientos veintinueve ascendente sólo a siete mil ochocientos dos dólares cuarenta centavos, no es posible llegar a la conclusión de que haya formado lícitamente su apreciable fortuna, no obstante el examen minucioso de sus documentos llevado a cabo en las pruebas que ha exhibido el denunciado; que practicado el inventario de la caja seguridad del encausado se ha encontrado tres cuentas corrientes de "La Prensa" llevadas a cabo por la Urbanización de Chacra Colorada, la última de las cuales lleva el sello de la citada compañía. Practicado el examen de dichas cuentas se ve que "La Prensa" compró dos lotes en la manzana número 1, con área de dos mil ochocientos metros cuadrados; que la primera entrega en efectivo fue de libras peruanas dos mil trescientas cincuentidos tres soles noventa centavos, con el libramiento número quinientos ochentiseis, habiendo admitido la compañía la mitad en pago de la primera armada, entrando (sic) en el cheque a cargo del Banco Popular, la otra mitad a Forero, hecho que a mayor abundamiento está ratificado por el recibo extendido por el gerente de la compañía urbanizadora (fojas ciento noventinueve). (1) En la cuenta de fojas ciento cuaren-

(1) Se probó en autos que el dinero procedente de ese libramiento ingresó en la Caja de "La Prensa".

ta del año de mil novecientos veinticuatro se arrastra este saldo y se abona a la cuenta de "La Prensa" la factura número mil seiscientos ochenta y siete. La escritura extendida ante el notario señor Chepote, es de venta que hace la compañía urbanizadora de Chacra Colorada a Forero y no a "La Prensa" de los lotes números uno y dos de la manzana número uno. No obstante el informe del contador del ministerio de gobierno en (sic) libramiento número quinientos ochenta y seis, continúa arrastrándose en cuatro cuentas posteriores, lo que prueba que Chacra Colorada **pudo haber recibido (!)** el importe del libramiento en otra forma, lo que se encuentra ratificado por el propio denunciado en su escrito de veinte de enero; que el doctor Forero "convino", sin expresar con quien, en sustituírse a "La Prensa" y explica a su vez con argumentación inadmisible el proceso de ese negocio; que la apropiación hecha por Forero de soles cuarenta y cuatro mil setecientos noventiuno noventicinco centavos del Erario Nacional, que en período de tiempo que no alcanza a la prescripción, exige la restitución de dicha suma. (1) Como se desprende de autos que la acusación hecha por Reinel, envuelve cargos contra Forero por haber formulado balances inexactos en los negocios de "La Prensa"; hechos que no se han podido investigar en el expediente; pero

(1) Se probó en autos que el acusado no retuvo fondos de "La Prensa", pues al sustituírse a ésta en la compra de un terreno—que aquella ya no necesitaba—le devolvió en diez cheques cobrados por "La Prensa" la suma que ésta había adelantado a cuenta del valor de ese terreno.

que envuelven indudablemente graves acusaciones y siendo inseparable la responsabilidad penal de la civil por todo lo actuado, FALLAMOS: juzgando con el criterio de conciencia que autoriza el Estatuto, que el denunciado Guillermo Forero se ha enriquecido indebidamente con daño del patrimonio del Estado; fijamos su responsabilidad en la suma de doscientos mil soles oro, que se hará efectiva con sus bienes presentes y futuros y los de su cónyuge e hijos y mandamos que se envíen copias de las piezas pertinentes al Tribunal correccional, en lo que se relaciona con las cuentas llevadas por Forero en los negocios de su cargo en "La Prensa" y mandamos se dé cumplimiento a lo preceptuado en el Estatuto de este Tribunal y a los decretos y leyes vigentes.

Carlos Augusto Pásara—Manuel A. Sotil—Enrique Maura—Daniel Desmaisón—Alberto Panizo—Juan F. Mendoza, secretario.

DOCUMENTO NUMERO 3

PRUEBAS AL CANTO

Las tres constancias que se insertan a continuación muestran la pulcritud de los procedimientos del autor de este libro en cuanto se relacionó con la posición que ocupaba en Lima. Las tres contancias se refieren a otros tantos casos ocurridos en diversas épocas, así:

(a) Oferta de comisión en un cobro al Tesoro peruano (enero de 1924).

(b) Oferta de participación en un proyecto para promover una exposición internacional de industrias (abril, 1924).

(c) Oferta de comisión en compras de maquinaria (Junio, 1927).

COPIAS

(Los originales de estos documentos fueron depositados por G. Forero en la Legación de Colombia en Lima).

Un sello que dice: AGENCIA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN.—Cerro de Pasco, enero 14—24.—Señor Director de "La Prensa".—Lima. Muy señor mío:—Sólo una vez he tenido el honor de hablar con usted: aquella noche que fui a solicitar la inserción de un art: en Intereses Generales; pero la lectura del importante diario "La Prensa" que usted dirige, me ha hecho conocer la modalidad de su carácter y su propia personalidad. Apreciando, como aprecio, en lo justo, la influencia que goza usted cerca del Sup. Gbno., y la importancia que tiene para él, el que usted sea el Director del Diario oficial portavoz de sus actos, apreciando esto, tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto siguiente: por la copia que le adjunto verá usted que el Estado me adeuda la suma de Lp. 528; se trata de obtener, en justicia y legalidad, nada más, por intermedio del Ministerio de Justicia, la dación de una Resolución Suprema que ordene el pago de esa suma por la Cía. Recaudadora de Impuestos, con cargo a los empréstitos que se han abierto últimamente para suplir el déficit de los ejercicios de 1922 y

1923. Si se consigue, como no puede menos que conseguirse, si usted se interesa en ello, esa R. Suprema se servirá indicarme previate. su aquiescencia a este servicio, pa. darle los datos y enviarle el recurso correspondiente, e indicarme el monto de sus honorarios por este trabajo. Es un acto perfectate. lícito y que sólo se necesita de persona vinculada como U. al régimen para conseguir el pago. Quiero con motivo de esta oportunidad ofrecer a U. mis servicios como obsecuente amigo y SS q. lo saluda. **Isaac Bianchi.**

Con esta carta, Forero recibió la siguiente

Copia del informe emitido por la Tesorería Fiscal de Junín, recaído en la solicitud del Agente Fiscal doctor Isaac Bianchi, mandada expedir por Decreto del señor Ministro de Justicia con fecha 23 de septiembre de 1923

Señor: la Resolución Suprema de 8 de enero de 1921 que rigió durante todo el ejercicio económico de ese año, disponía que esta tesorería abonase al Agente Fiscal don Isaac Bianchi la cantidad de veintidós libras mensuales con destino a los siguientes servicios: Para el haber de un auxiliar secretario, diez libras; para alquiler de local, ocho libras; para útiles de escritorio, dos libras. Conforme a este detalle se adeudaría al Agente Fiscal doctor Bianchi, las siguientes cantidades:

Por el año 1922..........................	Lp. 264.0.00
Por el año 1923..........................	Lp. 264.0.00
	Lp. 528.0.00

Cerro de Pasco, diciembre 29 de 1923. (Firmado) Luis Tobaldo Ibarra.—Un sello de la Tesorería. (Hay un sello de la Agencia Fiscal del Departamento de Junín).

LA PRENSA.—Gerencia.—Lima, 8 de marzo, 1924.—Señor Isaac Bianchi, Agente Fiscal de la Corte de Junín, Cerro de Pasco. Muy señor mío: Tengo el gusto de acusar recibo de su carta del 14 de enero que recibí ayer en la oficina de la correspondencia oficial. Le agradezco muy sinceramente los conceptos con que me favorece y me será muy grato averiguar para trasmitírselo que es lo que debe hacer para obtener el pago de la suma que le adeuda el Tesoro. Este atento servidor de usted nunca se ha ocupado en esta clase de operaciones, y mucho menos cobrando honorarios, pues considera tal cosa un tanto impropia para quien ocupa esta posición. Esto no quiere decir sin embargo, que no esté animado de la mejor voluntad de servir a quienes a él acuden y tendré el placer de servir a usted sin remuneración alguna en este asunto. Tan pronto como obtenga alguna información me será muy grato volver a dirigirme a usted. Mientras tanto me suscribo muy atento servidor y amigo, **G. Forero.**

ASUNTO: EXPOSICION INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS, CENTENARIO AYACUCHO

Conste por el presente documento, la cesión que otorgamos nosotros, Julio C. Bernales y Eduardo A. Chocano, a favor de don Guillermo Forero, en

los términos siguientes: Primero. Por escritura de la fecha, ante el notario de esta capital, don Francisco Flórez Chinarro, nosotros, Julio C. Bernales y Eduardo A. Chocano, hemos constituído una sociedad con el objeto de establecer en esta capital, una exposición internacinal de industrias para el centenario de Ayacucho.—Segundo: Por la presente, nosotros, Julio C. Bernales y Eduardo A. Chocano, cedemos a don Guillermo Forero el veinte por ciento de las utilidades de dicho negocio. Del veinte por ciento cedido corresponde un doce por ciento al señor Julio C. Bernales y un ocho por ciento al señor Eduardo A. Chocano. En fe de lo cual firmamos este documento en Lima a catorce de abril de mil novecientos veinticuatro. Eduardo A. Chocano B.—Julio C. Bernales.—CERTIFICO: Que don Eduardo A. Chocano y don Julio C. Bernales, han firmado, en mi presencia, el documento anterior.—Lima, abril 14 de 1924.—Francisco Flórez Chinarro, Notario. (Hay un sello que dice: "Francisco Flórez Chinarro, Notario Público. Lima).

Guillermo Forero, mayor de edad, vecino de Lima, hace constar: Primero: Que el día quince del presente mes le fue entregado un documento qua a la letra dice (aquí se reproduce íntegramente el documento firmado por los señores Bernales y Chocano que se copia arriba).—Segundo: Que la cesión que en su favor hacen los otorgantes de dicho documento ha sido hecha sin su consentimiento y sin haberle prevenido en forma alguna de que abrigaban tal propósito.—Tercero:

Que aunque Forero agradece profundamente la cesión de utilidades que se le hace y aprecia el espíritu amistoso que anima a los donantes, no puede aceptar tal donación, pues considera que su posición a la cabeza de un diario que tiene por principal objeto defender los intereses nacionales y la política del Jefe del Estado, le veda la aceptación de dádivas que podrían restarle independencia e imparcialidad para juzgar asuntos de interés público que pudieran rozarse con el interés particular de los donantes.—Cuarto: Que en vista de lo expuesto pide al señor Notario Flórez Chinarro que certifique las declaraciones precedentes,las ponga en conocimiento de los dos caballeros que firman el documento transcrito y expida a favor de Forero un duplicado legalizado del presente documento. Forero hace constar que no habiendo sido días útiles los dos que precedieron al de la fecha (jueves y viernes santos) no pudo proceder inmediatamente a otorgar el presente documento. Lima, abril diecinueve de 1924. G. Forero.—CERTIFICO: Que el señor Guillermo Forero ha firmado en mi presencia el documento que antecede; en fe de lo cual expido la presente en Lima a veintiuno de abril de mil novecientos veinticuatro.—Francisco Flórez Chinarro. (Hay un sello que dice: Francisco Flórez Chinarro. Notario Público. Lima).

Lima, 23 de abril de 1924.—Señor don Guillermo Forero. Presente.—Mi muy estimado amigo: El documento que me entregó usted ayer en la noche sólo lo leí en casa antes de acostarme y ya

puede usted imaginarse, que el sueño me abandonó dejándome sumido a las más variadas conjeturas. Mi primera impresión es que he fracazado en mi intento de la organización de la exposición proyectada. Que las razones expuestas por usted, para no aceptar el donativo que le hice, son justas; pero, cómo podía hacerle ofrecimiento de antemano a un caballero y a un amigo a quien mi deseo era halagar, por las razones de gratitud, de buena amistad y de los buenos consejos que he recibido de usted tan desinteresadamente. Fue por estas razones, que en documento particular y sin aviso alguno cometí el grave error de ofrecer a usted para sus niños, algo que no estaba resuelto y que en caso de utilidad sería una pequeñez. Le doy esta respuesta mi querido maestro, para dejar constancia de mi buena fe en mi procedimiento y que si en algo he podido mortificarlo, quiera usted disculparme, no viendo más allá que mis buenos deseos. Quedo de usted atento amigo y seguro servidor, Julio C. Bernales.

ASUNTO: COMPRA DE MAQUINAS DE COMPONER "INTERTYPE" (1927)

En 1927 "La Prensa" tuvo necesidad inaplazable de comprar una nueva batería de máquinas de componer, y negoció cinco Intertipos con el representante de la fábrica. Después de hecha la negociación dicho señor le manifestó a Forero que su fábrica le reconocía a la casa Wagner de Lima el 20% de comisión sobre el valor de toda venta que se hiciera en el Perú; pero como en el caso

de "La Prensa" dicha casa (Wagner) no asumía responsabilidad alguna en los pagos que debía hacer este diario, tenían el propósito de no abonarle a Wagner sino el 10% y poner el otro 10% a mi disposición. Repliqué que lo que debían hacer era acreditar la suma correspondiente a ese 10% a "La Prensa", que era la compradora; pero se me replicó que eso equivalía a hacer una rebaja al comprador en el precio de las máquinas, cosa que no podían hacer aparecer en sus libros. Insistí en que ese 10% (que se elevó a dólares 2387.50) debía ser para "La Prensa" y al fin se consiguió que se le reconocieran a ella en repuestos y accesorios. Al acceder a ello el representante de la fábrica dejó constancia escrita en mi oficina de lo acordado. A continuación va esa constancia y también la confirmación de Wagner. "La Prensa" recibió oportunamente los repuestos que yo le conseguí de ese modo.

Lima, Perú, junio 17 de 1927.—Señor don Guillermo Forero, Gerente de "La Prensa". Ciudad. Muy señor mío y amigo: Me es muy grato dejar constancia del convenio hecho con "La Prensa" de hacerle un descueto de diez por ciento sobre el monto del precio de la venta de las cinco máquinas de componer Intertype, llevado a cabo el 8 del actual, según contrato firmado en dicho día. Dicho diez por ciento estará representado por piezas de repuesto y matrices hasta la cantidad que represente ese diez por ciento. La forma en que se hagan los embarques de ese material les será avisado por mi casa directamente. De usted como

siempre atento amigo y seguro servidor, J. Sama de O., Assistant to the President "Intertype Corporation".

Emilio F. Wagner y Cía.—Lima, 31 de agosto de 1927.—Señor Director de "La Prensa". Ciudad.— Muy señor nuestro:—Tenemos el agrado de remitirle nuestra factura número 4264/12822 por $ oro 25.374.00, valor de las cinco máquinas Intertype, llegadas para ustedes por vapor "Santa Elisa" y correspondientes a su apreciable pedido a la Intertype Corporation de New York. Juntamente le remitimos también las facturas originales respectivas. También encontrará usted inclusa la nota de crédito número 258 de la Intertype Corporation por $ oro 2.387.50, a cuenta de cuya suma han sido enviados los repuestos y matrices que figuran en las facturas originales que incluímos números 2977, 2978, 2979, 3280, 3281 y 3309. Esperando encuentre usted conforme lo anterior y con anticipadas gracias por su atención a la presente, nos repetimos sus afectísimos y SS. SS. p.p. EMILIO F. WAGNER & Co., J. Aguirre—M. Angulo.— j./LB Inc.

DOCUMENTO NUMERO 4

Un concepto de don Eulogio Fernandini

El documento que va a leerse lo suscribe un ciudadano peruano de los más grandes mereci-

mientos y de la más elevada posición social y financiera. El señor Fernandini—cuyo capital se dice es el más fuerte del Perú—envió al Presidente LEGUIA, cuando su gobierno decidió concurrir al plebiscito de Tacna y Arica, un cheque en dólares por la enorme suma en que se estimaba el costo de tal plebiscito.

El señor LEGUIA, en vista de ese singular rasgo de patriotismo y desprendimiento, decidió crear bajo la Presidencia del señor Fernandini "una junta patriótica nacional que interviniera en todo lo relacionado con la financiación y gastos de la comisión plebiscitaria." Al concluír sus funciones dicha junta, su ilustre presidente dirigió al autor de este libro el siguiente oficio, que se reproduce aquí porque establece por medio de un testigo peruano de la más alta prestancia, con cuánto desinterés y espíritu americanista colaboró "el colombiano" en una obra de paz americana. Dice así el citado oficio:

Lima, 11 de septiembre de 1926.

Señor Gerente de "La Prensa".—Ciudad.

Los señores Coronel Más y Enrique W. Seguín, miembros de la junta patriótica, me han manifestado que usted ha tenido la gentileza de exonerar de pago la inserción en su importante diario de la memoria que presenté últimamente dando cuenta de la labor de dicha junta.

La eficaz colaboración que siempre ha prestado a la junta de mi presidencia el importante órgano que usted dirige, cooperando con todo desinterés a la patriótica labor que perseguimos, obli-

ga profundamente nuestra gratitud y se halla en armonía con la noble actitud asumida por "La Prensa" en servicio de los intereses nacionales.

Con este motivo me es grato renovar a usted señor Gerente, las seguridades de mi más deferente consideración.

Dios guarde a usted,

E. Fernandini

DOCUMENTO NUMERO 5

Juicio de un insigne magistrado

Lima, Su Casa, 18 de diciembre de 1930.

Señor don Guillermo Forero

Muy distinguido amigo:

A los talentos de su condición, que se han impuesto la misión continua de emitir luz, debería servirles, tarea tan honorable, de preservativos contra las persecuciones......

Su atento amigo y S. S.

Gregorio Mercado

El doctor Gregorio Mercado es un respetabilísimo ciudadano del Perú; vive en el apacible retiro de una honrada ancianidad, después de haber sido Presidente de la Corte Suprema de Justicia de su país, en cuyos anales, la probada rec-

titud, la austeridad y la ciencia jurídica del doctor Mercado, no se discuten, antes bien se citan a menudo como ejemplo digno de imitación a todos los que abrazan allá la noble carrera de administrar justicia.

La carta del doctor Mercado, escrita de su puño y letra, fue enviada al autor de este libro cuando se hallaba asilado en la Legación de Colombia, poco después de haberse publicado la calumniosa acusación del chantagista Reinel.

DOCUMENTO NUMERO 6

Extracto del folleto PAGO POR COMPENSACION que el autor de este libro publicó en Bogotá en 1933

....

7º La acusación del chantajista Reinel se publicó en "La Prensa" (de cuyas instalaciones se había adueñado el gobierno de facto), el 20 de octubre de 1930; el mismo día la acogió el "tribunal de sanción" y comenzó en torno a mi modesta vida la encuesta más inquisitorial que es posible imaginar en un siglo que se precia de su respeto a la dignidad humana. Con todo, el expediente que se formó podría exhibirse como una demostración de mi hombría de bien y de la limpieza de mis procederes.

8º El fiscal dio su concepto el 21 de mayo (1931) y me declaró responsable de la apropiación indebida de soles 44,761-95. Para llegar a esa con-

clusión tuvo que incluír entre mis bienes una letra girada por tercera persona a favor de "La Prensa, S. A." (como garantía de alguna operación) y que ni yo había cobrado ni era cobrable. (¡Si lo hubiera sido se la habría hecho pagar el señor Sánchez Cerro!). Tuvo también que afirmar, faltando descaradamente a la verdad—como lo demostró luégo la defensa—que en los libros de "La Prensa" no aparecía "que (yo) hubiese entregado a la caja de aquella sociedad la suma de soles 11,772-89" y—para no citar sino las bellaquerías más voluminosas y notorias del fiscal—se opuso a la práctica de ciertas diligencias solicitadas oportunamente, manifestando que, "el estado del proceso no permite corroborar con diligencias PERTINENTES (sic) los datos obtenidos." (La vista fiscal está publicada en "El Comercio" de Lima del viernes 22 de mayo, 1931, edición de la mañana).

9º Conforme al procedimiento establecido para las actividades del "tribunal de sanción", la defensa disponía de ocho días útiles para contestar la vista fiscal. Estos ocho días expiraban el 31 de mayo; pero el tribunal debía clausurarse el 30 de mayo, conforme a los decretos que lo crearon. Mi defensor presentó su alegato—que es una pieza maestra e incontestable—el último día de la existencia del tribunal, y como ya los señores que lo formaban no tendrían tiempo ni siquiera de darle una lectura a esa defensa, se creyó que no dictarían sentencia y que el asunto pasaría, como todos los demás que estaban en igual caso, a los tribunales ordinarios. Así, además, lo solicitó reiterada y oportunamente el señor Ministro de Colombia en Lima, en oficio dirigido en aquellos días

a la Cancillería peruana, a la cual dio a conocer mi defensa, publicada más tarde, previo pago, en "El Comercio" de Lima, edición de la mañana del 2 de junio, 1931.

10º Empero, otro era el propósito de los señores del tribunal, que obedecían consignas de "lo alto", si así pueden calificarse, sin violar hasta las leyes físicas, las que emanaban de los señores Miró Quesada y otras fuertes columnas del sanchocerrismo. Sin leer la defensa se reunieron el día 31, cuando ya no existían como tribunal, y dictaron sentencia condenatoria. Y para ello no sólo hicieron caso omiso de la defensa y las pruebas concluyentes que ésta exhibió y que, como lo dije antes, no tuvieron tiempo de leerla, sino que tampoco aceptaron las conclusiones de su propio fiscal, y en vez de contentar su saña con condenarme al pago de los soles 44,761 que caprichosamente señaló el fiscal, me declararon deudor **al fisco peruano** (!) de doscientos mil soles oro, suma que "se hará efectiva—dice la sentencia—con sus bienes presentes y futuros y los de su cónyuge e hijos".

11º Para fijar esta suma no se tuvo en mira sino el propósito de apoderarse de la totalidad de mis bienes, pues en la sentencia nada se adujo para demostrar que el fiscal había acertado en sus conclusiones y mucho menos que se hubiera quedado corto en sus cálculos. Los peritos del tribunal avaluaron la totalidad de mis bienes, los de mi esposa, y hasta los ahorros de alcancía de mis hijos (pues de esas alcancías, depositadas en las Cajas de Ahorros de Lima, también echaron mano), en soles 221,521-48.

Pero en el expediente constan estos hechos:

a) Que sobre mi casa de Lima pesaba desde 1927 una hipoteca por..........soles 55,000.00

b) Que a la Caja de Ahorros de Lima yo le debía, además, a corto plazo .... soles 27,000.00

c) Que al ir al Perú llevé conmigo una suma que excedía de.......soles 15,241.74

d) Que posteriormente llevé al Perú, en forma perfectamente acreditada, una suma en dólares equivalente entonces (m. m.) a..........soles 20,000.00

e) Que durante nueve años y cinco meses disfruté del sueldo mensual de dos mil soles, o sea, que en el período indicado cobré como remuneración de mi trabajo personal la suma total de soles 226,000.00, de los cuales no empleé para mis necesidades personales y las de mi familia, sino, a lo sumo, la cantidad de cien mil soles; lo que dejaba un sobrante o economía legítima que no baja de...........soles 126,000.00

Estas partidas sumadas dan..soles 243,241.74

12º Es decir, que deduciendo las deudas (a) y (b), yo tenía un capital legítimamente adquirido de soles 161,241.74, y que de esa suma, la de soles 35,221.74 la había llevado de fuera del Perú, sin incluír en tal cuenta la cantidad que llevó mi esposa, proveniente de un legado que ascendió a unos ocho mil soles al convertirlo en moneda peruana y que, poco después de nuestra llegada al citado país, entregó ella al Banco Italiano de

Lima, en varios depósitos a plazos escalonados.

13º En resumen: consta en el proceso que lo que yo tenía, pagadas las deudas legítimas de todo negocio en marcha, había sido honradamente adquirido y sólo llegaba a la suma de ciento sesenta y un mil soles, cantidad menor que la que el tribunal declaró que yo le debía ¡al Estado peruano! Estos 161,000 soles, en los últimos meses del gobierno del señor Leguía equivalían a la suma de sesenta y cuatro mil cuatrocientos dólares, oro de los Estados Unidos (US $ 64,400). Eso pues, **por concepto de capital,** me ha arrebatado, valiéndose de procedimientos indignos, el gobierno del señor Sánchez Cerro.

14º Pero aún hay más. Desde el momento en que el "tribunal de sanción" acogió la denuncia del chantajista señor Reinel, o sea, desde el 20 de octubre de 1930, el tribunal embargó mis bienes, consistentes, en lo principal, en mi casa de habitación y en quince departamentos amueblados. Estos departamentos—que eran para "gente bien"—producían en promedio mil quinientos soles por mes y causaban gastos de sostenimiento y conservación que no llegaban a cuatrocientos soles. Es decir, daban un producto líquido de mil cien soles que entonces equivalían a US $ 440.00. Esta suma era, aproximadamente, el doble de la que se necesitaba para atender al servicio de amortización e intereses de la hipoteca a que me he referido antes. Como el gobierno del señor Sánchez Cerro se apoderó de esa propiedad y la ha explotado para su provecho desde el 20 de octubre (1930), disponiendo del producto de los alquileres sin pagar ni una sola de las cuotas trimestrales que estipula el contrato de hipoteca, resul-

ta que dicho gobierno no sólo me debe devolver la casa y los departamentos o su valor real al tipo de cambio vigente en 1930, sino que también me adeuda al 28 de este febrero (1) US $ 12,467.00 por copcepto de alquileres indebidamente interceptados. De modo que el total de mi reclamación contra el gobierno del Perú, **por razón del embargo injustificable y explotación indebida e inautorizada de mis propiedades,** sube a US $ 66,867 más los intereses que esta suma devengue a partir del 1º de marzo, 1933, hasta la fecha en que se me haga el pago que demando.

15º Tengo otra reclamación que, aunque en apariencia va contra "La Prensa, S. A.", es al señor Sánchez Cerro o al gobierno que le suceda al que corresponde pagarla, ya que "La Prensa" no ha podido cumplir sus compromisos conmigo por la intervención del gobierno de aquel señor en sus asuntos y en los míos. Se trata del seguro de vida que, conforme a la ley del empleado, vigente entonces en el Perú, la citada empresa estaba obligada, por tener yo más de cuatro años a su servicio, a mantener vigente, pagando ella las primas anuales de una póliza de seguro de vida por suma igual al sueldo de un año que, en mi caso, equivalía a US $ 9,600.00. Conforme a la misma ley, al cesar yo en el servicio de "La Prensa, S. A.", ésta debió entregarme la póliza en cuestión con los recibos de las respectivas primas pagadas hasta la fecha en que empezara la cesantía. Tal cosa no se ha cumplido por la razón expuesta arriba, así como tampoco ha podido "La Prensa" abonarme pequeños saldos que me adeuda por concepto

(1) Esto fue escrito y publicado en 1933.

de honorarios de miembro de su junta directiva, derechos de autor en la publicación de dos volúmenes, indemnización de cesantía, etc., todo lo cual hace subir esta tercera partida de mi reclamación a US $ 13,600.00, lo que da como valor total de aquélla la suma de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES (US $ 90,467.00, American Currency).

16º Para cancelar estas reclamaciones yo aceptaría—siempre que el gobierno peruano cancele la hipoteca y demás deudas legítimas que tengo reconocidas—los baldíos que aún figuran como de los señores Vigil y Arana, situados en territorio colombiano y conocidos con los nombres de "La Victoria", "La Chorrera" y "El Encanto", junto con las instalaciones, lanchas y demás elementos de trabajo de que han venido disponiendo, todo conforme lo hizo conmigo el gobierno del señor Sánchez Cerro al arrebatarme la propiedad raíz que tengo en Lima, con los muebles, instalaciones de electricidad y abastecimiento de agua y demás elementos de trabajo que la hicieron productiva. Por otra parte, las "propiedades" de los señores Vigil y Arana no deben en manera alguna continuar en posesión de esos señores después de los sucesos del 1º de septiembre del año 1932, pues fue en esos lugares donde se preparó el golpe contra Colombia que idearon los "auxiliares técnicos" de Iquitos. Por último, debo hacer constar que mi propósito al aceptar esas propiedades, en cancelación de lo que me adeuda el fisco peruano, es el de parcelarlas para establecer allí pequeños propietarios, siguiendo un plan científico de colonización donde cada dueño de fundo pueda contar con

servicios centrales, cooperativos, de aserrío, cremería y salubridad.

17º El juicio que se me siguió ante el llamado "tribunal de sanción" (y simultáneamente por los mismos supuestos delitos y basado en la misma acusación, ante un juez ordinario—éste último para corresponder a las excitaciones de la cancillería peruana, que necesitaba se llamara a juicio a los asilados en legaciones, por cualquier delito más o menos imaginario) culminó en sentencia condenatoria, extemporánea, a pesar de que en ningún país civilizado se juzga a los extranjeros sino con arreglo a las leyes y por los tribunales legalmente constituídos, y nunca por jueces políticos, que no tienen otra mira que la de adueñarse de los bienes de sus enemigos caídos. Sobre esto se produjeron en su oportunidad, ante la cancillería peruana, los gobiernos de los Estados Unidos, la República Argentina, la Gran Bretaña y algún país de Centro América, pues hubo ciudadanos suyos llamados a juicio ante el "tribunal de sanción", y al gobierno del señor Sánchez Cerro no le quedó más recurso que hacer de la necesidad virtud, y en un caso mandó absolver al procesado (el mayor Grow, de la misión naval norteamericana, contratada por el señor Leguía) y en otros, dispuso que el tribunal se abstuviera de sentenciar, para que al disolverse pasaran los respectivos expedientes a los tribunales civiles ordinarios. Tal fue el caso del señor Sutton, notable ingeniero norteamericano, director de las obras de irrigación de Olmos, donde manejó enormes sumas del fisco peruano y llevó a cabo una verdadera revolución en los métodos para suministrar agua de riego a los latifundistas y a los pequeños propie-

tarios, ganándose así el odio implacable de los primeros. Sin embargo, no fue sentenciado, y la acusación respectiva pasó el 1º de junio, 1931, a los tribunales civiles. Otro tanto sucedió con el coronel Stordy, director de la granja modelo de Puno, quien también manejó fondos cuantiosos del fisco. El coronel Stordy es un notable agrónomo escocés, y entiendo que su caso ha sido resuelto con absolución por el juez ordinario. Un caballero argentino que hizo valiosos contratos con el anterior gobierno tuvo también la suerte de que el tribunal olvidara en sus anaqueles la acusación que contra él formuló el propio Ministro de Gobierno del nuevo régimen, y a los asuntos del centroamericano a quien me he referido más arriba, les echaron tierra y le permitieron marcharse discretamente por el foro.

18º Como se ve, yo fuí el único extranjero contra el cual se atrevió el "tribunal de sanción" a dictar sentencia condenatoria, y tratándose de quien jamás fue empleado del gobierno peruano, ni hizo contratos con la administración del señor Leguía, ni estuvo asociado en forma alguna, casi ni socialmente, con contratistas o funcionarios de ese gobierno, se ve claro que había interés especial en proceder contra mí. En efecto, en mí se deseaba castigar, no tanto al gerente de una empresa editorial que publicaba, con director político y redactores peruanos, el diario que sirvió de vocero a la política del señor Leguía, sino "al colombiano", por el hecho de serlo, y a quien, debido a la generosa amistad con que lo honró el presidente-mártir, se le atribuyó influencia bastante para inducir al señor Leguía a firmar el tratado de límites con Colombia, tratado que previó

el señor Leguía antes de llegar al gobierno y anunció en forma inequívoca en entrevista que conmigo tuvo en Londres, en 1917, y que fue ampliamente publicada en muchísimos diarios de este Continente.

19º En la edición de la tarde de "El Comercio" de Lima, correspondiente al 7 de enero próximo pasado, hay un aviso del "Supremo Tribunal", en el que declara que la Caja de Ahorros de Lima (mutuante de la hipoteca que pesa sobre mi casa de esa ciudad) "puede ejercitar su derecho.... para el cobro de la deuda.... con la obligación de poner a disposición del juez respectivo el sobrante del precio del remate...." A esto tengo que manifestar lo siguiente: si el gobierno de don Luis Sánchez Cerro no se hubiese apoderado de los productos de mi propiedad y hubiera cumplido sus propios decretos dedicando esos productos al servicio trimestral de amortización e intereses de la hipoteca, la Caja de Ahorros no tendría por qué "ejercitar su derecho" de proceder al remate de la finca. Luego, al omitir el pago del servicio de amortización—que tenía carácter preferente según el párrafo segundo del artículo 50 del decreto-ley del 28 de octubre, 1930, sobre "reorganización del 'tribunal de sanción' "—el gobierno del señor Sánchez Cerro no solamente se echó indebidamente sobre fondos de que no tenía por qué disponer, sino que quiso también crear una situación tal que el acreedor legítimo pudiese alegar el derecho a rematar la finca hipotecada por falta de pago de los intereses, con lo cual se le daba un barniz de legalidad al despojo de que se me ha hecho víctima. En todo esto queda de relieve una vez más la extraña sicología del civilismo perua-

no, en cuya alma proterva se amalgaman y coexisten dos cualidades negativas, al parecer contradictorias: el cinismo y la hipocresía. ¡Sólo ellos han podido realizar el prodigio de ser ambas cosas a la vez: cínicos y falsos!

20º Se me asegura que a la Cancillería colombiana se le ha insinuado que el gobierno de Colombia bien puede abandonar mi reclamación ante el Perú, por la peregrina razón de que "¿quién mandó al señor Forero a que se metiera en la política interna del Perú?" Debo declarar honradamente a mis compatriotas que jamás intervine en la política interna del Perú, excepto para interceder, a menudo con éxito, ante el señor Leguía en favor de conspiradores perseguidos que hacían protestas de arrepentimiento y que son ahora mis más encarnizados despojadores. Mi función de director-gerente de "La Prensa, S. A.", tuvo carácter puramente técnico; la parte política del diario corrió siempre a cargo de ciudadanos peruanos, y mis colaboraciones—firmadas con los seudónimos "Matusalén" y "Un Indígena"—para nada tocaban la política interna del Perú. En algunas ocasiones escribí defendiendo puntos de vista peruanos en los asuntos internacionales que se ventilaban en Wáshington o ante la comisión plebiscitaria de Tacna y Arica, pues creía entonces y sigo creyendo todavía que en ese pleito casi toda la razón estaba de parte del Perú. Me ocupé en tales asuntos con perfecto derecho, como suramericano y como hombre de ideas liberales, y en ese sentido creo tener más títulos para discutir problemas de países de nuestro continente que el entonces Canciller del señor Sánchez Cerro, hombre sin raíces americanas, para quien el Perú no

tiene más significado que el que la leyenda le atribuye a la loba que amamantó a los fundadores de Roma. En cambio, uno de mis antepasados por línea paterna derramó con gallardía su sangre generosa en la batalla de Ayacucho, y otros dos, por línea materna, sirvieron abnegadamente en las huestes que libertaron al Perú, gracias a los recursos que arbitró mi conterráneo el general Santander. Pues a pesar de todo eso no me metí en la política interna del Perú—¡conque no lo hago en la de mi país y lo iría a hacer entre extraños!—y desafío a los áulicos del señor Sánchez Cerro, en cuyo poder se encuentran los archivos de "La Prensa", a que exhiban un sólo manuscrito mío que trate de cuestiones de política interna.

Tal es, en síntesis, mi caso contra el actual "gobierno" del Perú.

Bogotá, 28 de febrero, 1933.

G. FORERO FRANCO"

DOCUMENTO NUMERO 7

Carta dirigida al autor con motivo de la publicación del folleto "Pago por Compensación"

La carta que va a leerse la firma el ilustre publicista Baldomero Sanín Cano, quien sostiene —con mucha razón—que aun en el caso de que el autor de este libro se hubiese mezclado en la política del Perú, cosa que jamás hizo, ello no habría justificado, ni explicado siquiera, la inicua

persecución de que a él y a los suyos se les hizo víctimas.

Dice así el insigne maestro:

Bogotá, marzo 27, 1933.

Mi querido amigo:

He leído con el mayor interés el folleto que ha tenido usted la gentileza de enviarme acerca de las depredaciones a que le ha sometido el gobierno o gobiernos de Lima.

Cuente conmigo para sostener ante el tribunal competente el sagrado derecho a la compensación.

La historia de que el extranjero no puede inmiscuírse en la política de un país es una teoría del siglo antepasado. El extranjero que llega a la Argentina sin necesidad de nacionalizarse puede votar y ser elegido en los comicios municipales. La "Deutsche La Plata Zeitung", el decano de la prensa bonaerense, interviene en la política nacional argentina y está redactado por extranjeros. No es sólo el diario tudesco de Buenos Aires. Su servidor escribía editorialmente sobre política exterior argentina sin escándalo de nadie en "La Nación" y en periódicos menores. (1)

Dele usted a la maza y cuente con su amigo y servidor que le estrecha la mano afectuosamente.

B. SANIN CANO

(1) En el mismo periódico ("La Nación" de Buenos Aires) trabajaba y escribía desde 1921 don Luis Fernán Cisneros, poeta y periodista peruano que, al menos que yo sepa, jamás se hizo ciudadano argentino. (Nota de G. F. F.)

DOCUMENTO NUMERO 8

De la Cancillería peruana: Comunicado oficial

Entregado a los periódicos de Lima el día de su fecha y publicado por éstos en los días 29 y 30 de marzo, 1934.

"El Ministerio de Relaciones Exteriores ha convenido con la Legación de Colombia en Lima en la ejecución del acuerdo ya establecido sobre el asilo del ciudadano colombiano Guillermo Forero, que se halla sometido al Tribunal de Sanción Nacional, acusado de enriquecimiento ilícito. Forero había obtenido primero asilo en la Legación de Méjico durante algo más de un mes; y en seguida se trasladó con el mismo carácter de asilado y autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Legación de Colombia, donde permanece hasta ahora, cerca de seis meses.

"A mérito de gestiones de esa Legación, que fueron favorablemente acogidas por el Presidente de la Junta de Gobierno desde hace tres meses, se convino entonces en que se permitiría la salida de Forero al exterior. Al darse ahora cumplimiento a ese acuerdo, se hace manteniendo todas las medidas de seguridad que se habían dictado sobre los bienes que posee en Lima, para hacer frente a las responsabilidades que establezca el Tribunal que lo juzga.

"Como Forero NO HA DESEMPEÑADO FUNCIONES PUBLICAS Y ES ADEMAS EXTRANJERO, sus responsabilidades meramente pecuniarias quedan bien aseguradas, sin que hubiera sido proce-

dente acordar nada respecto de su extradición eventual.

"Lima, 28 de marzo de 1931."

DOCUMENTO NUMERO 9

DESPUES DE LA TEMPESTAD.—LA OPINION PERUANA Y EL "TRIBUNAL DE SANCION"

(Del diario "Suplemento" de Lima, 19 de septiembre, 1933).

"Se debe iniciar una campaña seria para que los fallos del Tribunal de Sanción Nacional, casi todos injustos, sean revisados a la brevedad posible

En días pasados publicamos algunos documentos relativos al famoso Tribunal de Sanción Nacional, indicando que era preciso revisar la mayor parte de las sentencias expedidas, porque no estaban ajustadas a la justicia y porque implicaban verdaderos atentados contra el derecho privado.

A continuación publicamos la fundada solicitud del señor Mariano Barbosa, sentenciado por dicho Tribunal, en forma completamente arbitraria, pues se ha festinado todos los trámites legales y se ha lanzado un reto furibundo a la justicia, condenándolo en la forma que se hizo. Es posible que los fallos del Tribunal de Sanción Nacional no puedan resistir, en ningún caso, un examen bajo el punto de vista esencialmente legalista. Desde la constitución de ese Tribunal, del que formaban

parte enemigos calificados de los sentenciados hasta la variedad de opiniones sobre un mismo fallo, hecho concreto de falta de vigor en la sentencia, demuestran que es preciso la revisión.

Hay, por lo tanto, obligación social y jurídica de que esos fallos sean revisados por el poder judicial, que ya tiene normas para encauzar los procesos de acuerdo con la legislación vigente. Al Congreso Constituyente de 1931 le corresponde ese papel de facultar la revisión y si no lo hace el Congreso, lo debería hacer el Poder Ejecutivo. Nada mejor para un pueblo que ser justo y ser honrado y, por consiguiente, nada mejor que sus poderes constituídos quieran pedir la revisión del error, de las venganzas y de los atropellos contra el derecho de sus conciudadanos. Que se castigue a los que se deben castigar. Ese es un axioma. Pero que se enmienden errores donde existen, es un deber de todos. Nosotros estamos cumpliendo ese deber y lo hacemos con el mayor agrado.

El documento a que nos referimos al principio es el siguiente:

Señor Presidente del Congreso Constituyente

S. P.

MARIANO BARBOSA, peruano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad y en uso del derecho de petición que me acuerda el artículo 28 de la Constitución del Estado, me presento respetuosamente ante usted y expongo:

Soy una de las pocas personas que mereció sentencia condenatoria del extinguido Tribunal de Sanción Nacional, organizado para la punición rá-

pida de los que hubieran delinquido en el ejercicio de la función pública durante el régimen político fenecido en agosto de 1930.

No es del caso hacer hincapié sobre las circunstancias especialísimas de confusión y exacerbamiento de pasiones que predominaron en los subsiguientes días al pronunciamiento de agosto, dentro de los cuales se instauraron los juicios ante el Tribunal de Sanción, ni es mi propósito hacer alegaciones de carácter doctrinario y jurídico para impugnar las modalidades que revistió el proceso de las sanciones, tales como la definición del delito sui géneris de **enriquecimiento ilícito** no previsto en nuestra legislación positiva, la inversión de la prueba, los juicios por comisión, etc. Lo primero, porque su constatación está ya hecha por la conciencia del país, y lo segundo, por incongruente, y porque sería ofender la ilustración de los señores representantes ante el Congreso Constituyente, que saben bien de la inmutabilidad de los principios generales de derecho y de las garantías inmanentes que rigen las relaciones de los hombres dentro una comunidad civilizada.

La revolución del 22 de agosto, me sorprendió al frente de la Dirección de Obras Públicas, puesto al que fuí promovido en enero de 1928. Mi nombramiento para ese cargo no se debió al favor político; fue sí, culminación de cerca de 20 años de servicios ininterrumpidos al Estado, última etapa de mi carrera administrativa iniciada como amanuense meritorio y continuada después, como amanuense titular, auxiliar y oficial de sección, secretario de dirección, jefe de sección, por último director, situaciones ganadas, todas y cada una de

ellas, por riguroso ascenso, bajo regímenes diversos y hasta opuestos.

Pues bien, al comprendérseme entre los que debían ser procesados ante el Tribunal de Sanción, sólo se tuvo en cuenta que era el funcionario del régimen derrocado; pero se olvidó que mi condición de servidor público no arrancaba de 1919, sino de muchos años atrás; no se revisó mi foja de servicios que no acusa un sólo cargo, una sola sospecha de infidencia o falta en el desempeño de los diversos empleos, y lo que es peor, se cerró los ojos ante la notoria sencillez de mi vida privada y la modestia de mis bienes, debidos al trabajo paciente y honrado. Pero no quedó ahí la campaña de persecución emprendida contra mí. Es del dominio público que nunca intervine en cuestiones políticas y que por el rol secundario de los empleos que serví y por el brevísimo tiempo que retuve el último, no tuve tampoco un ápice de influencia política, social o económica dentro del régimen presidido por el señor Leguía; y sin embargo, al mismo tiempo que se me arrastraba al banquillo del acusado, se me despojaba de mi empleo y se me recluía en la Isla de San Lorenzo, con el consiguiente abandono en la miseria de mi numerosa familia y muerte de uno de mis hijos. Lo anterior explica no sólo el desconcierto que ganó a todos los espíritus en los primeros meses de la revolución, sino también las injusticias que se consumaron bajo su imperio.

Situaciones de anormalidad hacen posible, muchas veces, la adopción de medidas drásticas tendientes a satisfacer necesidades apremiantes o a evitar peligros inminentes; pero bien entendido de que esas medidas no han de prevalecer sino hasta

tanto que las cosas vuelvan a adquirir su nivel natural. Tal ocurre con la política de las sanciones que, aunque inspirada en propósitos de moralidad pública, no puede quedar en pie sin que, por lo menos, sea revisada, ahora que el país ha recuperado el ritmo de su vida jurídica. Nacida en momentos de fervor revolucionario, está tocada de la pasión y de la fiebre política tan poco propicias al discernimiento de la justicia; ejercitada en unos casos, por hombres que, a su condición de profanos unían la de haber sido víctimas del régimen a cuyos componentes debían juzgar y en otros, por magistrados; estatuída, en un principio, como inapelables sus decisiones y sujetas después, a la revisión del Poder Judicial, no precisamente las emanadas del Tribunal de Sanción, como habría sido lo natural, sino aquéllas que por venir de jueces ordinarios llevan el sello de la austeridad, no podía significar, no ha significado la sanción así efectuada, ni la satisfacción de una necesidad de salud pública, ni el resorte inflexible de una justicia verdadera. De allí sus resultados inesperados, que hubiéranse cristalizado en la nulidad de las restituciones perseguidas y en un abrumador porcentaje de fallos absolutorios; de allí, que, junto a este aspecto paradójico de las sanciones nos haya sido dable constatar el aspecto inquisitorial de las mismas, constituído por aquellos procesos que fueron fallados a espaldas de todo concepto de justicia y equidad.

El fallo pronunciado en mi contra por el Tribunal de Sanción, es de ese carácter, como paso a demostrarlo en seguida:

Festinación de trámites.—No obstante de que el Tribunal dispuso de largos meses para dilucidar,

concienzudamente, mi caso, sólo en el último mes de sus labores se puso en tabla mi expediente, con visible precipitación, para luégo resolverlo a mérito de un dictamen vacuo e inconsciente. Mi expediente no estaba en estado de sentencia: había diligencias pendientes, valorizaciones que contradecir y hasta absoluciones de informes indispensables solicitados por el mismo Tribunal, al Consejo Superior de Minería y Petróleo, al Reformatorio de Menores de Surco y a la Junta del Ensanche del Correo, sobre los sueldos y honorarios que percibí en esas instituciones. Hubo, pues, festinación de trámites.

El fiscal dictaminó sin estudiar el expediente o silenció su contenido.—Así se desprende de la lectura de ese documento. En él no se hace referencia ni del monto de las sumas de que dispuse provenientes de mi herencia paterna y de mis sueldos, ni del valor de mis bienes, ni de los créditos que afectan a esos bienes; siendo así que en otros procesos, los Fiscales del Tribunal, inclusive el que dictaminó en mi caso, hacen, como no podía ser de otro modo, examen y confrontación minuciosos de aquellos datos como esenciales elementos de juicio, para así deducir, lógicamente, si hay o no lugar a la imputación de enriquecimiento. En mi caso se ignora o se silencia todas estas circunstancias que constan en el expediente. Algo más, no se me reconocen como utilidades lícitas la plus valía de los terrenos que compré a precios módicos y que en las valorizaciones mandadas hacer por el Tribunal, se les asignan precios fabulosos, y, si se habla de las "apreciables economías que pude tener", no se hace la menor estimación de ellas. Pa-

ra juzgar de su parcialidad, por decir lo menos, bastaría comparar este dictamen con los que emitió su autor en casos análogos y en las causas seguidas al Mayor Teófilo Bellido y al doctor Celestino Manchego Muñoz. Y, naturalmente huelga toda comparación con los que evacuara el doctor Avertino Ochoa, en otros juicios y que por su profundidad y el certero juicio que los preside, pueden citarse como modelos de corrección.

Procedencia legítima de mis bienes.—La falta de estudio o el silencio condujo también al fiscal a formular una afirmación desprovista de fundamento, como la de no estar satisfactoriamente explicada la procedencia de mis bienes. Nada más inexacto. La simple lectura de los actuados le hubiera hecho ver: que las dos únicas fincas que me pertenecen fueron construídas en terrenos comprados a plazos; que las fábricas se levantaron en el transcurso de muchos años con dinero y materiales dados, en su mayor parte, al crédito, ya por la Caja de Ahorros de Lima, ya por respetaables entidades y firmas comerciales de esta plaza; que en esas fábricas había invertido también, el dinero proveniente de mi herencia paterna y lo que pude ahorrar en veinte años de esfuerzos y sacrificios; y que sobre los 115,000 soles en que está avaluado el costo de mis bienes, hay créditos pendientes de pago que afectan a éstos por valor de más de 80,000 soles.

Imposibilidad de mi enriquecimiento ilícito.—En el expediente consta que el costo real de mis bienes es de 115,000 soles, debidamente acreditado con testimonios de las escrituras de compra de los

terrenos, con certificados de inscripción del Registro de la Propiedad Inmueble y con facturas originales expedidas por contratistas y casas comerciales vendedoras de materiales de construcción. Corren también en el expediente las reclamaciones de todos mis acreedores que, con los recaudos correspondientes, fueron presentadas ante el Tribunal para que éste las tomara en cuenta al tiempo de dictar sentencia. Esas reclamaciones provienen de créditos que me fueron acordados, precisamente, para la construcción de las dos fincas y su monto excede a 80,000 soles. Si, pues, de un lado, mis bienes tienen un valor de 115,000 soles y de otro debo más de 80,000 soles con afectación a esos bienes, ¿dónde está mi enriquecimiento? Por eso el fiscal que no pudo constatar el hecho de ese enriquecimiento, sencillamente, porque no existía, optó en su dictamen por silenciar los datos que aportaba mi expediente. Y así como no tuvo fundamento para imputarme enriquecimiento, tampoco lo tuvo para calificar de ilícito ese supuesto enriquecimiento, toda vez que en el expediente no existe cargo o acusación que impliquen de mi parte la comisión de delitos o faltas en el ejercicio de la función pública.

La sentencia es arbitraria e injusta.—Todos y cada uno de los considerandos de la sentencia, están en oposición con los actuados. Se hace en ella tabla raza de lo que arrojan diligencias ordenadas por el mismo Tribunal y actuadas por el Poder Judicial, de escrituras públicas, de testimonios y de documentos oficiales fehacientes. Y contra lo que textualmente dispone el Estatuto reglamentario del Tribunal, no se fundamenta la sen-

tencia. Por eso hay imprecisión en la parte resolutiva para fijar el monto de mi supuesto enriquecimiento que unos vocales estiman, arbitrariamente, en 400,000 soles, y otros en 300,000, y, como no hay siquiera presunción de ilicitud, la sentencia no dice en agravio de quién ha sido mi enriquecimiento.

....

MARIANO BARBOSA

NOTA.—He creído conveniente recoger en este libro el comentario de "Suplemento" de Lima y el alegato del doctor Mariano Barbosa—que acaban de leerse—porque el primero es índice veraz de la reacción que se ha producido en la opinión peruana frente a los desmanes del célebre "tribunal de sanción", y el segundo pone de manifiesto las "irregularidades" que cualquier persona imparcial y bien informada puede advertir en las sentencias de ese tribunal, organizado para el despojo a mano armada y para satisfacer bajas pasiones.

FIN DE "ENTRE DOS DICTADURAS"

PARA UN ANECDOTARIO DE LEGUIA

LEGUIA Y LOS PIEROLAS

En el tomo primero de esta obra (páginas 93 y siguientes) se narró brevemente "el episodio del 29 de mayo", durante la primera administración del señor LEGUIA (1908-1912). El lector recordará sin duda los hechos más salientes de esa jornada.

A pesar de las afinidades doctrinarias que ligaban a los Piérolas con el presidente LEGUIA, don Isaías, hijo de don Nicolás (el fundador del partido demócrata y expresidente de la República) consiguió que su padre prestara su nombre para organizar un movimiento revolucionario en contra de LEGUIA. La primera elección de éste con votos civilistas llenaba de desconfianza a los Piérolas, pues no creían que el nuevo Presidente consiguiera desalojar de sus fuertes posiciones a los elementos del funesto "partido civil" y que para no perder el mando aparente, acabaría dejándose dominar por ellos. De ahí la conspiración pierolista del 29 de mayo (1909).

Ya he narrado en el texto cómo los conspiradores encabezados por Carlos e Isaías de Piérola —hermano e hijo, respectivamente, del jefe de los demócratas—asaltaron el Palacio presidencial a la 1 de la tarde, se apoderaron de la persona del Presidente y lo condujeron a la Plaza

de la Inquisición, donde Isaías de Piérola le exigió que firmara un papel en que aparecía LEGUIA renunciando al Poder Supremo de que estaba investido. A pesar del grave peligro que corría su vida en manos de aquella turba, LEGUIA se negó a firmar—"no firmo, no firmo!"—y devolviendo el papel a Piérola le señaló la fecha que le habían puesto, diciéndole:

—¡Cómo voy a firmar eso si hoy es 29 de mayo y ahí pusieron ustedes 29 de noviembre!......

....

Pasaron los años. Los Piérolas, agradecidos de la magnanimidad con que procedió LEGUIA después del fracaso de su conspiración—a pesar de que los magnates del civilismo fueron en comunidad a Palacio a pedirle al Presidente que fusilara a los conspiradores que habían caído prisioneros—y conociendo mejor al hombre, se mantenían alejados de la política activa aunque observando lo que pudiéramos llamar una neutralidad benévola con respecto al Jefe del Estado.

Tal era la situación cuando circuló la noticia de que don Nicolás de Piérola se hallaba gravemente enfermo en su residencia del Paseo Colón, y todo Lima—es decir, los elementos liberales de la capital—se apresuró a hacer acto de presencia en la casa del gran caudillo a quien los civilistas del tiempo de la invasión creyeron cerrarle el paso con la frase estulta que los lapidó a ellos para siempre:

—"Vengan los chilenos antes que Piérola!"

Un día, sin previo anuncio, llegó entre los visitantes el Presidente LEGUIA. Lo recibieron don Carlos y don Isaías—los mismos señores que lo habían sacado de Palacio el 29 de mayo—y lo con-

dujeron a las habitaciones del enfermo. Don Augusto departió por algunos minutos en forma muy cordial con don Nicolás y volvió a la sala para despedirse de los otros miembros de la familia. Hecho esto, Isaías acompañó al Presidente hasta la escalera, pero antes de separarse le rogó, presentándole una pluma, que firmara el libro de visitantes.

El señor LEGUIA tomó la pluma que le ofrecía Piérola y al inclinarse para escribir, le dijo sonriendo:

—Ahora si firmo....

Pocos días después murió don Nicolás y esto dio lugar a nuevas aproximaciones entre el Presidente y los Piérolas. Don Carlos, el hermano mayor del caudillo, volvió a la política y ocupó una curul en el senado. Desde allí secundó con lealtad y decisión las reformas que patrocinaba el señor LEGUIA. Por su parte, don Isaías prestó importantes servicios a la administración actuando como agente financiero del Perú en el extranjero.

Años después, en uno de los aniversarios del 29 de mayo, le pedí al señor LEGUIA que me contara la historia íntima del episodio con todos sus detalles. Fue así como supe los nombres de algunas de las personas que a pesar de figurar en el gobierno conspiraron con los Piérolas. Hasta un ministro del gabinete ejecutivo estuvo metido en esa danza, y también el militar francés que desempeñaba funciones de Jefe de Estado Mayor, pues había prometido hacer reconocer por el Ejér-

cito al gobierno que encabezara don Nicolás de Piérola, si el Presidente LEGUIA firmaba la renuncia.

También se supo en la investigación que siguió al fracaso de los conspiradores, que don Nicolás consintió en ponerse a la cabeza del gobierno si la revolución triunfaba, siempre que la vida del Presidente fuera respetada.

—Si al señor LEGUIA le pasa algo no cuenten conmigo, dicen que le dijo a su hijo en el momento en que éste se despedía para ir al asalto del Palacio.

¡Qué contraste entre la actitud de Piérola y la de Sánchez Cerro !

—La conducta de usted con los Piérolas—le dije yo al señor LEGUIA después de oír de sus labios los detalles del episodio—fue de una magnanimidad digna de Sucre, verdaderamente extraordinaria.

—La merecían, me contestó. Los Piérolas han sido siempre hombres decentes, agradecidos, hombres de honor; además, el 29 de mayo me prestaron un gran servicio....

—¿Cómo así?

—Hasta ese día yo era un presidente que le debía por lo menos la mitad de su elección al partido civil, y por consiguiente, no era popular. Pero el 29 de mayo me mostró al pueblo en un aspecto nuevo y me dio la oportunidad de sacudirme de unas cuantas influencias civilistas que con maquiavélica intención querían que el gobierno fusilara a medio partido demócrata. Es decir, pretendían que un río de sangre me separara de las fuerzas liberales del país, para que no me quedara

más remedio que apoyarme en ellos ¡en el civilismo! imagínese usted....

Calló por unos momentos y luégo agregó:

—El 29 de mayo es la efemérides de mi independencia. **Ese día trajo muchos días**....

*

* *

UN SEGURO DE VIDA

Después de las elecciones de mayo del año 19, el gobierno civilista que presidía el señor Pardo se dedicó a distribuír fuerzas armadas y a poner ciertas autoridades en determinados lugares estratégicos, con el objeto de desconocer el triunfo de LEGUIA y encargar del poder al candidato civilista derrotado.

La finalidad de esos preparativos no era un misterio para nadie y fueron muchos los militares en actividad que con tal motivo hicieron saber al señor LEGUIA que en la crisis que los civilistas de la administración iban a provocar, estarían con él. Había entre éstos un militar de alta graduación y con mando de tropas en Lima, cuyos servicios podrían ser de mucha importancia para impedir el desconocimiento de la elección ganada por LEGUIA, y éste decidió aceptarlos.

Tres días antes del golpe de mano que derrocó a Pardo, el señor LEGUIA llamó al militar de esta historia para darle instrucciones definitivas sobre la actuación que de él se esperaba. El militar lo escuchó atentamente y luégo que se enteró bien de todo lo que el futuro presidente deseaba que hiciera, le dijo:

—Yo cumpliré al pie de la letra sus órdenes, usted puede estar seguro de que no daré un paso atrás, suceda lo que sucediere, pero deseo hacerle saber a usted que soy hombre muy pobre, y que si en esta emergencia pierdo la vida, mi mujer y mis hijos van a quedar en la más espantosa miseria. Si yo pudiera dejarles siquiera diez mil soles, me iría más tranquilo y resuelto a cumplir mi deber para con usted....

El señor LEGUIA no necesitaba que le dijeran cosas como ésta dos veces para comprender lo que su interlocutor buscaba, y sin vacilación alguna le replicó:

—Esté usted tranquilo y venga mañana que tendrá lo que desea.

Al día siguiente volvió el militar a entrevistarse con el candidato "para ponerse a sus órdenes", según decía. El señor LEGUIA lo recibió con su acostumbrada gentileza y poniéndole un sobre en la mano, le dijo:

—Aquí tiene usted lo que me encargó ayer, y algo más.

El sobre contenía una póliza saldada en que se aseguraba la vida del militar por un año por quince mil soles. ¡Más de lo que había pedido!

* * *

AHI VA LA GANANCIA....

Al señor LEGUIA lo buscaba a menudo un su paisano y amigo de la niñez algo dado a los alcoholes y que, como casi todos los dipsómanos, estaba siempre a la cuarta pregunta y empeñado en levantar fondos repartiendo sablazos.

Una tarde llegó este sujeto a la casa del Presidente a pedirle que le prestara por tres días la suma de quinientas libras, pues se le presentaba la oportunidad de comprar muy barato algo que necesitaba mucho una persona que se lo pagaría a él reconociéndole buena utilidad.

El señor LEGUIA escuchó atentamente a su amigo y cuando éste concluyó su exposición, le preguntó:

—Dime una cosa, Fermín. Si el plan te sale bien ¿cuánto esperas ganar en la operación?

—Cincuenta libras, ni un centavo menos.

—Pues mira, como no te puedo prestar las quinientas libras, te voy a regalar las cincuenta que esperas ganarte, pero a condición de que no hagas el negocio que proyectas, porque tengo el presentimiento de que no te va a salir bien.... Aquí tienes las cincuenta libras....

*

* *

LA IMPOTENCIA DEL PODER

Comentábamos una noche el señor Leguía y yo las cosas que le atribuía la oposición, según la cual el Presidente hacía todo lo que le daba la gana.

—Cuando leo esas cosas, me dijo el señor Leguía, me da lástima de los pobres diablos que las escriben, pues en lo que afirman se conoce que no mandan ni en su casa. He sido presidente por más de siete años y la lección más diáfana que he aprendido en todo ese tiempo, se reduce a esto:

si bien le va a uno, en el poder hace lo que puede, no lo que quiere.

*

* *

EL PRIVILEGIO DE SERVIR

A una anciana que le daba las gracias con exaltado énfasis por algún servicio muy oportuno que le prestó al hijo que la sostenía, le replicó el Presidente:

—Nada tiene usted que agradecerme. El verdaderamente beneficiado en casos como éste soy yo, pues si el poder público no sirviera para hacer siquiera estos pequeños actos de justicia, ¿qué halagos ni qué satisfacciones puede tener esta carga de amarguras y desencantos? El privilegio de servir es lo que le da dignidad al ejercicio del mando....

*

* *

ESPIRITU DE RENOVACION

—Tendría yo unos once años de edad, me dijo en una ocasión el señor LEGUIA, cuando ocurrió en mi pueblo, en Lambayeque, un suceso al parecer sin importancia. Se vino al suelo un balcón de la casa de los señores de X, situada en una de las esquinas de la plaza. Como la casa era muy grande y la familia corta, abandonaron la habitación y de cualquier modo taparon el hueco que dejó el balcón caído.

Pasaron los años; mi padre me envió a estudiar a Chile y no volví a Lambayeque sino después de la guerra, ya hecho hombre y con negocios propios. Pues bien, no tiene usted idea de la impresión que me hizo, al llegar a la plaza, ver que el hueco de marras seguía a medio tapar con unos pocos adobes y que nadie se había preocupado por restablecer el balcón. Me pareció ver en este hecho vulgar una síntesis del Perú, donde lo que se daña una vez, dañado o incompleto se quedó para siempre, y pensando en eso me formé el propósito de que si alguna vez yo llegaba a tener mando sobre mis compatriotas, pondría todo empeño en cambiar ese estado de cosas, en crear un espíritu nacional de renovación para que las ruinas no se eternicen, para que la muerte no mande sobre la vida....

LEGUIA, LOS MASONES Y EL CLERO

LEGUIA era masón, grado 33, y a pesar de su ferviente catolicismo—muy sincero, por cierto—jamás negó ni ocultó sus nexos con las Logias.

Cuando triunfó en Arica y se iniciaron las negociaciones directas con el plenipotenciario chileno Figueroa Larraín, las Logias del Gran Oriente Peruano designaron una comisión que fuera a presentarle sus parabienes y ofrecerle su apoyo irrestricto.

La presencia de los masones en Palacio con toda la quincallería que los grandes caimacanes de la fraternidad usan en las ceremonias en que se repica recio, causó revuelo en Lima, y aunque en el Perú el clero católico es un sumiso servidor del Estado, el señor Arzobispo y los señores canóni-

gos se creyeron en el caso de pedirle al Presidente una explicación por tan insólito suceso.

El señor Leguía los recibió con la deferencia cortés con que trataba a todo el que se le acercaba y escuchó en silencio lo que iban a decirle. Cuando el Arzobispo Lissón terminó de hablar, el Presidente se puso de pie y tendiéndole la mano, como para indicar que la entrevista quedaba terminada en cuanto él acabara de hablar, le dijo por toda respuesta:

—Ingresé en la masonería durante la ocupación chilena porque las logias eran el único lugar medianamente seguro en que se podía conspirar contra los invasores y rendir a la Patria el culto que ya no se le podía tributar ni en los púlpitos ni en los altares. Y si la masonería fue buena y útil en la hora del gran infortunio nacional, no veo por qué en los buenos tiempos hemos de volverle la espalda como ingratos, desconociendo la inmensa deuda que contrajimos con ella cuando les dio asilo y protección a los peruanos que soñábamos con la nueva independencia.

LABOR DE APROXIMACION

APOSTILLAS SOBRE LA COOPERACION

Este discurso—prueba del vigilante interés del autor por el acercamiento cordial y efectivo entre Colombia y el Perú—fue pronunciado el 14 de abril, 1929, en el Restorán del Zoológico de Lima, en el almuerzo que el personal de "La Prensa" y algunos otros amigos le ofrecieron al autor de este libro, en ese entonces gerente de "La Prensa, S. A."

Señor Deza Pereira, Señor Allison, Compañeros y amigos:

Por segunda vez y a los ocho años de trabajar unidos en días muy difíciles y también en horas muy gratas de triunfo, el personal de "La Prensa" ha querido abrumarme con esta espléndida fiesta que dice de la sinceridad de su afecto y de la solidez de los lazos que nos unen.

A los señores Deza Pereira y Allison—voceros del generoso sentimiento que aquí nos ha reunido—expreso mi gratitud por sus elocuentes palabras y hago extensivo mi reconocimiento a todos vosotros, compañeros de "La Prensa", y a los amigos muy queridos que con tánta bondad nos acompañan.

De modo indirecto ha aludido el señor Deza Pereira a una obra de mejoramiento individual y colectivo que lleva a cabo el personal de "La

Prensa" y cuyo origen, en generoso alarde, ellos han atribuído a las enseñanzas de los "Sermones Laicos".

Para conocimiento de los amigos que nos acompañan en esta fiesta, explicaré que el personal del diario en que trabajamos, ha organizado una Asociación cooperativa de muy altos propósitos. Y que la semilla de las matusalénicas predicaciones cayó en terreno fértil, lo demuestran la misma prosperidad de esa Asociación y el fecundo estallido del espíritu cooperativo a que dio lugar el siniestro que en febrero último amenazó nuestra imprenta y que el personal de la Casa que se hallaba presente en esos momentos conjuró con valor, con inteligencia y con una eficacia que dice elocuentemente de su sincera adhesión a ese vasto hogar de nuestros afanes.

Toda la obra del hombre civilizado, todas las conquistas del Progreso, fruto son de la Cooperación.

El hombre aislado nada puede. Al nacer es el más inhábil y desvalido de los animales. Pero cuando junta en un haz las voluntades o las energías de varios o de muchos hombres, los resultados son maravillosos. Si uno pronuncia el nombre de Ford, por ejemplo, no piensa en un señor solitario perdido en algún tallercito de Detroit haciendo con sus propias manos una por una las piezas de sus coches; sino en una vasta organización de hombres y de máquinas en que el genio de ese inventor ha sabido coordinar todos los esfuerzos para producir en grande escala un objeto necesario al hombre moderno.

En nuestra profesión e industria, todos, hasta los muertos, cooperan. El número de "La Prensa"

que publicamos esta mañana no habría sido posible si un siglo antes no hubiese existido Marinoni, iniciador de las rotativas, y años después, Mergenthaler, inventor de la primera máquina de componer.

Pero hay que cuidarse muy bien de incurrir en el error de creer que el campo de la cooperación está limitado forzosamente por los intereses materiales.

La coperación es indispensable en la investigación científica—más de doscientos observatorios astronómicos colaboran en el cálculo del almanaque náutico—y es también factor esencial de triunfo en el apostolado de las ideas, en la tarea eminentemente civilizadora de afirmar los principios fundamentales de la libertad y la dignidad humana.

Para ilustrar esta forma de cooperación espiritual, os narraré un caso que se refiere a nuestros dos países y que es muy poco conocido.

Hasta mediados del siglo pasado existía en el Perú y en Colombia un rezago de la colonia: la esclavitud. En Colombia el partido liberal había inscrito en sus banderas la total e inmediata extirpación de ese cáncer y a fines del 48 su triunfo en los comicios parecía asegurado.

Así lo reconoció uno de los más fuertes adversarios del liberalismo, un hombre que poseía inmensa fortuna, que explotaba diversas haciendas y mantenía en ellas más de seiscientos esclavos. Este hombre—permitidme que calle su nombre, ya que no es para elogiarlo que evoco su recuerdo—era también un insigne humanista y un inspirado poeta; en estrofas dignas de Homero cantó a la Patria y enseñó a sus contemporáneos que

por ella debe sacrificarse "cuanto Dios en su bondad nos dé".

Sin embargo, este hombre, por tantos títulos digno de la gloria imperecedera del libro, calculaba sus dineros con la frialdad de un Shylock. Como vio venir la manumisión de los esclavos, recogió los de sus haciendas y los trajo al Callao donde consiguió venderlos a una rica heredera. Aquí, el gran poeta cobró y se marchó....

Pocas semanas después, el 7 de marzo de 1849, el Congreso Granadino declaraba elegido Presidente de la República al candidato liberal José Hilario López. He nombrado, señores, al primer caballero de mi patria en el siglo décimo nono.

Allá, la esclavitud desapareció al instante, pero como se supiera la operación de avisado comerciante que había hecho el poeta de que os he hablado, el Gobierno y la opinión decidieron que se rescatara a los esclavos vendidos en el Callao para que no fuesen defraudados en su derecho, ya que la ley de su patria les daba la dignidad de ciudadanos.

Un comisionado de López vino a Lima; negoció el rescate y empozó en una casa bancaria del Perú la suma necesaria para indemnizar a la señora compradora en cuanto entregara los seiscientos esclavos.

Pero entre tanto, la cuestión de la esclavitud se agitó también en el Perú. Hubo una guerra civil, y uno de los caudillos ofreció la libertad absoluta y definitiva a los esclavos que se enrolaran en sus filas. Su adversario fue más lejos: Castilla decretó la abolición sin imponer condiciones ni exigir servicios.

El plazo y varias prórrogas para la entrega de los esclavos traídos del Cauca expiraron sin que la vendedora pudiese efectuar aquélla, y la Casa de banca que guardaba los fondos del rescate, los devolvió con sus intereses al gobierno de Colombia, considerando que ya no había lugar a la operación pactada.

Pero la señora de los esclavos no se resignó y entabló juicio contra los banqueros depositarios. López, al saberlo, hizo decir a la demandante que su Gobierno asumía la responsabilidad que se quería exigir a los banqueros de Lima, y que, como la acción judicial era muy lenta, proponía que el caso se sometiera a un tribunal arbitral formado por peruanos. La demandante accedió, y el tribunal—de peruanos—falló en su contra....

¿No es verdad que en este caso es fácil seguir el hilo de oro de la cooperación en el campo de los principios? Y, de paso ¿os dais cuenta de la clase de hombres que daban en aquellos tiempos nuestros dos países? Como ellos, el Perú, al menos, puede jactarse de contar hoy con el Mandatario ilustre que con alto espíritu americanista gobierna en la Casa de Pizarro, y si la Cooperación llegase a crear—como tántos lo han deseado—la ciudadanía continental, tendríamos, para ser justos, que declararlo el primer ciudadano de Suramérica.

La ola del materialismo vulgar y adocenado que desató la gran guerra comienza a amainar. La Humanidad reacciona y todo se espiritualiza, hasta las ciencias físicas, según nos lo enseñan las últimas investigaciones de Einstein, quien por el campo misterioso de la gravitación y el electromagnetismo camina resueltamente hacia Dios.

Los periódicos no pueden escapar a estas influencias del ambiente y también se espiritualizan. Del panfleto insultante de ahora un siglo, pasamos primero al periódico denso que llamaban doctrinario, que se creía deshonrado si el artículo editorial medía menos de siete columnas; luégo, al diario sensacionalista nutrido por algún interés privado deseoso de prosperar a expensas del interés público, hasta llegar al periódico moderno de ancha base económica y de insospechable lealtad a la causa del bien general.

Ese es el tipo de periódico que con vuestra ayuda he procurado hacer en "La Prensa", y ahora que los esfuerzos y el prestigio de su nuevo directorio van a poner en nuestras manos, en el curso del presente mes, muy completos y perfectos elementos materiales de trabajo, vengo a pediros, en nombre de ese espíritu de cooperación de que tántas pruebas estáis dando, que me secundéis en la grande y gloriosa tarea que nos espera: hacer de "La Prensa" el diario por excelencia del Perú, el diario que defienda la justicia, que reconozca el derecho a quien lo tenga, que se ponga de parte del débil cuando el fuerte intente aplastarlo; que trabaje por los humildes y los desheredados; por la dicha de los hogares, el honor de las familias, la paz de los ancianos y el regocijo de los niños; que sea, en una palabra, un gran diario digno de los ideales en que inspira su acción de gobernante el hombre de corazón y de genio por quien estamos aquí y a quien todos nos hemos ligado por el afecto más sincero y la admiración más justificada.

Permitidme dos palabras más para terminar.

En una de estas mesas hay un asiento vacío. Le corresponde a Samuel Trigueros, linotipista de "La Prensa", que se halla hospitalizado en una clínica, pero que ha puesto especial empeño en que se reserve su puesto porque—así nos lo anuncia—va a estar con nosotros en espíritu. Su pedido me ha conmovido hondamente y os ruego que al apurar esta copa suméis vuestros votos a los míos por el pronto y completo restablecimiento del querido compañero.

LA VUELTA A LA PATRIA

Desembarcamos en Cartagena a principios de abril del año 1931, cuando nos faltaban pocos días para completar veinticinco años de ausencia del país.

Al acercarnos a las costas de Colombia una creciente emoción nos dominaba y parecíanos vivir la poesía majestuosa de Casimiro del Collado:

Del tiempo vencedor y la distancia
Que entre dos mundos pone el mar de Atlante,
A ti me acerco, valle de mi infancia,
De temor y esperanza palpitante....

¡Temor y Esperanza! Siempre unidos.

Temor a lo desconocido, ya que en un cuarto de siglo todo cambia y la mayor parte de los que fueron nuestros amigos y compañeros han desaparecido en el mar sin orillas.

Esperanza.... porque volvíamos a una Colombia que no era ya la esclava encadenada y llorosa que en la impotencia del vencimiento habíamos amado con el ímpetu ciego de los años mozos y cuyo recuerdo fue estímulo perenne de acción, de estudio, de trabajo.

....

No seremos nosotros ciertamente quienes digan o piensen que la visión del país tal como lo hallamos a nuestro regreso, no corresponde a la imagen que nuestra mente se había forjado. El contraste entre la Colombia de 1906 y la de 1931

es en extremo favorable a esta última. Bastaría para comprobarlo recordar el ambiente de inquietud en que se vivía a principios del siglo, cuando cualquier palabra, bien o mal interpretada, atraía sobre quien la pronunciara la ira implacable y las sanciones crueles de "la Alta Policía Nacional", esa checa corrompida y desvergonzada que de la vida de Colombia hizo un infierno.

A semejante estado de cosas ha sucedido un régimen de libertad y tolerancia que ha dejado a las oposiciones sin mártires y sin aureola, pues yo no hay peligro en decir o escribir lo que se piense. Y por ese camino hemos ido tan lejos que tampoco se corren riesgos al decir o escribir lo que no se piensa, lo que no se cree, y hasta lo que algunos prohijan a sabiendas de que es falso! El dón bendito de la Libertad alcanza para todos, hasta para quienes han hecho de la calumnia y de la maledicencia una modesta industria que les permite ir viviendo. En lo material, el mayor progreso lo hemos realizado, sin duda alguna, en las vías de comunicación, y gracias a ellas hoy son más fuertes los vínculos que unen a las diversas secciones del país porque los rieles y las carreteras les permiten trato más frecuente y de mutuo provecho. Es cierto que Bogotá, con casi el doble de habitantes que a principios del siglo, dispone ahora del mismo caudal de agua con que se moría de sed hace treinta años. Es cierto que todavía en las calles más céntricas e importantes de la capital se tolera la circulación de tranvías sin que millares de manos les arrojen piedras al pasar; pero, en general, el país se ha modernizado y ha adquirido un nuevo concepto de la vida, quizá un poco cínico

pero mucho menos colonial que cuando Cordovez Moure escribía sus célebres "Reminiscencias". Muertos la indiferencia y el pesimismo que engendró la abulia conservadora ha renacido la fe en las posibilidades del país y la confianza en "el destino manifiesto" de esta nación llamada a ser, como lo indica su posición geográfica, el cerebro del Continente.

Y ésta ha sido la obra triunfal de las ideas liberales, que, desde antes de llegar con sus hombres al poder, venían imponiéndose en las conciencias honradas sobre los comejenes del absolutismo y la teocracia. Ahora tenemos PATRIA y motivos para estar orgullosos de ella.

....

Tres razones principales he tenido para escribir y publicar este libro.

Primera: mostrarle con casos concretos a los colombianos de menos de treinta años, lo que fueron los regímenes conservadores. Los supervivientes de ese partido pretenden hacerle creer a las juventudes de hoy, a las que no tuvieron que sufrirlos, que la suya fue la República ideal, tolerante, respetuosa de las personas y de sus derechos. Es, pues, necesario que los que vivimos mustiamente los años juveniles, sintiendo el dogal conservador en el propio cuello, les demos un mentís evocando nuestros recuerdos y pintando a los hombres de la llamada "regeneración" como en realidad fueron. Mi parte de esa labor quedó realizada en la primera parte de este libro.

Segunda: hacer una breve síntesis de la obra de un gran estadista suramericano, cuya doliente memoria reclama ya la reivindicación y las consagraciones de la Historia, y

Tercera: exhibir a la faz del mundo a los bribones que apresuraron la muerte de ese estadista, honra de América, y que no contentos con robarme los bienes materiales que yo había adquirido honrada y legítimamente, quisieron también disponer de mi reputación, en su busca de pretextos para justificar el despojo.

Ampliamente recompensado quedaré si alcanzo estos propósitos en los dos volúmenes que aquí terminan y con los cuales pienso haber cumplido mi deber para con el amigo y maestro cuyos labios selló ya la muerte; para con mis compatriotas a quienes debía una exposición veraz sobre mi vida en el destierro, y para conmigo mismo, que he trabajado y he sufrido pensando que si es verdad que no todos estamos destinados a morir como héroes, si tenemos en cambio la obligación de vivir como hombres. ¡Como hombres libres!

. . . .

ENTRE DOS DICTADURAS

CONTENIDO DEL TOMO II

Págs.

EL CASO DEL AUTOR DE ESTE LIBRO

APENDICE

PARA UN ANECDOTARIO DE LEGUIA

El retrato de LEGUIA que aparece al principio de este volumen fue tomado en el destierro, entre su primera y segunda presidencia; es, pues, anterior a 1919.

